

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL **DÍA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA C. **DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **ASISTENCIA VÍA PLATAFORMA DIGITAL:** JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ **DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD**, ZEFERINO JUÁREZ MATA.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 29 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418, APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE ENCUENTRAN 5 DIPUTADOS VÍA PLATAFORMA VIRTUAL, HABIENDO 34 DIPUTADOS AL PASE DE LISTA.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. COMPARCENCIA DEL C. NOÉ GERARDO CHÁVEZ MONTEMAYOR, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR LA C. DOCTORA MARÍA FABIOLA ALANÍS SÁMANO, COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA

CONTRA LAS MUJERES, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, PARA QUE INVESTIGUE Y RESUELVA LAS QUEJAS DE PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS QUE SE LE PRESENTEN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 909 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

2. OFICIO SIGNADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 165, 167 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 169 APARTADO A Y B, 170, 171, 172, 173 Y 174 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
3. OFICIO SIGNADO POR EL C. ARQ. LEOBARDO LANDIN LOZANO, SECRETARIO DE PROYECTOS Y LICITACIONES DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL AVANCE FÍSICO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2020.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
4. OFICIO SIGNADO POR EL C. JUAN ANTONIO GUAJARDO MORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2020.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
5. OFICIO SIGNADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 21 BIS 12-C DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE A TRAVÉS DE TECNOLOGÍA FOTOVOLTAICA Y/O EÓLICA.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
6. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN I DEL

ARTÍCULO 46 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE INFORMACIÓN DE ENFERMEDADES QUE CONLLEVA LA EXPOSICIÓN A LA CONTAMINACIÓN.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

7. OFICIO SIGNADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, CON EL OBJETO DE AMPLIAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN ESTABLECIDAS PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**
8. OFICIO SIGNADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA EDUCACIÓN ESPECIAL.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
9. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PATRICIO EUGENIO ZAMBRANO DE LA GARZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y A LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS, PARA QUE REFORMEN O MODIFIQUEN SUS REGLAMENTOS PARA QUE SE ESTABLEZCA UN CONVENIO OBLIGATORIO DE LOS CIUDADANOS CON LOS MUNICIPIOS, PARA QUE NO SE PAGUEN RECARGOS E IMPUESTOS DE AÑOS ANTERIORES Y PUEDAN LIBERAR SU VEHÍCULO DE INMEDIATO.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**
10. OFICIO SIGNADO POR LOS CC. CÉSAR R. VILLARREAL CANTÚ Y HÉCTOR J. BRIONES LÓPEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 331 BIS 2 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL DELITO DE FEMINICIDIO.- **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

11. ESCRITO PRESENTADO POR DIVERSAS ORGANIZACIONES CIVILES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SEA RECHAZADA LA INICIATIVA QUE PROPONE EL ABORTO EN MENORES DE EDAD SIN CONOCIMIENTO DE SUS PADRES.- **DE ENTERADA Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
12. OFICIO SIGNADO POR EL C. NOÉ GERARDO CHÁVEZ MONTEMAYOR, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE POR MOTIVOS DE SALUD NO PODRÁ ASISTIR A LA COMPARCENCIA APROBADA POR ESTA LEGISLATURA, A FIN DE DAR RESPUESTA A DIVERSOS CUESTIONAMIENTOS EN RELACIÓN A SU CARGO.- **DE ENTERADA Y ESTA PRESIDENCIA DETERMINA QUE LA COMPARCENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN, DEBERÁ SER POSPUESTA HASTA NUEVO AVISO.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

**C. PRESIDENTA:** “CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA, QUE ES LA COMPARCENCIA DEL CIUDADANO NOÉ GERARDO CHÁVEZ MONTEMAYOR, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE QUE EL LICENCIADO NOÉ CHÁVEZ, INFORMÓ PREVIAMENTE QUE NO ASISTIRÁ AL CONGRESO DEL ESTADO POR LAS RAZONES EXPUESTAS SE POSPONE LA COMPARCENCIA PARA NUEVO AVISO”.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE LA PLATAFORMA DIGITAL, AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 13570/LXXV DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES EXPEDIENTE NÚMERO 13121/LXXV Y 13131/LXXV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO; 13551/LXXV, 13707/LXXV Y 13733/LXXV Y 12833/LXXV-12260 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; Y 13487/LXXV, 13450/LXXV, 13483/LXXV DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS 24 HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ LA DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO**, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE JUNIO DE 2020 LE FUE TURNADO POR LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PARA ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 13570/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO FIRMADO POR EL DIPUTADO **LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO

DE MOVIMIENTO CIUDADANO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. ARGUMENTA EL PROMOVENTE QUE NUEVO LEÓN HA SIDO PIONERO EN GARANTIZAR Y RECONOCER LOS DERECHOS DE SUS CIUDADANOS, SIN EMBARGO, CON EL PASAR DEL TIEMPO LAS NORMAS JURÍDICAS HAN QUEDADO REZAGADAS DEL AVANCE PROGRESISTA QUE HAN TENIDO OTRAS ENTIDADES QUE HAN ADOPTADO REGULACIONES QUE COMPRENDEN LAS NECESIDADES ACTUALES DEL SER HUMANO PARA LLEVAR UNA VIDA PLENA Y COMPASIVAS DEL SENTIMIENTO Y EMOCIONES QUE RIGEN A LAS PERSONAS. SEÑALAN QUE LA PÉRDIDA DE UN PARIENTE OCASIONA UN TRANCE DIFÍCIL QUE LLEVA TIEMPO SUPERAR, PARA LO CUAL ES IMPORTANTE EL TENER DÍAS DE PERMISO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR, COMÚNMENTE DENOMINADO DERECHO DE LUTO. EXPLICA EL PROMOVENTE QUE ESTA LICENCIA PERMITE QUE CUALQUIER PERSONA PUEDA AUSENTARSE DE SU PUESTO DE TRABAJO DURANTE LOS DÍAS QUE LE CORRESPONDAN PARA ESTAR CERCA DE LAS PERSONAS DE CONFIANZA Y MITIGAR DE CIERTA MANERA EL DOLOR QUE CAUSA UNA MUERTA CERCANA. EN ESE MISMO SENTIDO, AÑADE EL PROMOVENTE QUE ADEMÁS DE LIDIAR CON LA PENA DE LA PÉRDIDA, EN LOS PRIMEROS DÍAS ES IMPRESCINDIBLE ATENDER LAS NECESIDADES PROPIAS DEL FATAL ACONTECIMIENTO, COMO EL FUNERAL, EL SEPELIO Y LOS EVENTOS RELIGIOSOS. SE DEBE TOMAR EN CUENTA QUE ADEMÁS SE REQUIERE TIEMPO PARA REORGANIZAR LA RUTINA DE AQUELLOS QUE LE SOBREVIVEN. A PESAR DE QUE PUDIERAN PARECER ASPECTOS FRÍVOLOS, ES UNA REALIDAD QUE, LOS TRABAJADORES QUE ATRAVIESAN POR ESTE DOLOROSO PROCESO NECESITAN DE TIEMPO PARA ATENDER LO QUE CONLLEVA LA MUERTA DE UN FAMILIAR.

EXPONE EL PROMOVENTE QUE EN NUESTRO PAÍS, SI BIEN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO NO CONTEMPLA DICHO DERECHO, EN DIVERSAS INSTITUCIONES DEL PAÍS SE HA OBSERVADO Y GARANTIZADO EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE LUTO, COMO LO SON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO (ISSSTE), EN CUYAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, EN EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN III PREVÉ LA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CINCO DÍAS HÁBILES PARA QUE EL TRABAJADOR DE DICHA INSTITUCIÓN, POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR EN PRIMER GRADO, CON PARENTESCO DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD O SU CÓNYUGE, DEBIENDO PRESENTAR A SU REPRESENTACIÓN SINDICAL, DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE LICENCIA, COPIA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN RESPECTIVA. ES POR ELLO QUE PROPONE LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:

*“ARTÍCULO 360.- SON OBLIGACIONES DEL GOBIERNO Y DE LOS MUNICIPIOS:*

*I A XVI .....*

***XVII. OTORGAR PERMISO POR LUTO, POR UN PLAZO MÍNIMO DE 3 DÍAS CON GOCE DE SUELDO A LAS PERSONAS TRABAJADORAS POR MUERTE DE ALGÚN FAMILIAR DENTRO DEL PRIMER GRADO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD. ESTOS DÍAS SERÁN AQUELLOS INMEDIATOS AL DECESO.”***

UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PRESENTE INICIATIVA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS

INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN COINCIDIMOS CON EL ESPÍRITU DE LA REFORMA PROPUESTA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PUES ESTA COMISIÓN SE HA CARACTERIZADO POR CONSTANTEMENTE PROPONER Y APROBAR REFORMAS QUE HAN PERMITIDO EL AVANCE EN DISTINTOS RUBROS, DONDE PREVALECE UNA PERSPECTIVA DE ESTRICTO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y SOBRE TODO UNA VISIÓN EMPÁTICA CON LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, PROCURANDO SUS CAUSAS. COMO PODER LEGISLATIVO, TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE ACTUALIZAR Y MODERNIZAR LAS LEYES VIGENTES EN EL ESTADO, SIEMPRE BUSCANDO ARMONIZARLAS CON EL CONTEXTO SOCIAL QUE VIVEN LOS CIUDADANOS. EN ESE SENTIDO, UN TEMA TAN SENSIBLE COMO EL CONTENIDO EN LA INICIATIVA OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, DEBE SER LEGISLADO DESDE UNA PERSPECTIVA EMPÁTICA EN EL ENTENDIDO DE QUE LA MUERTE ES UNA SITUACIÓN DOLOROSA DE LA QUE NINGÚN CIUDADANO, Y EN ESTE CASO, NINGÚN TRABAJADOR, ESTÁ EXENTO DE ELLO. ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE AUNQUE NO SE ENCUENTRA EXPLÍCITAMENTE EN NUESTRA LEGISLACIÓN ESTE TIPO DE PERMISOS POR LUTO, EN LA PRÁCTICA, HAY PATRONES QUE YA OTORGAN A SUS EMPLEADOS O SERVIDORES PÚBLICOS DÍAS DE PERMISO PARA AUSENTARSE DE SUS RESPONSABILIDADES SIN QUE ESO VAYA EN PERJUICIO DE SU SUELDO. SIN EMBARGO, NO PODEMOS PERMITIR QUE ESTE TIPO DE PERMISOS QUEDEN A CRITERIO DEL SUPERIOR, SINO QUE DEBE SER LA LEY LA QUE GARANTICE ESTE DERECHO DE LUTO, Y QUE NO DEPENDA DE LA SENSIBILIDAD O AUSENCIA DE ELLA, DEL SUPERIOR JERÁRQUICO. A NIVEL FEDERAL, EL 28 DE ABRIL DE 2016 EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ UNA REFORMA A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO QUE INCORPORABA EL DEBER PATRONAL DE OTORGAR A LOS SUBORDINADOS UN “PERMISO DE LUTO” POR TRES DÍAS HÁBILES CON GOCE DE SUELDO, Y REMITIÓ LA MINUTA CORRESPONDIENTE A LA CÁMARA DE SENADORES PARA SU DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN, PERO A LA FECHA LA REFORMA NO HA SIDO APROBADA, DEJANDO SIN ESTE DERECHO A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO. POR LO QUE RESPECTA A ESTA SOBERANÍA, Y EN EL ÁMBITO DE NUESTRA COMPETENCIA, NO PODEMOS SER OMISOS ANTE LA NECESIDAD DE LEGISLAR

ANTE ESTE TEMA QUE HA QUEDADO REZAGADO, SI BIEN ESTE DERECHO DEBIERA SER PARA TODOS LOS TRABAJADORES, INDEPENDIENTEMENTE DE SI LABORAN EN EL ÁMBITO PRIVADO O PÚBLICO, LA LEY ÚNICAMENTE NOS FACULTA PARA LEGISLAR SOBRE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE RIGE LAS RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SUS TRABAJADORES Y LOS AYUNTAMIENTOS Y SUS TRABAJADORES, Y NO SOBRE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR LO QUE SERÍA DE GRAN AVANCE PARA NUESTRO ESTADO EL CONTEMPLAR ESTE PERMISO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN NUESTRA LEGISLACIÓN. POR ÚLTIMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN PROPONE ADECUACIONES DE REDACCIÓN AL TEXTO DE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA QUE SE PROPONE ADICIONAR AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO, A FIN DE PRECISAR LA REDACCIÓN DE DICHA DISPOSICIÓN LEGAL ACORDE A LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE DE LA INICIATIVA Y CON EL OBJETIVO DE LOGRAR UNA TÉCNICA LEGISLATIVA MÁS DEPURADA. ADEMÁS, SE OBSERVA QUE LA INICIATIVA OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN ESTABLECE UN PERMISO DE AUSENCIA LABORAL POR UN PLAZO MÍNIMO DE 3 DÍAS, SIN EMBARGO, NO ESTABLECE UN LÍMITE MÁXIMO DE DÍAS PARA APROVECHAR DICHO PERMISO, NI PUNTUALIZAN SI ESTOS DÍAS SERÁN NATURALES O HÁBILES. POR LO QUE ESTA COMISIÓN, CON EL ÚNICO FIN DE CONTRIBUIR AL OBJETIVO DE LOS PROMOVENTES DE LA INICIATIVA Y POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS, PROPONE LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

**ARTÍCULO 36.- SON OBLIGACIONES DEL GOBIERNO Y DE LOS MUNICIPIOS:**

**I A XVI. (.....)**

**XVII. OTORGAR PERMISO DE AUSENCIA LABORAL POR MOTIVO DE LUTO A CAUSA DEL FALLECIMIENTO DE ALGÚN FAMILIAR DENTRO DEL PRIMER GRADO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD, POR UN PLAZO MÍNIMO DE 3 DÍAS HÁBILES Y MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES CON GOCE DE SUELDO A LAS PERSONAS TRABAJADORAS. ESTOS DÍAS SERÁN AQUELLOS INMEDIATOS AL DECESO.**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, Y CONVENCIDOS DE QUE ESTA REFORMA FORTALECE LA CONCILIACIÓN ENTRE EL ÁMBITO FAMILIAR Y LABORAL DEL TRABAJADOR Y POR ENDE IMPACTA POSITIVAMENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DE LOS MILES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS, ES QUE SE PROPONE SEA APROBADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LOS PROMOVENTES, CON LAS MODIFICACIONES ANTES SEÑALADAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.- SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ARTÍCULO 36.- SON OBLIGACIONES DEL GOBIERNO Y DE LOS MUNICIPIOS:**

**I A XVI. (.....)**

**XVII. OTORGAR PERMISO DE AUSENCIA LABORAL POR MOTIVO DE LUTO A CAUSA DEL FALLECIMIENTO DE ALGÚN FAMILIAR DENTRO DEL PRIMER GRADO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD, POR UN PLAZO MÍNIMO DE 3 DÍAS HÁBILES Y MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES CON GOCE DE SUELDO A LAS PERSONAS TRABAJADORAS. ESTOS DÍAS SERÁN AQUELLOS INMEDIATOS AL DECESO.**

**TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. DIPUTADO LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CONTINUÓ EXPRESANDO: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, TODA VEZ QUE ES BENEFICIO PUES, DE LOS TRABAJADORES, TRABAJADORAS QUE POR UNA CAUSA AJENA A ELLOS A SUS FUNCIONES COMO PUEDE SER LA PÉRDIDA DE LA VIDA DE ALGÚN FAMILIAR QUE TENGAN QUE AUSENTARSE DE SUS LABORES. NO ES ALGO QUE NO SE HAGA EN UNA EMPRESA, PORQUÉ NO HACERLO EN EL GOBIERNO, Y PORQUÉ NO TAMBIÉN EN LOS MUNICIPIOS. MUCHÍSIMAS GRACIAS

DIPUTADA PRESIDENTA. ES CUANTO”.

CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE HACER RESERVA EN ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

**C. SECRETARIA:** “NO HAY QUIEN PRESIDENTA”.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO, DIPUTADA QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. ASIMISMO, SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A NOMBRE DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA BANCADA CIUDADANA EN FAVOR DEL DICTAMEN QUE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, EL CUAL SE PROPONE UNA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ÉSTA RELACIONADA CON UN TEMA DE SUMA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA PARA

LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL ESTADO QUE SUFREN LA PÉRDIDA DE UN FAMILIAR CERCANO. LO QUE BUSCA EL PRESENTE DICTAMEN ES OTORGAR EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL DUELO, EL MISMO QUE CONSISTE EN OTORGAMIENTO DE DÍAS DE JUSTIFICADOS A LAS Y LOS TRABAJADORES QUE HAYAN SUFRIDO LA PÉRDIDA DE UN SER QUERIDO. NUESTRO ESTADO SERÍA PIONERO EN LEGISLAR SOBRE EL RECONOCIMIENTO AL DERECHO DE LUTO PARA SUS TRABAJADORES, PUESTO QUE SI BIEN ES RECONOCIDO EN DIVERSAS INSTITUCIONES COMO LO SON EL ISSSTE Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REALMENTE NINGUNA ENTIDAD FEDERATIVA, NI A NIVEL FEDERAL, NI A NIVEL LOCAL A LEGISLADO AL RESPECTO. POR LO ANTERIOR, ES QUE ESTAMOS SATISFECHOS CON EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE SERÁ DISCUSO EL DÍA DE HOY PARA SU APROBACIÓN, SE BUSCA REFORMAR LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO Y EN ESTE SENTIDO SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR PENSANDO EN NUESTRA LABOR COMO LEGISLADORES PARA REALIZAR ADECUACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR A LAS PERSONAS TRABAJADORES DE ESTE ESTADO UN PERMISO DE LUTO POR MÍNIMO DE TRES DÍAS CON MÁXIMO A CINCO DÍAS CON GOCE DE SUELDO. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, SI LO RECUERDAN ESTE ES YA INCLUSO UNA INICIATIVA QUE COMO CONGRESO ENVIAMOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE TODAS LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE MÉXICO PUEDAN TAMBIÉN GOZAR DE ESTE MISMO DERECHO. ES UN TEMA DE SENSIBILIDAD, ES UN TEMA DE EMPATÍA, ES UN TEMA HUMANO, POR ESO SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA Y HONORABLE ASAMBLEA. EN EL USO DE ESTA PARTICIPACIÓN Y A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA EXPONGO LO SIGUIENTE QUE, A PARTE DE FELICITAR POR ESTA INICIATIVA, ES PENSANDO SIEMPRE EN LA GENTE Y EN FAVOR EN ESTE CASO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. SE ME HACE MUY NOBLE Y MUY NECESARIA YA QUE EN NUESTRO ESTADO Y EN MÉXICO, ASÍ COMO EN TODO EL MUNDO EXISTEN ACONTECIMIENTOS MUY SIGNIFICATIVOS EN LA EXISTENCIA

DE LOS SERES HUMANOS EN PRINCIPIO Y EL NACIMIENTO, POR DESGRACIA LA MUERTE, CONFORMAN UNA DUALIDAD DE LA EXISTENCIA HUMANA. EN ESTE SENTIDO LA REFORMA QUE HOY SE PROPONE IMPLICA UNA ATENCIÓN ADECUADA Y CON ENFOQUE AL DERECHO HUMANO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS A TENER UNA VIDA PLENA DONDE SU DESARROLLO LABORAL NO ENTRE EN PUGNA CON SU VIDA FAMILIAR. PLENAMENTE PUES TENDRÁ CONSIGO LA POSIBILIDAD DE QUE SE LES PUEDAN MINISTRAR DÍAS DE DESCANSO CON GOCE DE SUELDO A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS. COMO VUELVO A REPETIR EL GRUPO DE MORENA SIEMPRE HA ESTADO PENSANDO EN FAVOR DE LA CIUDADANÍA, EN ESTA OCASIÓN EL GRUPO LEGISLATIVO QUE PROPONE ESTA TAN NOBLE INICIATIVA HA PENSANDO UNA VEZ MÁS EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CUANDO ESTOS SUFRAN UNA PÉRDIDA DE ALGÚN FAMILIAR EN PRIMER GRADO CONSANGUÍNEO O CON AFINIDAD LOS QUE PUEDAN VIVIR EN PROCESO DEL DUELO GESTIONAR LOS TRÁMITES NECESARIOS QUE CONLLEVAN A LA PÉRDIDA DE UN SER QUERIDO, ES MUY NECESARIO PARA TODAS SUS PERSONAS QUE HAN SUFRIDO LA PÉRDIDA DEL SER QUERIDO. ASÍ MISMO SE ESTIMA QUE ESTE PERMISO LES DA LA OPORTUNIDAD DE MANEJAR SUS EMOCIONES DE UNA MANERA ADECUADA, EVITANDO QUE DURANTE EL PERÍODO DE LUTO SE VEA AFECTADO EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES LABORALES. Y ES POR LO QUE NOS MANIFESTAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, PORQUE LAS EMOCIONES DE CADA SER Y DE CADA PERSONA SIEMPRE NOS ACOMPAÑAN A DONDE VAYAMOS, EN ESTE CASO ESTAMOS PENSANDO EN NUESTRA ÁREA LABORAL. ENTONCES VAMOS A TENER UN MEJOR DESARROLLO Y UN MEJOR DESEMPEÑO CON EL ESTABLECIMIENTO LA PONDERACIÓN QUE EL PERMISO PARTIRÁ DE LOS TRES HASTA LOS CINCO DÍAS DE DESCANSO, FORTALECEREMOS LA LEY DEL SERVICIO CIVIL, DESARROLLANDO ASÍ LOS DERECHOS DE NUESTROS TRABAJADORES, RETRIBUYENDO A ELLAS Y A ELLOS EL GRAN ESFUERZO QUE BRINDAN Y HACEN A DIARIO PARA ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE NUESTRO ESTADO Y SUS MUNICIPIOS. EXPUESTO LO ANTERIOR, ES QUE MANIFESTAMOS QUE NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PROYECTO DEL DICTAMEN 13570/LXXV,

QUE SIEMPRE HEMOS ESTADO Y ESTAREMOS A FAVOR DEL BIENESTAR INTEGRAL DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS. ES CUANDO DIPUTADA PRESIDENTA. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 30 VOTOS DE MANERA PRESENCIAL Y 4 VOTOS VÍA PLATAFORMA DIGITAL A FAVOR, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS AL DICTAMEN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13570/LXXV DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN

CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 13121/LXXV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, **ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C., CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2018, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 13121/LXXV.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA DEL CONTENIDO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES. I.- ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN.** CON FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 1991 SE FIRMÓ UN CONVENIO PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C. SUSCRITO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL SECTOR PRIVADO, SU PROTOCOLIZACIÓN SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 991 CON FECHA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1993 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 24 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN. EL OBJETIVO DEL ENTE PÚBLICO ES BRINDAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO Y EN EL TRABAJO, ASÍ COMO CURSOS DE EMPRENDEDURISMO E INCUBACIÓN DE NEGOCIOS ELEVANDO LA EMPLEABILIDAD DE NUESTROS EGRESADOS Y PROPICIANDO LA PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS, GENERANDO LA SATISFACCIÓN DE NUESTROS CLIENTES, CON UN ENFOQUE DE MEJORA CONTINUA Y ALINEADOS A LA NORMA ISO 9001:2008. **II.- DICTAMEN DEL AUDITOR.** EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO EXPRESA QUE HAN SIDO AUDITADOS LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA Y DE ACTIVIDADES QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA DEL **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y**

**EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C.**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SEÑALANDO QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, PRESENTAN RAZONABLEMENTE, EN TODOS LOS ASPECTOS MATERIALES, LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL ENTE PÚBLICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, ASÍ COMO EL RESULTADO DE SUS ACTIVIDADES POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS CONTABLES EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), ASÍ COMO, CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES. MENCIONA QUE EL ENTE PÚBLICO ES RESPONSABLE DE SUS OPERACIONES Y DEL RESULTADO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO DE SUS ACTOS, HECHOS JURÍDICOS Y DE LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LAS NORMAS CONTABLES EMITIDAS POR EL CONAC Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, ADEMÁS DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL CONTROL INTERNO CON BASE EN PLANES, MÉTODOS Y MEDIDAS NECESARIAS QUE PROMUEVAN LA EFICIENCIA EN SU OPERACIÓN Y PERMITA LA GENERACIÓN Y PREPARACIÓN EXACTA Y VERAZ DE LOS ESTADOS E INFORMACIÓN FINANCIERA QUE CONFORMAN LA CUENTA PÚBLICA.

### **III.- RESUMEN DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA.**

CUADRO: RESULTADOS GENERALES DE LA REVISIÓN (PESOS) (PAG.8)

	OBSERVACIONES PRELIMINARES					OBSERVACIONES SUBSISTENTES		
	No. de observaciones preliminares	Monto observado <sup>1</sup> \$	No. de observaciones solventadas	Montos solventados <sup>2</sup> \$	Recuperaciones operadas <sup>3</sup> \$	No. de observaciones no solventadas	Montos no solventados <sup>4</sup> \$	Probables recuperaciones <sup>5</sup> \$
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>								
Normativa <sup>A</sup>	8	0	1	0	0	7	0	0
Financiera <sup>B</sup>	3	322,512	0	0	0	3	322,512	0
Económica <sup>C</sup>	6	2,139,700	1	956,800	0	5	1,182,900	1,182,900
Control Interno <sup>E</sup>	2	0	0	0	0	2	0	0
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>2,462,212</b>	<b>2</b>	<b>956,800</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>1,505,412</b>	<b>1,182,900</b>

A NORMATIVA: LOS ACTOS U OMISIONES OBSERVADOS CONSTITUYEN INCUMPLIMIENTOS A LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS, EN

TANTO NO HAGAN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE DAÑOS O PERJUICIOS ESTIMABLES EN DINERO, CAUSADOS A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO DE LOS ENTES (FEDERACIÓN, ESTADO, MUNICIPIOS, Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS).

B FINANCIERA: LOS ACTOS U OMISIONES OBSERVADOS ESTÁN RELACIONADOS CON EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES.

C ECONÓMICA: LOS ACTOS U OMISIONES OBSERVADOS HACEN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE DAÑOS O PERJUICIOS ESTIMABLES EN DINERO, CAUSADOS A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO DE LOS ENTES (FEDERACIÓN, ESTADO, MUNICIPIOS, Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS).

E CONTROL INTERNO: LOS ACTOS U OMISIONES OBSERVADOS GUARDAN RELACIÓN CON EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LOS ENTES PÚBLICOS PARA SALVAGUARDAR Y PRESERVAR SUS BIENES O ASEGURAR LA EXACTITUD, OPORTUNIDAD, CONFIABILIDAD Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA CUENTA PÚBLICA, O BIEN, CON LA AUSENCIA O DEFICIENCIAS DE LOS MISMOS.

NOTAS:

1 EL MONTO OBSERVADO NO CONSTITUYE AÚN UNA CUANTIFICACIÓN DE TIPO RESARCITORIO, Y CORRESPONDE A LA CANTIDAD A LA QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS LOS HECHOS U OMISIONES OBSERVADOS (REGISTRO CONTABLE, MONTO DE LA OPERACIÓN OBSERVADA, CANTIDADES NO JUSTIFICADAS O COMPROBADAS, TRABAJOS PAGADOS NO EJECUTADOS, ENTRE OTROS).

2 LOS MONTOS SOLVENTADOS CORRESPONDEN A OBSERVACIONES VINCULADAS CON ASPECTOS ECONÓMICOS O FINANCIEROS QUE FUERON SOLVENTADAS POR EL ENTE PÚBLICO O POR QUIENES FUNGIERON COMO TITULARES DEL MISMO EN EL PERÍODO OBJETO DE REVISIÓN Y DEJARON DE DESEMPEÑAR DICHO CARGO, BIEN SEA POR HABER EXHIBIDO LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE O DESVIRTUADO LOS MOTIVOS O FUNDAMENTOS QUE DIERON SUSTENTO A LA OBSERVACIÓN.

3 LAS RECUPERACIONES OPERADAS QUE SE REPORTAN, DEVIENEN DE LA ACCIÓN FISCALIZADORA Y DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LA ASENLP, Y SE REFIEREN A PROCESOS REALIZADOS POR EL ENTE AUDITADO, CONCLUIDOS Y CONCILIADOS, CUYOS MONTOS HAN SIDO REINTEGRADOS A SU HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO O AL FONDO FEDERAL RESPECTIVO, TRATÁNDOSE DE RECURSOS FEDERALIZADOS.

4 SE CONSIDERAN COMO MONTOS NO SOLVENTADOS, LA CANTIDAD A LA QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS LOS HECHOS U OMISIONES OBSERVADOS.

5 SE CONSIDERAN COMO PROBABLES RECUPERACIONES, AQUELLOS MONTOS OBSERVADOS EN RELACIÓN A LOS CUALES EXISTE LA POSIBILIDAD DE OBTENER SU REINTEGRO A LA HACIENDA PÚBLICA, PATRIMONIO DEL ENTE O AL FONDO FEDERAL RESPECTIVO TRATÁNDOSE DE RECURSOS FEDERALIZADOS, O BIEN, LA SOLVENTACIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO OBSERVADO, DERIVADO DEL PLIEGO PRESUNTIVO DE RESPONSABILIDADES Y EN SU CASO, DEL PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS QUE INSTRUYA ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, O DERIVADO DE LAS GESTIONES DE ESTA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE A LA CUAL CORRESPONDE INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS.

EN AÑADIDURA A LO ANTERIOR, SE ILUSTRA LA INTEGRACIÓN DE LAS OBSERVACIONES INDICADAS COMO NO SOLVENTADAS, ASÍ COMO SU CLASIFICACIÓN, **SEÑALANDO LAS ACCIONES QUE SE EMITIRÁN O RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN CON MOTIVO DE LAS MISMAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**, DE LA SIGUIENTE FORMA:

CUADRO: Relación de observaciones con sus acciones y recomendaciones (Pesos) (Pag.9)

Observación No.	Aspecto	Monto no solventado \$	Acciones y recomendaciones
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>			
1	Normativa	0	VAI
2	Normativa	0	VAI
13	Normativa	0	VAI
15	Normativa	0	VAI
17	Normativa	0	VAI
8	Normativa	0	VAI
16	Normativa	0	VAI
5	Financiera	224,309	VAI
9	Financiera	92,290	VAI
3	Financiera	5,913	RG
7	Económica	115,700	VAI
10	Económica	185,600	VAI
11	Económica	696,000	VAI
12	Económica	69,600	VAI
14	Económica	116,000	VAI
4	Control Interno	0	RG
6	Control Interno	0	RG
<b>Total</b>		<b>1,505,412</b>	

#### Acciones

PEFCF.- PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL VAI.- VISTA LA AUTORIDAD INVESTIGADORA IDP.- INTERPOSICIÓN DE DENUNCIAS PENALES IASF.- INFORME A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

**Recomendaciones**

RG.- RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO  
RD.- RECOMENDACIONES REFERENTES AL DESEMPEÑO

**IV.- APARTADO DEL INFORME DEL RESULTADO DENOMINADO “OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INCLUYENDO ACCIONES QUE SE EJERCERÁN, RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN”.**

CUADRO: RESUMEN DE ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN DERIVADAS DE LAS OBSERVACIONES EN LA REVISIÓN PRACTICADA (PAG. 10)

*Nota: el formato es copia fiel del publicado en el Informe del Resultado, por lo que los números aparecen tal como se reflejan en el mismo.*

Tipo de auditoría	Obs.	Acciones				Recomendaciones		Total acciones	Monto no solventado \$
		PEFCF <sup>1</sup>	IDP <sup>2</sup>	IASF <sup>3</sup>	VAI <sup>4</sup>	RG <sup>5</sup>	RD <sup>6</sup>		
GESTIÓN FINANCIERA	17				14	3		17	1,505,412
<b>Total</b>	<b>17</b>				<b>14</b>	<b>3</b>		<b>17</b>	<b>1,505,412</b>
Monto no solventado por tipo de acción \$		0	0	0	1,499,499	5,913	0		

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PRESENTA EL SIGUIENTE GLOSARIO, EN ALCANCE AL CUADRO DE RESUMEN ANTERIOR.

- 1 PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL: ACCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA A LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE SOBRE UNA POSIBLE EVASIÓN FISCAL, DETECTADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, O BIEN POR LA PRESUNCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS, OMISIONES U OTROS QUE APAREZCAN EN LAS DECLARACIONES, SOLICITUDES, AVISOS FISCALES, Y DEMÁS DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE LA DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRIBUCIONES, A EFECTO DE QUE EJERZAN SUS FACULTADES DE COMPROBACIÓN FISCAL.

- 2 INTERPOSICIÓN DE DENUNCIAS PENALES: ACCIÓN POR LA QUE SE INTERPONE ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DENUNCIA SOBRE HECHOS QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONOCÍÓ DURANTE SU LABOR DE FISCALIZACIÓN, O EN LAS DILIGENCIAS REALIZADAS POR SU AUTORIDAD INVESTIGADORA, QUE PUEDEN IMPLICAR LA COMISIÓN DE UN DELITO; CON EL PROPÓSITO DE QUE DICHA FISCALÍA INICIE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE, Y EN SU CASO EJERCITE ACCIÓN PENAL EN CONTRA DEL POSIBLE AUTOR O PARTICIPE DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.
- 3 INFORME A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN: INFORME QUE EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SE EMITE PARA DAR A CONOCER A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, IRREGULARIDADES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DE LOS FONDOS PREVISTOS EN EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, A FINES DIVERSOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA REFERIDA LEY.
- 4 VISTA A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA: ACCIÓN QUE TIENE POR OBJETO DAR A CONOCER A LA UNIDAD INVESTIGADORA COMPETENTE SOBRE LA EXISTENCIA DE ACTOS U OMISIONES QUE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SEÑALA COMO FALTA ADMINISTRATIVA, A EFECTO DE QUE LLEVE LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTES, PARA QUE EN SU CASO EMITA EL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD QUE SE LE DARÁ A CONOCER A LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD, EN EL QUE LA AUTORIDAD RESOLUTORA DETERMINARÁ MEDIANTE SENTENCIA, SOBRE LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE FALTA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS SANCIONES O INDEMNIZACIONES QUE SE FIJARÁN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS O PARTICULARES RESPONSABLES.
- 5 RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO: SUGERENCIAS DE CARÁCTER PREVENTIVO QUE SE FORMULAN AL ENTE FISCALIZADO PARA FORTALECER SUS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LOS SISTEMAS DE CONTROL. TIENEN POR OBJETO SEÑALAR LAS ÁREAS CON DEFICIENCIAS EN CUANTO A LA GESTIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO ÁREAS DE OPORTUNIDAD EN EL CONTROL INTERNO Y DE GESTIÓN.
- 6 RECOMENDACIONES REFERENTES AL DESEMPEÑO: SUGERENCIAS DE CARÁCTER PREVENTIVO QUE SE FORMULAN AL ENTE PÚBLICO FISCALIZADO CON EL OBJETO DE FORTALECER SU DESEMPEÑO, LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS, A FIN DE FOMENTAR LAS PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO.

**V.- DESCRIPCIÓN DE OBSERVACIONES QUE CAUSAN PRESUNTAMENTE DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO DE LOS ENTES.**

LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA, FUERON COMUNICADAS MEDIANTE EL OFICIO ASENL-OPR-AEGE-AP18-AF068/2019-TE AL TITULAR DEL ENTE PÚBLICO, OTORGÁNDOLE DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU NOTIFICACIÓN, A FIN DE QUE PRESENTARA LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE SU INTENCIÓN, RECIBIÉNDOSE LAS MISMAS DENTRO DEL PLAZO OTORGADO. SE INFORMA QUE DESPUÉS DE CONCLUIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, Y UNA VEZ REALIZADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EL ANÁLISIS CON RESPECTO DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS EN SU CASO, EN RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, QUEDARON SUBSISTENTES UN TOTAL DE **DIECISIETE (17)** OBSERVACIONES RELATIVAS AL RUBRO DE **GESTIÓN FINANCIERA**, RESULTANDO **Siete (7)** NORMATIVA, **TRES (3)** FINANCIERA, **CINCO (5)** ECONÓMICA, ASÍ COMO **DOS (2)** DE CONTROL INTERNO.

**VI.- OBSERVACIONES CON ACCIÓN DE INTERPOSICIÓN DE DENUNCIA PENAL.**  
NO HUBO.

**VII.- OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES.**  
NO HUBO.

**VIII.-APARTADO DEL INFORME DEL RESULTADO DENOMINADO “TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.”**

EN ESTE APARTADO DEL INFORME DEL RESULTADO, LA AUDITORÍA NOS INFORMA DE UNA SOLICITUD REALIZADA POR ESTA SOBERANÍA, LA CUAL FUE TOMADA EN EL ACUERDO LEGISLATIVO, DECLARADO POR EL PLENO, EN LA SESIÓN DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017, REMITIDA A ESTA AUDITORÍA SUPERIOR

DEL ESTADO, EN FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017 MEDIANTE OFICIO NÚMERO C. V. 386/2017, EMITIDO POR LOS CC. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN VIRTUD DEL CUAL SE INSTRUYE A ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DE FISCALIZACIÓN SOLICITE LOS ACUERDOS DE RESERVA A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SU ANÁLISIS Y LA REVISIÓN EN LAS CUENTAS PÚBLICAS. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA NOS INFORMA QUE SOBRE ESTA SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE OFICIO NO. ASENL-AEGE-D1-AP18-002/2019 DEL 27 DE MARZO DE 2019, EL ENTE PÚBLICO NOS INFORMA EN SU OFICIO NO. ICEDIR 1256/2019 DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2019, QUE NO CUENTA CON INFORMACIÓN QUE DEBA CONSIDERARSE COMO RESERVADA, CONFIDENCIAL, O BIEN, QUE DEBA MANTENERSE EN SECRECÍA.

**IX.- APARTADO DEL INFORME DEL RESULTADO DENOMINADO  
“RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.”**

EN ESTE PUNTO DEL INFORME DEL RESULTADO, LA AUDITORÍA NOS INFORMA QUE EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136, QUINTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**X.- APARTADO DEL INFORME DEL RESULTADO DENOMINADO “SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS, RESPECTO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES.”**

EN ESTE APARTADO, LA AUDITORÍA NOS PRESENTA UNA SÍNTESIS DE LAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016 SE EJERCIERON O PROMOVIERON POR DICHO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

CUENTA PÚBLICA	ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA	CANTIDAD DE OBSERVACIONES
2012	Pliego Presuntivo de Responsabilidades (PPR), relativo a la Gestión Financiera	1*
	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas (PFRA)	4*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	6*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>11</b>
2013	Pliego Presuntivo de Responsabilidades (PPR), relativo a la Gestión Financiera	1*
	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas (PFRA)	3*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	7*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>11</b>
2014	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas (PFRA)	3*
	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF)	1*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	6*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>10</b>
2015	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas (PFRA)	3*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	5*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>8</b>
CUENTA PÚBLICA	ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA	CANTIDAD DE OBSERVACIONES
2016	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas (PFRA)	10
	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF)	1*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>11</b>

\* Acciones o recomendaciones comunicadas como concluidas en el IDR 2017, presentado al H. Congreso del Estado el día 18 de octubre de 2018.

ASIMISMO, SEÑALA UN DETALLE DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACCIONES O RECOMENDACIONES FORMULADAS, ASÍ COMO EL DE AQUELLAS QUE EN EL CITADO INFORME, SE ANUNCIARON QUE SE EJERCERÍAN O FORMULARÍAN.

## PFRA

### Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa

Esta acción tiene por objeto promover el ejercicio de las facultades de investigación y sancionatorias de los órganos de control, o autoridades competentes en los entes públicos fiscalizados, en relación con las observaciones que a juicio de la Auditoría Superior del Estado, contienen datos que hacen presumir irregularidades derivadas de una acción u omisión de los servidores públicos del ente fiscalizado, a sus obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones.

Cuenta Pública	Estado (En la ASENL)	Total Observaciones
2016	En trámite	1
	Concluido	9
	<b>Total</b>	<b>10</b>

CUENTA PÚBLICA	DATOS DE LA PROMOCIÓN			ULTIMO INFORME DE ACCIONES IMPLEMENTADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN ATENCIÓN A LA PROMOCIÓN FORMULADA POR LA ASENL	
	OBSERVACIONES OBJETO DE LA PROMOCIÓN	OFICIO DE PROMOCIÓN	AUTORIDAD ANTE LA CUAL SE FÓRMULÓ LA PFRA	NÚMERO DE OFICIO	FECHA EN QUE SE RECIBIÓ EL INFORME DE ATENCIÓN A PROMOCIÓN
2016	10	ASENL-PFRA-CP2016-AP18-061/2017	Director General del Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo A.C.	ICEDIR 1313-/2019	10-jun-19
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>				
<b>Resultados obtenidos</b>					
CUENTA PÚBLICA	AUTORIDAD QUE ATIENDE LA PROMOCIÓN	INFORME DE LA AUTORIDAD	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES ANTE AUTORIDAD QUE ATIENDE LA PROMOCIÓN		
			ESTADO DE LAS OBSERVACIONES	SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS (CARGOS)	SANCIONES IMPUESTAS
2016	Director General del Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo A.C.	Realiza el análisis respecto de la responsabilidad del servidor público que resulte responsable	1	9	En trámite
		<b>TOTAL DE OBSERVACIONES</b>	<b>10</b>		

ASIMISMO, LA AUDITORÍA NOS PRESENTA UNA SÍNTESIS DE LAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017 SE EJERCIERON O PROMOVIERON POR DICHO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

CUENTA PÚBLICA	ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA	CANTIDAD DE OBSERVACIONES
2017	Vista a la Autoridad Investigadora (VAI)	22
	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF)	5
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	21
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>48</b>

POR OTRO LADO, SEÑALA UN DETALLE DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACCIONES O RECOMENDACIONES FORMULADAS, ASÍ COMO EL DE AQUELLAS QUE EN EL CITADO INFORME, SE ANUNCIARON QUE SE EJERCERÍAN O FORMULARÍAN.

**VAI**

**Vista a la Autoridad Investigadora**

Acción que tiene por objeto dar a conocer a la Unidad Investigadora competente sobre la existencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señala como falta administrativa, a efecto de que lleve las diligencias de investigación conducentes, para que en su caso emita el informe de presunta responsabilidad que se le dará a conocer a la Autoridad Substanciadora para el inicio del procedimiento de responsabilidad, en el que la Autoridad Resolutora determinará mediante sentencia, sobre la existencia o inexistencia de falta administrativa, así como de las sanciones o indemnizaciones que se fijarán a los servidores públicos o particulares responsables.

Cuenta Pública	Estado (Autoridad Investigadora)	Total Observaciones
2017	VAI – Órgano Interno de Control del Ente Público	19
	VAI – Unidad de Investigación de la ASENL	3
	<b>Total</b>	<b>22</b>

**A. VISTA A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ENTE PÚBLICO FISCALIZADO)**

Irregularidades que en términos de lo dispuesto en el artículo 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se hacen del conocimiento de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control del Ente Público, a efecto de que continúe con las investigaciones respectivas y promueva en su caso las acciones que procedan.

Cuenta Pública	Estado (Autoridad Investigadora)	Total Observaciones
2017	En trámite	18
	Concluido	0
	<b>Total</b>	<b>18</b>

CUENTA PÚBLICA	OFICIO DE PROMOCIÓN	NÚMERO DE OBSERVACIONES	AUTORIDAD ANTE LA QUE SE PROMUEVE	INFORME DE LA AUTORIDAD SOBRE EL ESTADO DE LA PROMOCIÓN	RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		
					SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) SANCIONADO(S)	SANCIÓN IMPUESTA	INDEMNIZACIÓN
2017	ASENL-VAI-CP2017-AP18-12/2018	18	Director General del Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León	ICEDIR-1163/2018	Emitió acuerdo para el efecto de que la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en su carácter de Autoridad Investigadora del Órgano Estatal de Control lleve a cabo las investigaciones correspondientes y determine lo que a derecho corresponda		
	ASENL-VAI-CP2017-PE01-74/2018		Encargado del Despacho de la Contraloría y Transparencia Gubernamental		CTG-307/2019	Etapa de investigación con número de carpeta UA-CI-23/2019	
TOTAL DE OBSERVACIONES		19					

**B. VISTA A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA (ASENL)**

Observaciones que en términos de lo dispuesto en el artículo 11, primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se hacen del conocimiento de la Autoridad Investigadora de la propia Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a efecto de que realice las investigaciones respectivas y promueva en su caso las acciones que procedan.

Cuenta Pública	Estado (Autoridad Investigadora)	Total Observaciones
2017	En trámite	2
	Concluido	2
	<b>Total</b>	<b>4</b>

CUENTA PÚBLICA	OFICIO DE PROMOCIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN ANTE AUTORIDAD INVESTIGADORA	NÚMERO DE OBSERVACIONES	TIPO DE AUDITORÍA	DETERMINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	ADMISIÓN DE IPRA	RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	
							Remisión de expediente al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	Notificación de Recepción de Expediente
2017	ASENL-AEGE-AP18-DUI-VAIGF001/2018.CP2017	30-oct-18	2	Gestión Financiera	En trámite		No aplica	
			2		Remitir al Órgano Interno de Control del Ente Público		El trámite de esta acción corresponderá al Órgano Interno de Control del Ente Público	
TOTAL DE OBSERVACIONES			<b>4</b>					

## PEFCF

### Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Acción mediante la cual se informa a la autoridad fiscal competente sobre una posible evasión fiscal, detectada por la Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, o bien por la presunción de errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las declaraciones, solicitudes, avisos fiscales, y demás documentos en los que conste la determinación y liquidación de contribuciones, a efecto de que ejerzan sus facultades de comprobación fiscal.

Cuenta Pública	Estado (En la ASENL)	Total Observaciones
2017	En trámite	0
	Concluido	5
	<b>Total</b>	<b>5</b>

#### A. Servicio de Administración Tributaria

CUENTA PÚBLICA	OFICIO DE PROMOCIÓN	NÚMERO DE OBSERVACIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	MOTIVO DE LA PROMOCIÓN
2017	ASENL-CP2017-PEFCF-002/2018	5	01-nov-18	Incumplimiento de los proveedores contratados por el ente público a sus obligaciones fiscales
TOTAL DE OBSERVACIONES		5		

## RG

### Recomendaciones a la Gestión o Control Interno

Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente fiscalizado para fortalecer sus procesos administrativos y los sistemas de control. Tienen por objeto señalar las áreas con deficiencias en cuanto a la gestión financiera, así como áreas de oportunidad en el control interno y de gestión.

Cuenta Pública	Estado (En la ASENL)	Total Observaciones
2017	En trámite	0
	Concluido	21
	<b>Total</b>	<b>21</b>

CUENTA PÚBLICA	OFICIO DE RECOMENDACIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE RESPUESTA POR EL ENTE PÚBLICO
2017	ASENL-RG-CP2017-AP18-012/2018	31-oct-18	29-nov-18

Detalle del trámite dado por el ente fiscalizado a las recomendaciones:

MATERIA	EMITIDAS	ATENDIDAS POR EL ENTE PÚBLICO				(Sin respuesta del Ente Público)
		Aceptadas	Rechazadas	Medidas Alternas	Inaplicables	
Gestión Financiera	21	21	0	0	0	0
Total	21					

UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO, DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LOS CUALES FUERON INCORPORADOS DENTRO DE ESTE DOCUMENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, CONSIDERAMOS QUE A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE HA PROPUESTO EN LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE DICTAMEN, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES:

**CONSIDERACIONES. PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO DE ESTE H. CONGRESO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XVI, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON ATENCIÓN A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19, 20, 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERA:** EN RELACIÓN CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS OBSERVACIONES ENUNCIADAS DURANTE LA REVISIÓN NO ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EJERCIDOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS

PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE AL **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C.** DEL ESTUDIO DEL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS OCUPA, SE DESPRENDE UN TOTAL DE **DIECISIETE (17)** OBSERVACIONES RELATIVAS AL RUBRO DE **GESTIÓN FINANCIERA**, RESULTANDO **SIETE (7)** NORMATIVA, **TRES (3)** FINANCIERA, **CINCO (5)** ECONÓMICA, ASÍ COMO **DOS (2)** DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES REPRESENTAN EN SU CONJUNTO UN MONTO NO SOLVENTADO POR LA CANTIDAD DE **\$1,505,412** (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), LO ANTERIOR SE RELACIONA CON LO DESCrito EN LA FRACCIÓN III DEL APARTADO DE ANTECEDENTES DE ESTE DICTAMEN. AHORA BIEN, CONSIDERANDO QUE EL ENTE PÚBLICO TUVO **INGRESOS TOTALES** DURANTE EL EJERCICIO FISCAL QUE SE ANALIZA, EQUIVALENTES A **\$118,409,591** (CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), SIGNIFICA QUE LOS **MONTOS NO SOLVENTADOS** ANTERIORMENTE REFERIDOS, REPRESENTAN EL **0.27%** (CERO PUNTO VEINTISIETE POR CIENTO) DE LOS INGRESOS TOTALES DEL ENTE PÚBLICO DURANTE DICHO EJERCICIO **2018**, EN RELACIÓN ÚNICAMENTE A LAS AFECTACIONES DE TIPO FINANCIERO. POR OTRO LADO, EL PROPIO INFORME DEL RESULTADO CONSIGNA POR CONCEPTO DE GASTOS Y PÉRDIDAS DEL ENTE PÚBLICO, UN TOTAL DE **\$110,240,174** (CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), LO QUE REPRESENTA UN RESULTADO DEL EJERCICIO A FAVOR EQUIVALENTE A **\$8,169,417** (OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.). ASÍ MISMO, SE APRECIA LA EXISTENCIA DE **CINCO (5)** OBSERVACIONES DE TIPO ECONÓMICO EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE **\$1,182,900** (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), LO ANTERIOR REPRESENTA EL **1.0%** (UNO PUNTO CERO POR CIENTO) DE LOS INGRESOS TOTALES DEL ENTE PÚBLICO DURANTE DICHO EJERCICIO **2018**, EN RELACIÓN ÚNICAMENTE A LAS AFECTACIONES DE TIPO ECONÓMICO. PARA TAL EFECTO SE CONSIDERARON LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, Y SU PRESUPUESTO POR EL PERÍODO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE EL **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C.** PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, ADEMÁS QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CONSIDERANDO LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, A.C. (CINIF), ASIMISMO QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y A LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. SIN EMBARGO, POR OTRO LADO, ES TAMBÍEN DE CONSIDERARSE, QUE DEL RESULTADO Y ANÁLISIS EFECTUADO DENTRO DEL INFORME DE RESULTADOS GENERADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EXISTIERON AFECTACIONES DE TIPO NORMATIVO, FINANCIERO Y CONTROL INTERNO RESPECTO DE LA AUDITORÍA EN **GESTIÓN FINANCIERA**, SEÑALANDO QUE LAS PRIMERAS ÚNICAMENTE SE LIMITAN A DETERMINAR ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYEN INCUMPLIMIENTOS A LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS, EN TANTO NO HAGAN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE DAÑOS O PERJUICIOS ESTIMABLES EN DINERO, CAUSADOS A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO DE LOS ENTES (FEDERACIÓN, ESTADO, MUNICIPIOS, Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS); ASÍ MISMO LAS OBSERVACIONES FINANCIERAS DETERMINAN LOS ACTOS U OMISIONES OBSERVADOS QUE ESTÁN RELACIONADOS CON EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; Y POR ÚLTIMO, LAS DE CONTROL INTERNO REPRESENTAN LOS ACTOS U OMISIONES OBSERVADOS QUE GUARDAN RELACIÓN CON EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LOS ENTES PÚBLICOS PARA SALVAGUARDAR Y PRESERVAR SUS BIENES O

ASEGURAR LA EXACTITUD, OPORTUNIDAD, CONFIABILIDAD Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA CUENTA PÚBLICA, O BIEN, CON LA AUSENCIA O DEFICIENCIAS DE LOS MISMOS. DESTACANDO QUE, A JUICIO DE ÉSTA COMISIÓN DICTAMINADORA, SE HA CONSIDERADO DETERMINAR QUE SI BIEN, EXISTIERON AFECTACIONES DEL TIPO ECONÓMICAS, LAS MISMAS NO ROMPEN LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO COMO DEFICIENTE, TODA VEZ QUE PRESENTAN UNA RAZONABILIDAD CONCRETA EN SUS ESTADOS FINANCIEROS EXPUESTOS A LO LARGO DEL INFORME DE RESULTADOS, RAZÓN POR LA CUAL NO EXISTE MOTIVO PARA CONSIDERAR QUE EL ORGANISMO REVISADO SEA ACREEDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL **2018**. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASIMISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO**.

**PRIMERO.** - SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA **2018**, DEL **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C.** **SEGUNDO.** - EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE **APRUEBA** LA CUENTA PÚBLICA **2018** DEL **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C.** **TERCERO.** - SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON LAS ACCIONES APLICABLES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA

LEY, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C.**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO **2018** Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. **CUARTO.** - SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO **2018**, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS. **QUINTO.** - REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C.** PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA CON SU VENIA. HONORABLE ASAMBLEA. EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, VOTARÁ EN CONTRA DEL DICTAMEN QUE PROPONE APROBAR LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO A.C. 2018, YA QUE, DE ACUERDO CON NUESTRO ANÁLISIS, HAY SUFICIENTES MOTIVOS PARA ELLO. EL MONTO OBSERVADO ES DE UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS, EL MONTO DE PROBABLE RECUPERACIÓN ES DE UN MILLÓN CIENTO

OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS, EL MONTO OBSERVADO QUE IMPLICA DAÑO A LA HACIENDA PÚBLICA SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA. SE DETECTÓ LA ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS SESENTA MALETINES PARRILLA POR IMPORTE TOTAL CIENTO QUINCE SETECIENTOS PESOS, DICHOS VALES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS FUERON ADQUIRIDOS PARA SER ENTREGADOS A LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO OBSERVANDO QUE DICHA PRESTACIÓN NO SE ENCUENTRA FORMALIZADA EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO Y PRESTACIONES DE SERVICIO PARA EL EJERCICIO 2018. ASIMISMO, UNA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS SIN COMPROBACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS, PAGOS IMPROCEDENTES O SIN DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA CORRECTA LICITACIÓN POR CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS, SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS Y POR LA CANTIDAD DE CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS. ASÍ MISMO, SE DETECTÓ QUE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y GANADORAS EN LICITACIONES RECHAZADAS POR EL ENTE Y UN PROVEEDOR DEL MISMO COMPARTEN SOCIOS QUE TIENEN RELACIÓN DE PARENTESCO CONSANGUÍNEO Y AFINIDAD. SE REGISTRA TAMBIÉN EL CASO DE UNA DE ESTAS EMPRESAS RESPECTO A CUYOS TRABAJOS NO HAY EVIDENCIA DE HABERSE REALIZADO. POR TODO LO ANTERIOR, NOS PERMITE CONSIDERAR NUESTRO VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA, ME MANIFIESTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE NÚMERO 13121/LXXV RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, A.C. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, ANALIZADO Y ESTUDIADO DICHO EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO NO SE DESPRENDEN IRREGULARIDADES QUE

DERIVEN DE UNA AFECTACIÓN REAL SIGNIFICATIVA A LA HACIENDA PÚBLICA. DICHO EXPEDIENTE CONTIENE EL INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL CUMPLE CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. CABE RECALCAR QUE LA OPINIÓN DEL AUDITOR EN EL INFORME DE RESULTADO SE PRESENTA DE MANERA RAZONABLE RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL. ES POR ESO POR LO QUE APOYAMOS LA RESOLUCIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN E INVITAMOS A LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES A QUE APOYEN CON SU VOTO A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO, LA C. PRESIDENTA, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 23 VOTOS A FAVOR, 7 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, DE MANERA PRESENCIAL Y 4 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN VÍA PLATAFORMA DIGITAL, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CON 27 VOTOS A FAVOR, 8 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13121/LXXV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 13131/LXXV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, ESCRITO QUE CONTIENE EL **INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2018, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 13131/LXXV**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA DEL CONTENIDO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO**, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.

#### **I.- ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN.**

EL **INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD** DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 4 DE LA LEY QUE LE DIO ORIGEN (LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD)** TIENE POR OBJETO:

- I. DEFINIR E INSTRUMENTAR UNA POLÍTICA ESTATAL DE JUVENTUD QUE PERMITA INCORPORAR PLENAMENTE A LOS JÓVENES AL DESARROLLO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO;

- II. PLANEAR, DISEÑAR, DESARROLLAR, COORDINAR, FOMENTAR, PROMOCIONAR Y EJECUTAR EN EL ESTADO, LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD, ASÍ COMO ATENDER LAS DEMANDAS Y PROPUESTAS EMITIDAS POR LOS JÓVENES, INDIVIDUALMENTE O A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES;
- III. PROPONER Y ASESORAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ACCIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD, DE ACUERDO AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO;
- IV. PROMOVER Y ASESORAR A LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, Y A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, EN LAS ACCIONES DESTINADAS A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA JUVENTUD, ASÍ COMO SUS EXPECTATIVAS SOCIALES, CULTURALES Y DERECHOS;
- V. REPRESENTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN MATERIA DE JUVENTUD, ANTE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ORGANIZACIONES PRIVADAS, SOCIALES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, ASÍ COMO FOROS, CONVENCIONES, ENCUENTROS Y DEMÁS REUNIONES EN LAS QUE DICHO TITULAR SOLICITE SU PARTICIPACIÓN; Y
- VI. COADYUVAR CON LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN PARA PROMOVER EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES, ASÍ COMO LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN Y LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LOS MISMOS.

## **II.- DICTAMEN DEL AUDITOR.**

EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO EXPRESA QUE HAN SIDO AUDITADOS LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA Y DE ACTIVIDADES QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA DEL **INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SEÑALANDO QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, PRESENTAN RAZONABLEMENTE, EN TODOS LOS ASPECTOS MATERIALES, LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL ENTE PÚBLICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, ASÍ COMO EL RESULTADO DE SUS ACTIVIDADES POR EL AÑO TERMINADO EN ESA FECHA DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS CONTABLES EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE

ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), ASÍ COMO, CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES.

MENCIONA QUE EL ENTE PÚBLICO ES RESPONSABLE DE SUS OPERACIONES Y DEL RESULTADO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO DE SUS ACTOS, HECHOS JURÍDICOS Y DE LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LAS NORMAS CONTABLES EMITIDAS POR EL CONAC Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, ADEMÁS DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL CONTROL INTERNO CON BASE EN PLANES, MÉTODOS Y MEDIDAS NECESARIAS QUE PROMUEVAN LA EFICIENCIA EN SU OPERACIÓN Y PERMITA LA GENERACIÓN Y PREPARACIÓN EXACTA Y VERAZ DE LOS ESTADOS E INFORMACIÓN FINANCIERA QUE CONFORMAN LA CUENTA PÚBLICA.

### III.- RESUMEN DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA.

CUADRO: RESULTADOS GENERALES DE LA REVISIÓN (PESOS) (PAG.8)

	OBSERVACIONES PRELIMINARES					OBSERVACIONES SUBSISTENTES		
	No. de observaciones preliminares	Monto observado <sup>1</sup> \$	No. de observaciones solventadas	Montos solventados <sup>2</sup> \$	Recuperaciones operadas <sup>3</sup> \$	No. de observaciones no solventadas	Montos no solventados <sup>4</sup> \$	Probables recuperaciones <sup>5</sup> \$
GESTIÓN FINANCIERA								
Normativa <sup>A</sup>	12	0	1	0	0	11	0	0
Económica <sup>C</sup>	1	7,795	0	0	0	1	7,795	7,795
Control Interno <sup>E</sup>	1	0	0	0	0	1	0	0
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>7,795</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>7,795</b>	<b>7,795</b>

A NORMATIVA: LOS ACTOS U OMISIONES OBSERVADOS CONSTITUYEN INCUMPLIMIENTOS A LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS, EN TANTO NO HAGAN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE DAÑOS O PERJUICIOS ESTIMABLES EN DINERO, CAUSADOS A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO DE LOS ENTES (FEDERACIÓN, ESTADO, MUNICIPIOS, Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS).

C ECONÓMICA: LOS ACTOS U OMISIONES OBSERVADOS HACEN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE DAÑOS O PERJUICIOS ESTIMABLES EN DINERO, CAUSADOS A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO DE LOS ENTES (FEDERACIÓN, ESTADO, MUNICIPIOS, Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS).

E CONTROL INTERNO: LOS ACTOS U OMISIONES OBSERVADOS GUARDAN RELACIÓN CON EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LOS ENTES PÚBLICOS PARA SALVAGUARDAR Y PRESERVAR SUS BIENES O ASEGURAR LA EXACTITUD, OPORTUNIDAD, CONFIABILIDAD Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA CUENTA PÚBLICA, O BIEN, CON LA AUSENCIA O DEFICIENCIAS DE LOS MISMOS.

NOTAS:

1 EL MONTO OBSERVADO NO CONSTITUYE AÚN UNA CUANTIFICACIÓN DE TIPO RESARCITORIO, Y CORRESPONDE A LA CANTIDAD A LA QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS LOS HECHOS U OMISIONES OBSERVADOS (REGISTRO CONTABLE, MONTO DE LA OPERACIÓN OBSERVADA, CANTIDADES NO JUSTIFICADAS O COMPROBADAS, TRABAJOS PAGADOS NO EJECUTADOS, ENTRE OTROS).

2 LOS MONTOS SOLVENTADOS CORRESPONDEN A OBSERVACIONES VINCULADAS CON ASPECTOS ECONÓMICOS O FINANCIEROS QUE FUERON SOLVENTADAS POR EL ENTE PÚBLICO O POR QUIENES FUNGIERON COMO TITULARES DEL MISMO EN EL PERÍODO OBJETO DE REVISIÓN Y DEJARON DE DESEMPEÑAR DICHO CARGO, BIEN SEA POR HABER EXHIBIDO LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE O DESVIRTUADO LOS MOTIVOS O FUNDAMENTOS QUE DIERON SUSTENTO A LA OBSERVACIÓN.

3 LAS RECUPERACIONES OPERADAS QUE SE REPORTAN, DEVIENEN DE LA ACCIÓN FISCALIZADORA Y DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LA ASENL, Y SE REFIEREN A PROCESOS REALIZADOS POR EL ENTE AUDITADO, CONCLUIDOS Y CONCILIADOS, CUYOS MONTOS HAN SIDO REINTEGRADOS A SU HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO O AL FONDO FEDERAL RESPECTIVO, TRATÁNDOSE DE RECURSOS FEDERALIZADOS.

4 SE CONSIDERAN COMO MONTOS NO SOLVENTADOS, LA CANTIDAD A LA QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS LOS HECHOS U OMISIONES OBSERVADOS.

5 SE CONSIDERAN COMO PROBABLES RECUPERACIONES, AQUELLOS MONTOS OBSERVADOS EN RELACIÓN A LOS CUALES EXISTE LA POSIBILIDAD DE OBTENER SU REINTEGRO A LA HACIENDA PÚBLICA, PATRIMONIO DEL ENTE O AL FONDO FEDERAL RESPECTIVO TRATÁNDOSE DE RECURSOS FEDERALIZADOS, O BIEN, LA SOLVENTACIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO OBSERVADO, DERIVADO DEL PLIEGO PRESUNTIVO DE RESPONSABILIDADES Y EN SU CASO, DEL PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS QUE INSTRUYA ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, O

DERIVADO DE LAS GESTIONES DE ESTA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE A LA CUAL CORRESPONDE INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS.

EN AÑADIDURA A LO ANTERIOR, SE ILUSTRA LA INTEGRACIÓN DE LAS OBSERVACIONES INDICADAS COMO NO SOLVENTADAS, ASÍ COMO SU CLASIFICACIÓN, SEÑALANDO LAS ACCIONES QUE SE EMITIRÁN O RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN CON MOTIVO DE LAS MISMAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DE LA SIGUIENTE FORMA:

CUADRO: RELACIÓN DE OBSERVACIONES CON SUS ACCIONES Y RECOMENDACIONES (PESOS) (PAG.9)

Observación No.	Aspecto	Monto no solventado \$	Acciones y recomendaciones
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>			
1	Normativa	0	VAI
6	Normativa	0	VAI
7	Normativa	0	VAI
8	Normativa	0	VAI
9	Normativa	0	VAI
12	Normativa	0	VAI
2	Normativa	0	VAI
3	Normativa	0	VAI
4	Normativa	0	VAI
10	Normativa	0	VAI
5	Normativa	0	VAI
13	Económica	7,795	VAI
11	Control Interno	0	RG
<b>Total</b>		<b>7,795</b>	

## ACCIONES

PEFCF.- PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL VAI.- VISTA LA AUTORIDAD INVESTIGADORA IDP.- INTERPOSICIÓN DE DENUNCIAS PENALES IASF.- INFORME A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

## RECOMENDACIONES

RG.- RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO  
RD.- RECOMENDACIONES REFERENTES AL DESEMPEÑO

**IV.- APARTADO DEL INFORME DEL RESULTADO DENOMINADO “OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, INCLUYENDO ACCIONES QUE SE EJERCERÁN, RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN”.**

CUADRO: RESUMEN DE ACCIONES QUE SE EJERCERÁN Y RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARÁN DERIVADAS DE LAS OBSERVACIONES EN LA REVISIÓN PRACTICADA (PESOS) (PAG. 10)

*NOTA: EL FORMATO ES COPIA FIEL DEL PUBLICADO EN EL INFORME DEL RESULTADO, POR LO QUE LOS NÚMEROS APARECEN TAL COMO SE REFLEJAN EN EL MISMO.*

Tipo de auditoría	Obs.	Acciones				Recomendaciones		Total acciones	Monto no solventado \$
		PEFCF <sup>1</sup>	IDP <sup>2</sup>	IASF <sup>3</sup>	VAI <sup>4</sup>	RG <sup>5</sup>	RD <sup>6</sup>		
GESTIÓN FINANCIERA	13				12	1		13	7,795
<b>Total</b>	<b>13</b>				<b>12</b>	<b>1</b>		<b>13</b>	<b>7,795</b>
<b>Monto no solventado por tipo de acción \$</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7,795</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PRESENTA EL SIGUIENTE GLOSARIO, EN ALCANCE AL CUADRO DE RESUMEN ANTERIOR.

- 1 PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL: ACCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA A LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE SOBRE UNA POSIBLE EVASIÓN FISCAL, DETECTADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, O BIEN POR LA PRESUNCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS, OMISIONES U OTROS QUE APAREZCAN EN LAS DECLARACIONES, SOLICITUDES, AVISOS FISCALES, Y DEMÁS DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTE LA DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRIBUCIONES, A EFECTO DE QUE EJERZAN SUS FACULTADES DE COMPROBACIÓN FISCAL.

- 2 INTERPOSICIÓN DE DENUNCIAS PENALES: ACCIÓN POR LA QUE SE INTERPONE ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DENUNCIA SOBRE HECHOS QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CONOCÍÓ DURANTE SU LABOR DE FISCALIZACIÓN, O EN LAS DILIGENCIAS REALIZADAS POR SU AUTORIDAD INVESTIGADORA, QUE PUEDEN IMPLICAR LA COMISIÓN DE UN DELITO; CON EL PROPÓSITO DE QUE DICHA FISCALÍA INICIE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE, Y EN SU CASO EJERCITE ACCIÓN PENAL EN CONTRA DEL POSIBLE AUTOR O PARTICIPE DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.
- 3 INFORME A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN: INFORME QUE EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SE EMITE PARA DAR A CONOCER A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, IRREGULARIDADES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DE LOS FONDOS PREVISTOS EN EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, A FINES DIVERSOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA REFERIDA LEY.
- 4 VISTA A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA: ACCIÓN QUE TIENE POR OBJETO DAR A CONOCER A LA UNIDAD INVESTIGADORA COMPETENTE SOBRE LA EXISTENCIA DE ACTOS U OMISIONES QUE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SEÑALA COMO FALTA ADMINISTRATIVA, A EFECTO DE QUE LLEVE LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTES, PARA QUE EN SU CASO EMITA EL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD QUE SE LE DARÁ A CONOCER A LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD, EN EL QUE LA AUTORIDAD RESOLUTORA DETERMINARÁ MEDIANTE SENTENCIA, SOBRE LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE FALTA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS SANCIONES O INDEMNIZACIONES QUE SE FIJARÁN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS O PARTICULARES RESPONSABLES.
- 5 RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO: SUGERENCIAS DE CARÁCTER PREVENTIVO QUE SE FORMULAN AL ENTE FISCALIZADO PARA FORTALECER SUS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LOS SISTEMAS DE CONTROL. TIENEN POR OBJETO SEÑALAR LAS ÁREAS CON DEFICIENCIAS EN CUANTO A LA GESTIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO ÁREAS DE OPORTUNIDAD EN EL CONTROL INTERNO Y DE GESTIÓN.
- 6 RECOMENDACIONES REFERENTES AL DESEMPEÑO: SUGERENCIAS DE CARÁCTER PREVENTIVO QUE SE FORMULAN AL ENTE PÚBLICO FISCALIZADO CON EL OBJETO DE FORTALECER SU DESEMPEÑO, LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS, A FIN DE FOMENTAR LAS PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO.

**V.- DESCRIPCIÓN DE OBSERVACIONES QUE CAUSAN PRESUNTAMENTE DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO DE LOS ENTES.**

LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA, FUERON COMUNICADAS MEDIANTE EL OFICIO ASENL-OPR-AEGE-AP26-AF141/2019-TE AL TITULAR DEL ENTE PÚBLICO, OTORGÁNDOLE DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU NOTIFICACIÓN, A FIN DE QUE PRESENTARA LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE SU INTENCIÓN, RECIBIÉNDOSE LAS MISMAS DENTRO DEL PLAZO OTORGADO. SE INFORMA QUE DESPUÉS DE CONCLUIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, Y UNA VEZ REALIZADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EL ANÁLISIS CON RESPECTO DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS EN SU CASO, EN RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DETECTADAS DURANTE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, QUEDARON SUBSISTENTES UN TOTAL DE **TRECE (13)** OBSERVACIONES DE LAS CUALES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA RESULTARON **ONCE (11)** DE CARÁCTER NORMATIVO, **UNO (1)** ECONÓMICO, ASÍ COMO **UNO (1)** DE CONTROL INTERNO.

**VI.- OBSERVACIONES CON ACCIÓN DE INTERPOSICIÓN DE DENUNCIA PENAL.**

NO HUBO.

**VII.- OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES.**

NO HUBO.

**VIII.- APARTADO DEL INFORME DEL RESULTADO DENOMINADO “TRÁMITE Y RESULTADOS OBTENIDOS, DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO.”**

EN ESTE APARTADO DEL INFORME DEL RESULTADO, LA AUDITORÍA NOS INFORMA DE UNA SOLICITUD REALIZADA POR ESTA SOBERANÍA, LA CUAL FUE TOMADA EN EL ACUERDO LEGISLATIVO, DECLARADO POR EL PLENO, EN LA

SESIÓN DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017, REMITIDA A ESTA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EN FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017 MEDIANTE OFICIO NÚMERO C. V. 386/2017, EMITIDO POR LOS CC. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN VIRTUD DEL CUAL SE INSTRUYE A ESTE ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DE FISCALIZACIÓN SOLICITE LOS ACUERDOS DE RESERVA A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SU ANÁLISIS Y LA REVISIÓN EN LAS CUENTAS PÚBLICAS. AL RESPECTO, LA AUDITORÍA NOS INFORMA QUE SOBRE ESTA SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE OFICIO NO. AEGE-AP26-002/2019 DEL 26 DE MARZO DE 2019, EL ENTE PÚBLICO NOS INFORMA EN SU OFICIO NO. IEJ/DG /2018 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2019, LO SIGUIENTE: “QUE NINGUNA DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN ESTE SUJETO OBLIGADO HA GENERADO ACUERDO DE RESERVA, NI EXISTE INFORMACIÓN QUE POR SU NATURALEZA DEBA DE CONSIDERARSE COMO RESERVADA, CONFIDENCIAL O BIEN QUE DEBA MANTENERSE EN SECRECÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 131Y 138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.”

**IX.- APARTADO DEL INFORME DEL RESULTADO DENOMINADO “RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL.”**

EN ESTE PUNTO DEL INFORME DEL RESULTADO, LA AUDITORÍA NOS INFORMA QUE EN RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA OBJETO DE REVISIÓN, NO SE RECIBIERON DENUNCIAS PARA LA REVISIÓN DE SITUACIONES EXCEPCIONALES, EN LOS TÉRMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTÍCULOS 136, QUINTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 37 Y 39 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**X.- APARTADO DEL INFORME DEL RESULTADO DENOMINADO “SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES**

**PROMOVIDAS, RESPECTO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES.”**

EN ESTE APARTADO, LA AUDITORÍA NOS PRESENTA UNA SÍNTESIS DE LAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016 SE EJERCIERON O PROMOVIERON POR DICHO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

CUENTA PÚBLICA	ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA	CANTIDAD DE OBSERVACIONES
2012	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas (PFRA)	5*
	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF)	1*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	2*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>8</b>
2013	Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)	2*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>2</b>
2014	Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)	2*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	1*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>3</b>
2015	Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)	4*
	Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente (PIICC)	1*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	2*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>7</b>
2016	Pliegos Presuntivos de Responsabilidades (PPR), relativo a la Gestión Financiera	1
	Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)	8
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	2*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>11</b>

\* ACCIONES O RECOMENDACIONES COMUNICADAS COMO CONCLUIDAS EN EL IDR 2017, PRESENTADO AL H. CONGRESO DEL ESTADO EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2018.

ASIMISMO, SEÑALA UN DETALLE DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACCIONES O RECOMENDACIONES FORMULADAS, ASÍ COMO EL DE AQUELLAS QUE EN EL CITADO INFORME, SE ANUNCIARON QUE SE EJERCERÍAN O FORMULARÍAN.

## PPR

### Pliegos Presuntivos de Responsabilidades

A través de estos instrumentos se le comunican al ente fiscalizado, aquellas observaciones que contienen irregularidades que permiten presumir la existencia de hechos y conductas que producen daños o perjuicios a la hacienda o patrimonio de los entes públicos, a efecto de que proporcionen datos de identificación y localización de los presuntos responsables, para en su caso, dar inicio al procedimiento para el fincamiento de responsabilidad resarcitoria.

CUENTA PÚBLICA	NÚMERO DE PLIEGO	TIPO DE AUDITORÍA	TOTAL DE OBSERVACIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	MONTO DE LOS POSIBLES DAÑOS O PERJUICIOS	COMENTARIOS
2016	ASENL-PPR-CP2016-GF-AP26-038/2017	Gestión Financiera	1	07-dic-17	\$20,391	Pendiente Dictamen Técnico de Auditoría
TOTAL DE OBSERVACIONES			1			Monto expresado en pesos

## PFRA

### Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa

Esta acción tiene por objeto promover el ejercicio de las facultades de investigación y sancionatorias de los órganos de control, o autoridades competentes en los entes públicos fiscalizados, en relación con las observaciones que a juicio de la Auditoría Superior del Estado, contienen datos que hacen presumir irregularidades derivadas de una acción u omisión de los servidores públicos del ente fiscalizado, a sus obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones.

Cuenta Pública	Estado (En la ASEN)	Total Observaciones
2016	En trámite	0
	Concluido	8
	Total	8

CUENTA PÚBLICA	DATOS DE LA PROMOCIÓN			ÚLTIMO INFORME DE ACCIONES IMPLEMENTADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN ATENCIÓN A LA PROMOCIÓN FORMULADA POR LA ASENLP	
	OBSERVACIONES OBJETO DE LA PROMOCIÓN	OFICIO DE PROMOCIÓN	AUTORIDAD ANTE LA CUAL SE FORMULÓ LA PFRA	NÚMERO DE OFICIO	FECHA EN QUE SE RECIBIÓ EL INFORME DE ATENCIÓN A PROMOCIÓN
2016	8	ASENL-PFRA-CP2016-AP26-069/2017	Director General del Instituto Estatal de la Juventud	IEJ/DG/1I32/2018 IF.I/DG/0196/2019	18-jun-18 15-ago-19
TOTAL	8				
Resultados obtenidos					
CUENTA PÚBLICA	AUTORIDAD QUE ATIENDE LA PROMOCIÓN	INFORME DE LA AUTORIDAD	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDADES ANTE AUTORIDAD QUE ATIENDE LA PROMOCIÓN		
			ESTADO DE LAS OBSERVACIONES	SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS (CARGOS)	SANCIONES IMPUESTAS
			EN TRAMITE	CONCLUIDAS	
2016	Director General del Instituto Estatal de la Juventud	Respecto a la observación 5 se determinó sanción administrativa a servidor público. Determinó la prescripción en lo que respecta al procedimiento 02/2018 iniciado con motivo de la observación 7	0	8	Coordinadora de Contabilidad y Finanzas Amonestación Privada
		TOTAL DE OBSERVACIONES		8	

ADEMÁS, LA AUDITORÍA NOS PRESENTA UNA SÍNTESIS DE LAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017 SE EJERCIERON O PROMOVIERON POR DICHO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

CUENTA PÚBLICA	ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA	CANTIDAD DE OBSERVACIONES
2017	Vista a la Autoridad Investigadora (VAI)	10
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	10
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>20</b>

AUNADO A LO ANTERIOR, SEÑALA UN DETALLE DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACCIONES O RECOMENDACIONES FORMULADAS, ASÍ COMO EL DE AQUELLAS QUE EN EL CITADO INFORME, SE ANUNCIARON QUE SE EJERCERÍAN O FORMULARÍAN.

**VAI**

**Vista a la Autoridad Investigadora**

Acción que tiene por objeto dar a conocer a la Unidad Investigadora competente sobre la existencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señala como falta administrativa, a efecto de que lleve las diligencias de investigación conducentes, para que en su caso emita el informe de presunta responsabilidad que se le dará a conocer a la Autoridad Substancial para el inicio del procedimiento de responsabilidad, en el que la Autoridad Resolutora determinará mediante sentencia, sobre la existencia o inexistencia de falta administrativa, así como de las sanciones o indemnizaciones que se fijarán a los servidores públicos o particulares responsables.

Cuenta Pública	Estado (Autoridad Investigadora)	Total Observaciones
2017	VAI – Órgano Interno de Control del Ente Público	10
	VAI – Unidad de Investigación de la ASENL	0
	<b>Total</b>	<b>10</b>

**A. VISTA A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ENTE PÚBLICO FISCALIZADO)**

Irregularidades que en términos de lo dispuesto en el artículo 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se hacen del conocimiento de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control del Ente Público, a efecto de que continúe con las investigaciones respectivas y promueva en su caso las acciones que procedan.

Cuenta Pública	Estado (Autoridad Investigadora)	Total Observaciones
2017	En trámite	10
	Concluido	0
	<b>Total</b>	<b>10</b>

CUENTA PÚBLICA	OFICIO DE PROMOCIÓN	NÚMERO DE OBSERVACIONES	AUTORIDAD ANTE LA QUE SE PROMUEVE	INFORME DE LA AUTORIDAD SOBRE EL ESTADO DE LA PROMOCIÓN	RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		
					SERVIDOR(E) PÚBLICO(S) SANCIONADO(S)	SANCIÓN IMPUESTA	INDEMNIZACIÓN
2017	ASENL-VAI-CP2017-AP26-20/2018	10	Director del Instituto Estatal de la Juventud	IEJ/DG/2067/2018	En fecha 14 de noviembre del año 2018, tuvo a bien emitir un acuerdo mediante el cual se declara incompetente para conocer e iniciar una investigación y en su caso sustanciar y resolver mediante un procedimiento de responsabilidad administrativa las irregularidades detectadas en la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2017. Remitiendo el referido a la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.		
	ASENL-VAI-CP2017-PE01-74/2018		Encargado del Despacho de la Contraloría y Transparencia Gubernamental		CTG-307/2019	Etapa de investigación con número de carpeta UA-CI-49/2019	
<b>TOTAL DE OBSERVACIONES</b>		<b>10</b>					

**RG**

**Recomendaciones a la Gestión o Control Interno**

Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente fiscalizado para fortalecer sus procesos administrativos y los sistemas de control. Tienen por objeto señalar las áreas con deficiencias en cuanto a la gestión financiera, así como áreas de oportunidad en el control interno y de gestión.

Cuenta Pública	Estado (En la ASENL)	Total Observaciones
2017	En trámite	0
	Concluido	10
	<b>Total</b>	<b>10</b>

CUENTA PÚBLICA	OFICIO DE RECOMENDACIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE RESPUESTA POR EL ENTE PÚBLICO
2017	ASENL-RG-CP2017-AP26-020/2018	31-oct-18	14-dic-18

Detalle del trámite dado por el ente fiscalizado a las recomendaciones:

MATERIA	EMITIDAS	ATENDIDAS POR EL ENTE PÚBLICO				NO ATENDIDAS (Sin respuesta del Ente PÚBLICO)
		Aceptadas	Rechazadas	Medidas Alternas	Inaplicables	
Gestión Financiera	10	10	0	0	0	0
Total	10					

UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DEL RESULTADO, DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LOS CUALES FUERON INCORPORADOS DENTRO DE ESTE DOCUMENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, CONSIDERAMOS QUE A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE HA PROPUESTO EN LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE DICTAMEN, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES. PRIMERA:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO DE ESTE H. CONGRESO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DEL RESULTADO DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XVI, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON ATENCIÓN A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 19, 20, 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERA:** EN RELACIÓN CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO

PRIMERO, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS OBSERVACIONES ENUNCIADAS DURANTE LA REVISIÓN NO ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EJERCIDOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA NORMATIVA QUE LE ES APLICABLE AL **INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD**. DEL ESTUDIO DEL INFORME DEL RESULTADO QUE NOS OCUPA, SE DESPRENDE UN TOTAL DE **TRECE (13)** OBSERVACIONES, DE LAS CUALES EN MATERIA DE GESTIÓN FINANCIERA RESULTARON **ONCE (11)** DE CARÁCTER NORMATIVO, **UNA (1)** ECONÓMICO, ASÍ COMO **UNA (1)** DE CONTROL INTERNO, QUE REPRESENTAN EN SU CONJUNTO UN MONTO NO SOLVENTADO POR LA CANTIDAD DE **\$7,795** (SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). LO ANTERIOR SE RELACIONA CON LO DESCrito EN LA FRACCIÓN III DEL APARTADO DE ANTECEDENTES DE ESTE DICTAMEN. AHORA BIEN, CONSIDERANDO QUE EL ENTE PÚBLICO TUVO **INGRESOS TOTALES** DURANTE EL EJERCICIO FISCAL QUE SE ANALIZA, EQUIVALENTES A **\$33,503,909** (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), SIGNIFICA QUE LOS **MONTOS NO SOLVENTADOS** ANTERIORMENTE REFERIDOS, REPRESENTAN EL **0.02%** (CERO PUNTO CERO DOS POR CIENTO) DE LOS INGRESOS TOTALES DEL ENTE PÚBLICO DURANTE DICHO EJERCICIO **2018**, EN RELACIÓN ÚNICAMENTE A LAS AFECTACIONES DE TIPO ECONÓMICO. POR OTRO LADO, EL PROPIO INFORME DEL RESULTADO CONSIGNA POR CONCEPTO DE GASTOS Y PÉRDIDAS DEL ENTE PÚBLICO, UN TOTAL DE **\$32,660,280** (TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N), LO QUE REPRESENTA UN RESULTADO DEL EJERCICIO A FAVOR EQUIVALENTE A **\$843,629** (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N). PARA TAL EFECTO SE CONSIDERARON LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS, Y SU PRESUPUESTO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE EL **INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD** PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. PARA EL DESARROLLO DE LA

REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, ADEMÁS QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CONSIDERANDO LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA EMITIDAS POR EL CONSEJO MEXICANO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, A.C. (CINIF), ASIMISMO QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y A LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. SIN EMBARGO, POR OTRO LADO, ES TAMBIÉN DE CONSIDERARSE, QUE DEL RESULTADO Y ANÁLISIS EFECTUADO DENTRO DEL INFORME DE RESULTADOS GENERADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, EXISTIERON AFECTACIONES DEL TIPO NORMATIVO Y CONTROL INTERNO, RESPECTO DE LA AUDITORÍA EN GESTIÓN FINANCIERA, SEÑALANDO QUE ÚNICAMENTE SE LIMITAN A DETERMINAR ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYEN INCUMPLIMIENTOS A LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS, EN TANTO NO HAGAN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE DAÑOS O PERJUICIOS ESTIMABLES EN DINERO, CAUSADOS A LA HACIENDA PÚBLICA O PATRIMONIO DE LOS ENTES (FEDERACIÓN, ESTADO, MUNICIPIOS, Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS); ADEMÁS LOS ACTOS U OMISIONES OBSERVADOS GUARDAN RELACIÓN CON EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LOS ENTES PÚBLICOS PARA SALVAGUARDAR Y PRESERVAR SUS BIENES O ASEGURAR LA EXACTITUD, OPORTUNIDAD, CONFIABILIDAD Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA CUENTA PÚBLICA, O BIEN, CON LA AUSENCIA O DEFICIENCIAS DE LOS MISMOS. DESTACANDO QUE, A JUICIO DE ÉSTA COMISIÓN DICTAMINADORA, SE HA CONSIDERADO DETERMINAR QUE SI BIEN, EXISTIERON AFECTACIONES DEL TIPO ECONÓMICAS, LAS MISMAS NO ROMPEN LA GENERALIDAD DE LA ACTUACIÓN DEL ENTE REVISADO COMO DEFICIENTE, TODA VEZ QUE PRESENTAN UNA RAZONABILIDAD CONCRETA EN SUS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS

A LO LARGO DEL INFORME DE RESULTADOS, MOTIVO POR EL CUAL NO EXISTE RAZÓN PARA CONSIDERAR QUE EL ORGANISMO REVISADO SEA ACREDORA A UNA MANIFESTACIÓN DE RECHAZO DE PARTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO RESPECTO A SU CUENTA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL **2018**. CABE SEÑALAR QUE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE UNA CUENTA PÚBLICA, NO IMPLICA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD QUE LEGÍTIMAMENTE CORRESPONDE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO LLEVAR A CABO. ASIMISMO, TAMPOCO PREJUZGA SOBRE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA RECAER SOBRE ALGÚN FUNCIONARIO O EX FUNCIONARIO, YA QUE, EN TODO CASO, TAL SITUACIÓN QUEDARÍA DETERMINADA AL MOMENTO DE CONCLUIRSE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O RESARCITORIOS CORRESPONDIENTES. POR ELLO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** - SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA **2018**, DEL **INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD**. **SEGUNDO.** - EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA **2018** DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD.** **TERCERO.** - SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTINÚE CON LAS ACCIONES APLICABLES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CITADA LEY, DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO **2018** Y QUE AÚN NO SE ENCUENTREN CONCLUIDAS, INFORMANDO EN SU OPORTUNIDAD A ESTE PODER LEGISLATIVO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN. **CUARTO.** - SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO **2018**, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS. **QUINTO.** - REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y AL **INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD** PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 8 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS, UN ABRAZO GIGANTE. AGRADEZCO A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, A LA MESA DIRECTIVA, A LA PRESIDENTA. Y COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, ME LEVANTO SOBRE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD DE 2018. CABE RESALTAR QUE EL ENCARGADO DE ESTA... DEL INJUVE COMENTABA QUE EN EL 2018 MANDÓ A VIAJAR A DIFERENTES PARTES DEL EXTRANJERO A MÁS DE 700 JÓVENES, PUES BUENO QUISIÉRAMOS QUE NOS MOSTRARAN TODOS ESOS JÓVENES QUE DICE QUE MANDÓ A VIAJAR A DIFERENTES PAÍSES DE NUESTRO MUNDO, BUENO. EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA VOTARÁ EN CONTRA DEL DICTAMEN QUE PROPONE APROBAR LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD 2018. YA QUE DE ACUERDO CON NUESTRO ANÁLISIS HAY SUFICIENTES MOTIVOS PARA ELLO, EL ENTE PÚBLICO NO INCORPORÓ, INSCRIBIÓ A SUS EMPLEADOS EN ALGÚN INSTITUCIÓN QUE PRESTE EL SERVICIO DE SEGURIDAD SOCIAL, NO EFECTUÓ CONFORME AL RÉGIMEN APPLICABLE A SABER LAS RETENCIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y NO REALIZÓ EL PAGO DE APORTACIONES PATRONALES. ESTA OBSERVACIÓN FUE INCLUIDA

EN LOS INFORMES DE RESULTADO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS EJERCICIOS 2015, 2016 Y 2017. DURANTE EL EJERCICIO 2018 EL ENTE PÚBLICO REALIZÓ COMPRAS DE VALE DE COMBUSTIBLE POR UN MONTO DE DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, OBSERVANDO QUE CARECEN DE BITÁCORAS DE CONSUMOS DE COMBUSTIBLE EN LA QUE PERMITA CONOCER LOS VIAJES REALIZADOS, FECHA, NOMBRE DEL USUARIO, VEHÍCULO, EL DESTINO Y KILOMETRO INICIAL Y FINAL DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES. EL ENTE PÚBLICO MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y EN MATERIA ADMINISTRATIVA CELEBRADO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013 AUTORIZÓ AL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO EJERCER SU PRESUPUESTO PRINCIPALMENTE EN EL RUBRO DE SERVICIOS PERSONALES. NO EXISTE JUSTIFICACIÓN PARA QUE EL ENTE CONTINUÉ OPERANDO BAJO LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE LOS PAGOS DE LAS APORTACIONES PATRONALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL IMPUESTO ESTATAL DE NÓMINAS OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. LO QUE IMPOSIBILITA AL ENTE PÚBLICO DE LLEVAR SU RESGUARDO CUSTODIA Y CONTROL. ESTA OBSERVACIÓN FUE INCLUIDO EN EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2017. TODO LO ANTERIOR NOS PERMITE CONSIDERAR EL VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO. Y VOY A ESPERAR EL DÍA DE LA GLOSA PARA QUE VEAMOS ESTE TEMA EN ESPECIAL. UN ABRAZO A TODOS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, PUES DEFINITIVAMENTE ES PEDIRLE A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE EMITAN SU VOTO A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA DADO QUE EL TITULAR DE LA AUDITORÍA MAYOR, Y ASÍ VIENE INCLUIDO EN NUESTRO DICTAMEN EMITIDO POR ESTA COMISIÓN, MANIFIESTA Y FIRMA AL CALCE DEL INFORME DEFINITIVO QUE LA CUENTA PÚBLICA DE ESTE ENTE FUE REVISADO Y RAZONABLEMENTE EJERCÍO EL RECURSO DE TREINTA Y TRES

MILLONES DE PESOS QUE LE TOCA EJERCER. HABLA AHÍ DE UNA OBSERVACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER MÍNIMO QUE NO LLEGA NI SIQUIERA AL UNO POR CIENTO Y OBIVIAMENTE SE TOMARON YA LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES. ESTA SITUACIÓN ECONÓMICA, PUES EFECTIVAMENTE HASTA EN LAS EMPRESAS SUCEDEN, PAGARON IMPUESTOS FUERA DE TIEMPO Y ESTO COSTÓ PUES UNA ACTUALIZACIÓN Y PAGO DE RECARGOS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, QUE AL FINAL DEL DÍA SE VA A OCUPAR EN OTROS TEMAS PÚBLICOS TAMBIÉN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO, LA C. PRESIDENTA, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 25 VOTOS A FAVOR, 6 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, DE MANERA PRESENCIAL Y 5 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN VÍA PLATAFORMA DIGITAL, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR, 7 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13121/LXXV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 13551 13707/LXXV DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SE LE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES LEGISLATIVOS: EN FECHA 03 DE JUNIO DEL 2020, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO CON NÚMERO 13551/LXXV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020, LOS INICIANTES PRESENTARON UN ANEXO A LA INICIATIVA, EL CUAL FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 E INTEGRADO AL EXPEDIENTE CON NÚMERO 13551/LXXV. EN FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO CON NÚMERO 13707/LXXV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. MANUEL GUERRA CAVAZOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 403 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DAÑO EN PROPIEDAD AJENA AUMENTANDO LA PENA CUANDO EL DAÑO SEA A UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.

**I.- EXPEDIENTE 13551/LXXV**

EXPONEN LOS PROMOVENTES QUE, EL OBJETIVO DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES ATENDIENDO SU COMPETENCIA DE PRESERVAR ZONAS NATURALES PROTEGIDAS; ES CONSERVAR LOS AMBIENTES NATURALES REPRESENTATIVOS DE LAS DIFERENTES REGIONES BIOGEOGRÁFICAS, ECOLÓGICAS Y DE LOS ECOSISTEMAS DEL ESTADO, PARA ASEGURAR EL EQUILIBRIO Y LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS EVOLUTIVOS Y ECOLÓGICOS; ASÍ COMO LA SUSTENTABILIDAD DEL DESARROLLO Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL ESTADO. AGREGAN QUE, UNA DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS ES EL PARQUE LA HUASTECA, QUE ES UN PARQUE ECOLÓGICO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, EL CUAL FORMA PARTE DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, MISMO QUE SE DECRETÓ ZONA NATURAL PROTEGIDA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000. DENTRO DEL PARQUE LA HUASTECA SE PUEDE OBSERVAR LA PRESENCIA DE FLORA Y FAUNA ORIGINARIA DE LA REGIÓN NORESTE DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE LA REGIÓN SECA-SEMDIDESÉRTICA Y SE PUEDE ENCONTRAR CACTÁCEAS COMO LA LECHUGUILA QUE ES UNA ESPECIE DE AGAVE, ADEMÁS CIERTOS TIPOS DE PALMERAS COMO LAS YACAS, ARBUSTOS MEDIANOS Y ALGUNOS TIPOS DE ÁRBOLES COMO EL HUIZACHE. LA FAUNA DEL LUGAR ESTÁ COMPUESTA PRINCIPALMENTE POR ANIMALES PEQUEÑOS DE ZONAS SEMIDESÉRTICAS O DEL BOSQUE YA QUE ESTA ÁREA SE ENCUENTRA MUY CERCA DE LAS ZONAS DE BOSQUE MIXTO Y DE CONÍFERAS DE LA SIERRA MADRE ORIENTAL. AÑADEN QUE, EN OCTUBRE DE 2006, LA UNESCO DECLARÓ A ESTA ZONA COMO RESERVA DE LA BIOSFERA, EN EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE CREÓ WASHTECA, UN ORGANISMO SIN FINES DE LUCRO QUE TIENE COMO OBJETIVO BORRAR LOS GRAFITIS Y MANTENER LIMPIOS LOS DIFERENTES SECTORES DE ESCALADA DEL PARQUE ECOLÓGICO LA HUASTECA. NACE A RAÍZ DE LA NECESIDAD DE PRESERVAR LA IMAGEN Y EL AMBIENTE NATURAL DE ESTA ZONA NATURAL PROTEGIDA. SEÑALA QUE, LOS GRAFITIS GENERAN CONTAMINACIÓN VISUAL Y AMBIENTAL POR LOS AEROSOLES Y POR LA COMPOSICIÓN DE LAS PINTURAS QUE AFECTAN EL ENTORNO INMEDIATO, MODIFICAN Y ALTERAN LA CAPA DE OZONO CONTRIBUYENDO A LA PROBLEMÁTICA DEL CALENTAMIENTO GLOBAL.

AGREGAN QUE, PESE A LOS ESFUERZOS DE DIVERSAS ORGANIZACIONES AMBIENTALES, EN CONJUNTO CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES PARA MANTENER LIBRE DE BASURA Y GRAFITI A ESTE PARQUE NATURAL, LOS RESULTADOS HAN SIDO VANOS, CONVIRTIÉNDOSE EN UN PROBLEMA AMBIENTAL PUESTO QUE LAS DIFERENTES ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO, SE HAN VISTO DAÑADAS A CAUSA DEL GRAFITI EXCESIVO POR LOS VISITANTES. POR LO CUAL PROPONEN LA REFORMA AL CÓDIGO PENAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

“ARTÍCULO 402 BIS 1.- .....

CUANDO EL BIEN DAÑADO EN LA FORMA DESCRITA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SEA DE VALOR CIENTÍFICO, HISTÓRICO, CULTURAL, **ÁREA NATURAL PROTEGIDA**, EDIFICIO PÚBLICO, MONUMENTO, PLANTELES EDUCATIVOS, EQUIPAMIENTO URBANO O BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, SE INCREMENTARÁ EN DOS TERCIOS LA SANCIÓN QUE CORRESPONDA.

.....  
.....

ARTÍCULO 403.- .....

I A V. ....

SE APlicará UNA PENA ADICIONAL HASTA DE TRES AÑOS DE PRISIÓN Y HASTA MIL DÍAS DE MULTA ADICIONALES, CUANDO LAS ACCIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO, SE REALICEN EN PERJUICIO DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA”.

• **ANEXO EXPEDIENTE 13551/LXXV**

EXPONEN LOS PROMOVENTES QUE, POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE SU INICIATIVA, EN CONJUNTO CON SU CUERPO TÉCNICO DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA, REALIZARON UN ESTUDIO MÁS PROFUNDO A ÉSTA, MEDIANTE EL CUAL SE PERCATARON QUE ESTABLECER COMO AGRAVANTE EL DAÑO O MENOSCABO A UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA, DENTRO DEL CAPÍTULO DE DAÑO EN PROPIEDAD AJENA DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PODRÍA TRANSGREDIR EL PRINCIPIO DE DOBLE TIPIFICACIÓN, MUY

IMPORTANTE PARA EL DERECHO PENAL, YA QUE DE SUCEDER ESTO SE PUEDE PROVOCAR INCERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS JUSTICIALES. LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE YA EXISTEN TIPIFICADOS LOS DELITOS DENOMINADOS “DELITOS EN CONTRA DEL MEDIO AMBIENTE” LOS CUALES FUERON PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL PASADO 10 DE DICIEMBRE DE 2019. MENCIONAN TAMBIÉN QUE ES SU PRIORIDAD EL ESTABLECER UNA NORMA QUE PERMITA PROTEGER DE UNA MEJOR Y MAYOR MANERA LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE NUESTRO ESTADO, POR ELLO, PRESENTAN EL ANEXO A LA INICIATIVA DE MÉRITO EN EL QUE UBICAN LA AGRAVANTE DESCRITA, YA NO EN EL CAPÍTULO DE DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, SINO EN EL CAPÍTULO DE DELITOS EN CONTRA DEL MEDIO AMBIENTE. CON ESTAS MODIFICACIONES ASEGURAN LOS PROMOVENTES QUE NO EXISTE UN PROBLEMA DE DOBLE TIPIFICACIÓN EN EL CÓDIGO PENAL, ADEMÁS DE QUE LA CONDUCTA QUE PROPONEN SE SANCIONARÁ CON MAYOR RIGOR DE ACUERDO CON EL BIEN JURÍDICO TUTELADO QUE SE PROTEGE EN EL CAPÍTULO DE LOS DELITOS AMBIENTALES. TAMBIÉN MENCIONAN QUE CON ESTO BUSCAN QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA NO DESECHE MEDIANTE UN DICTAMEN LEGISLATIVO LA PROPUESTA DE LA INICIATIVA, POR EL SÓLO HECHO DE ESTAR UBICADA EN UN CAPÍTULO EN EL QUE PUDIERA GENERAR INCERTIDUMBRE JURÍDICA. POR LO CUAL PROPONEN LA REFORMA AL CÓDIGO PENAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

**“ARTÍCULO 446.-**

SE IMPONDRÁ PENA DE PRISIÓN DE UNO A NUEVE AÑOS Y MULTA DE TREINTA A CIENTO CINCUENTA CUOTAS, A QUIEN REALICE, AUTORICE, U ORDENE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

I A II.....

**III.- PROVOQUE UNA EXPLOSIÓN, INUNDACIÓN, INCENDIO O BIEN REALICE PINTAS, SIN IMPORTAR EL MATERIAL NI EL INSTRUMENTO, SIN LA AUTORIZACIÓN O PERMISO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE CAUSEN CUALQUIER TIPO DE DAÑO A LA SALUD PÚBLICA, FLORA, FAUNA O A UN ECOSISTEMA;**

IV A X.....

ARTÍCULO 451.- EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS CONDUCTAS PREVISTAS EN ESTE CAPÍTULO AFECTE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE JURISDICCIÓN ESTATAL, LA PENA DE PRISIÓN SE AUMENTARÁ HASTA CINCO AÑOS, Y LA MULTA HASTA DE MIL CUOTAS.

**SÍ EL DAÑO SE REALIZÓ EN UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA FEDERAL SE DARÁ PARTE A LA AUTORIDAD COMPETENTE.**

## II.- EXPEDIENTE 13707/LXXV

EXPONE EL PROMOVENTE QUE, EN MÉXICO EXISTEN DIVERSOS TIPOS DE ÁREAS PROTEGIDAS: FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, COMUNITARIAS, EJIDALES Y PRIVADAS. TODAS ELLAS TIENEN LA CARACTERÍSTICA COMÚN DE SER ESPACIOS FÍSICO NATURALES EN DONDE LOS AMBIENTES ORIGINALES NO HAN SIDO SIGNIFICATIVAMENTE ALTERADOS POR ACTIVIDADES ANTROPOGÉNICAS. AGREGA QUE, ES FUNDAMENTAL CONOCER LA IMPORTANCIA DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS PARA DISMINUIR SU POSIBLE VULNERABILIDAD ORIENTANDO LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, SUPERVISIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE ESTAS SUPERFICIES POR LA DEPENDENCIA DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES. POR LO CUAL PROPONEN LA REFORMA AL CÓDIGO PENAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

“ARTÍCULO 403.-.....

I A IV.....

V.- MONTES, BOSQUES, SELVAS, PASTOS, MIESES O CULTIVO DE CUALQUIER GENERO. **CUANDO EL DAÑO SEA A UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA LA PENA SE AUMENTARÁ EN UNA MITAD”.**

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO,

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN IV, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A NIVEL MUNDIAL MÉXICO ES CONSIDERADO UNO DE LOS PAÍSES DE MAYOR BIODIVERSIDAD DEL PLANETA, OCUPA EL CUARTO LUGAR, Y CONCRETA CASI EL 10% DE LAS ESPECIES CONOCIDAS EN EL PLANETA, POR ELLO ESTA ENORME RESPONSABILIDAD DE LLEVAR ADELANTE CON EFICIENCIA Y RAPIDEZ POLÍTICA DE CONSERVACIÓN ENCAMINADAS A PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y SOBRE TODO LOS HÁBITATS NATURALES QUE DAN COBIJO A MILES DE ESPECIES DE ANIMALES Y VEGETALES. POR ELLO EL 28 DE ENERO DE 1988, SE EXPIDIÓ LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE <sup>1</sup>(LGEPA), LEY QUE ES LA NORMA MÁXIMA EN CUANTO A DERECHO AMBIENTAL EN MÉXICO, REGLAMENTARIA DE LAS CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE SE REFIEREN A LA PREVENCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, **EN EL TERRITORIO NACIONAL**, Y LAS ZONAS SOBRE LAS QUE LA NACIÓN EJERCE SU SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN. DICHA LEY ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 3º FRACCIÓN II Y IV, LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 3º.- .....

**II.- ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS:** LAS ZONAS DEL TERRITORIO NACIONAL Y AQUÉLLAS SOBRE LAS QUE LA NACIÓN EJERCE SU SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN, EN DONDE LOS AMBIENTES ORIGINALES NO HAN SIDO SIGNIFICATIVAMENTE ALTERADOS POR LA ACTIVIDAD DEL SER HUMANO O QUE REQUIEREN SER PRESERVADAS Y RESTAURADAS Y ESTÁN SUJETAS AL RÉGIMEN PREVISTO EN LA PRESENTE LEY;

**IV.-BIODIVERSIDAD:** LA VARIABILIDAD DE ORGANISMOS VIVOS DE CUALQUIER FUENTE, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, MARINOS Y OTROS ECOSISTEMAS ACUÁTICOS Y LOS COMPLEJOS ECOLÓGICOS DE LOS QUE FORMAN PARTE; COMPRENDE LA DIVERSIDAD DENTRO DE CADA ESPECIE, ENTRE LAS ESPECIES Y DE LOS ECOSISTEMAS”

---

<sup>1</sup>[www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148\\_050618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/148_050618.pdf)

EN ESTE SENTIDO, SE PUEDE DECIR QUE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA (ANP) ES UNA PORCIÓN DE TERRITORIO (TERRESTRE O ACUÁTICO) CUYO FIN ES PRESERVAR LA BIODIVERSIDAD REPRESENTATIVA DE LOS ECOSISTEMAS PARA ASEGURAR EL EQUILIBRIO Y LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS EVOLUTIVOS Y ECOLÓGICOS. EN DICHA LEGISLACIÓN, SE DEFINE LA POLÍTICA AMBIENTAL, BAJO EL CAPÍTULO III, QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS: 15 Y 16, EN ESTE ÚLTIMO ESTABLECE QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, OBSERVARÁN Y APLICARÁN LOS PRINCIPIOS A QUE SE REFIERE LAS FRACCIONES I A XV DEL ARTÍCULO ANTERIOR, ES DECIR EL 15, MISMO QUE TRASCRIBIMOS A CONTINUACIÓN:

“ARTÍCULO 15.- PARA LA FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y LA EXPEDICIÓN DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DEMÁS INSTRUMENTOS PREVISTOS EN ESTA LEY, EN MATERIA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EL EJECUTIVO FEDERAL OBSERVARÁ LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

- I.- LOS ECOSISTEMAS SON PATRIMONIO COMÚN DE LA SOCIEDAD Y DE SU EQUILIBRIO DEPENDEN LA VIDA Y LAS POSIBILIDADES PRODUCTIVAS DEL PAÍS;**
- II.- LOS ECOSISTEMAS Y SUS ELEMENTOS DEBEN SER APROVECHADOS DE MANERA QUE SE ASEGURE UNA PRODUCTIVIDAD ÓPTIMA Y SOSTENIDA, COMPATIBLE CON SU EQUILIBRIO E INTEGRIDAD;**
- III.- LAS AUTORIDADES Y LOS PARTICULARES DEBEN ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LA PROTECCIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO;**
- IV.- QUIEN REALICE OBRAS O ACTIVIDADES QUE AFECTEN O PUEDAN AFECTAR EL AMBIENTE, ESTÁ OBLIGADO A PREVENIR, MINIMIZAR O REPARAR LOS DAÑOS QUE CAUSE, ASÍ COMO A ASUMIR LOS COSTOS QUE Dicha AFECTACIÓN IMPLIQUE. ASIMISMO, DEBE INCENTIVARSE A QUIEN PROTEJA EL AMBIENTE, PROMUEVA O REALICE ACCIONES DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y APROVECHE DE MANERA SUSTENTABLE LOS RECURSOS NATURALES;**
- V.- LA RESPONSABILIDAD RESPECTO AL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, COMPRENDE TANTO LAS CONDICIONES PRESENTES COMO LAS QUE DETERMINARÁN LA CALIDAD DE LA VIDA DE LAS FUTURAS GENERACIONES;**

- VI.- LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS QUE LOS GENERAN, ES EL MEDIO MÁS EFICAZ PARA EVITAR LOS DESEQUILIBRIOS ECOLÓGICOS;
- VII.- EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEBE REALIZARSE DE MANERA QUE SE ASEGURE EL MANTENIMIENTO DE SU DIVERSIDAD Y RENOVABILIDAD;
- VIII.- LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES DEBEN UTILIZARSE DE MODO QUE SE EVITE EL PELIGRO DE SU AGOTAMIENTO Y LA GENERACIÓN DE EFECTOS ECOLÓGICOS ADVERSOS;
- IX.- LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO Y LA CONCERTACIÓN CON LA SOCIEDAD, SON INDISPENSABLES PARA LA EFICACIA DE LAS ACCIONES ECOLÓGICAS;
- X.- EL SUJETO PRINCIPAL DE LA CONCERTACIÓN ECOLÓGICA SON NO SOLAMENTE LOS INDIVIDUOS, SINO TAMBIÉN LOS GRUPOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES. EL PROPÓSITO DE LA CONCERTACIÓN DE ACCIONES ECOLÓGICAS ES REORIENTAR LA RELACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD Y LA NATURALEZA;
- XI.- EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LAS LEYES CONFIEREN AL ESTADO, PARA REGULAR, PROMOVER, RESTRINGIR, PROHIBIR, ORIENTAR Y, EN GENERAL, INDUCIR LAS ACCIONES DE LOS PARTICULARES EN LOS CAMPOS ECONÓMICO Y SOCIAL, SE CONSIDERARÁN LOS CRITERIOS DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO;
- XII.- **TODA PERSONA TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE UN AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO, SALUD Y BIENESTAR. LAS AUTORIDADES EN LOS TÉRMINOS DE ESTA Y OTRAS LEYES, TOMARÁN LAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR ESE DERECHO;**
- XIII.- GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS COMUNIDADES, INCLUYENDO A LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA SALVAGUARDA Y USO DE LA BIODIVERSIDAD, DE ACUERDO A LO QUE DETERMINE LA PRESENTE LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES;
- XIV.- LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA ES NECESARIA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE;
- XV.- LAS MUJERES CUMPLEN UNA IMPORTANTE FUNCIÓN EN LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EN EL DESARROLLO. SU COMPLETA PARTICIPACIÓN ES ESENCIAL PARA LOGRAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE;”

BAJO ESTA LEY SE DEFINE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, JURÍDICAMENTE COMO EL INSTRUMENTO DE POLÍTICA AMBIENTAL CUYO OBJETO ES REGULAR O INDUCIR EL USO DEL SUELO Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, CON EL FIN DE LOGRAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA PRESERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES. EN ESTE SENTIDO, EN MÉXICO EL DERECHO AMBIENTAL, ES UN TEMA DE DERECHOS HUMANOS, Y DE VITAL IMPORTANCIA EN EL QUE CONVERGEN DIFERENTES ÁREAS DE DERECHO YA QUE SIN DUDA REVISTE UNA COMPLEJIDAD EL CUAL DESDE 1987 BUSCA LA RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, 1999 SE BUSCA UN SISTEMA DE UNIFICACIÓN A FIN DE CUMPLIR CON LA POLÍTICA AMBIENTAL DE 1992 DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONALES UNIDAS, EN EL CUAL SIGUE SIENDO OBLIGACIÓN PRIMIGENIA DE LA MATERIA ADMINISTRATIVA Y AHORA EN 2013 BUSCA CENTRALIZAR ESTOS ESFUERZOS A TRAVÉS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, EL CUAL SIN DUDA REVISTE SU COMPLEJIDAD, SIN EMBARGO BAJO ESTA MISMA COMPLEJIDAD MUCHOS CASOS SE RESUELVEN POR LA FORMA Y NO POR EL FONDO Y ESO NO NOS PERMITE AVANZAR EN LA OBLIGACIÓN DE PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO. OTRO ESFUERZO LO ENCONTRAMOS EN EL AÑO 1996 SE ADICIONARON EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL<sup>2</sup> LOS LLAMADOS DELITOS AMBIENTALES DENOMINADOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL, QUE ABARCA METICULOSAMENTE REFORMAS QUE TIENEN COMO EJE PRINCIPAL CASTIGAR CON PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD A QUIENES COMETEN UN DELITO CONTRA EL MEDIO AMBIENTE, BAJO EL TÍTULO VIGÉSIMO QUINTO DENOMINADO: DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL, CON 5 CAPÍTULOS CON 14 ARTÍCULOS DISPUESTOS DE LA SIGUIENTE MANERA: SE DISPUSO LO SIGUIENTE: **CAPÍTULO PRIMERO, DE LAS ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS Y PELIGROSAS; CAPÍTULO SEGUNDO, DE LA BIODIVERSIDAD; CAPÍTULO TERCERO, DE LA BIOSEGURIDAD; CAPÍTULO CUARTO, DELITOS CONTRA LA GESTIÓN AMBIENTAL; CAPÍTULO QUINTO, DISPOSICIONES COMUNES A LOS DELITOS CONTRA EL AMBIENTE.** EN CUANTO

<sup>2</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9\\_240120.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_240120.pdf)

A LA LEGISLACIÓN PENAL ESTATAL, REFERIMOS QUE APARTE DE LA LEY DE LA MATERIA, EL 10 DE DICIEMBRE DE 2019, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL, COMO ESFUERZOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO, DENOMINADO “**DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE**”, EN UN “**TÍTULO VIGÉSIMO OCTAVO**” DONDE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 446, 447, 448, 449, 450 Y 451; AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SABEDORES DE LA NECESIDAD DE QUE EXISTIERA UNA CLARA DEFINICIÓN DE LAS AUTORIDADES QUE DEBEN INTERVENIR EN EL ESTADO Y DAR SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS AMBIENTALES QUE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS NO LOGRARAN CONTENER, Y EN BUSCA DE DAR SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS AMBIENTALES QUE NOS AQUEJAN NO SOLO AL ESTADO SINO AL PAÍS Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL. AHORA BIEN, DEL ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS DE REFORMA MEDIANTE LAS CUALES PRETENDE INCORPORAR AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 402 BIS 1 Y 403 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL TÉRMINO “ÁREA NATURAL PROTEGIDA”, A FIN DE QUE SE SANCIÓN COMO DAÑO EN PROPIEDAD AJENA LA CONDUCTA REALIZADA EN DICHA ÁREA, CONSISTENTE EN PINTAR UN BIEN (MUEBLE O INMUEBLE), SIN IMPORTAR EL MATERIAL O INSTRUMENTOS UTILIZADOS Y SIN CONSENTIMIENTO O AUTORIZACIÓN DE QUIEN ESTÉ FACULTADO PARA ELLO CONFORME A LA LEY; SIN EMBARGO, ES NECESARIO MENCIONAR QUE EN EL CAPÍTULO DE “**DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE**” YA SE ENCUENTRAN DESCRITAS DIVERSAS CONDUCTAS E INCLUSO UNA AGRAVANTE PARA CUANDO DICHAS CONDUCTAS SE COMETAN EN CONTRA DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA. EN ESTE SENTIDO PODEMOS INVOCAR EL ARTÍCULO 451, EL CUAL DISPONE COMO AGRAVANTE QUE LAS CONDUCTAS REFERIDAS EN DICHO CAPÍTULO AFECTEN UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA, DICHO AGRAVANTE, EL CUAL CONSISTE EN AUMENTAR LA SANCIÓN HASTA 5 AÑOS MÁS Y MULTA DE HASTA MIL CUOTAS EN CASO DE QUE SE LLEGARE A CONFIGURAR CUALQUIERA DE LAS CONDUCTAS DESCRITAS EN EL CAPÍTULO RELATIVO A LOS “**DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE**” CUANDO SE TRATE DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA, COMO SE PUEDE VER LA PENA VIGENTE QUE ESTABLECE DICHO ARTÍCULO 451 ES AÚN MAYOR QUE LA QUE PRETENDE LEGISLAR LA PROPUESTA EN ESTUDIO. AUNADO A LOS ANTERIOR, EN CASO DE

LLEVARSE A CABO LA REFORMA PLANTEADA EN LOS TÉRMINOS DE LAS INICIATIVAS, Y CONSIDERANDO QUE LA CONDUCTA DELICTIVA SEA EN PERJUICIO DE ALGÚN RECURSO FORESTAL COMPRENDIDO DENTRO DE UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON ESTAS PROPUESTAS ESTARÍAMOS ANTE LA COMISIÓN DE DOS DELITOS, ES DECIR, NO SOLO SE TRANSGREDIRÍA EL PRINCIPIO ***NON BIS IN ÍDEM***, SINO QUE ADEMÁS LEJOS DE LOGRAR EL OBJETIVO DE ESTABLECER UNA SANCIÓN SUPERIOR A LA EXISTENTE ACTUALMENTE, TERMINARÍA POR BENEFICIAR AL SUJETO ACTIVO DEL DELITO, YA QUE, COMO SE MENCIONÓ ANTES, LA AGRAVANTE QUE PRETENDE INCLUIRSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL DELITO DE DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, ES MENOR A LA QUE YA SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL CAPÍTULO DE “DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE”. AHORA BIEN, DE LOS ESTUDIOS DE LOS DELITOS QUE CONTEMPLA LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN, SE DESPRENDE QUE LOS DELITOS AMBIENTALES, NO ESTABLECE LAS CAUSALES DE EXPLOSIÓN, INUNDACIÓN, EN ESTE SENTIDO ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE COMO UNO DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO PENAL MEXICANO, EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, MISMO QUE A LA LETRA MENCIONA: “EN LOS JUICIOS DE ORDEN PENAL QUEDA PROHIBIDO IMPONER POR SIMPLE ANTOLOGÍA Y AUN POR MAYORÍA DE RAZÓN PENA ALGUNA QUE NO ESTÉ DETERMINADA POR UNA LEY EXACTAMENTE APLICABLE AL DELITO DE QUE SE TRATA”. EN ESTE SENTIDO COINCIDIMOS CON EL ANEXO QUE FUE PRESENTADO POR LOS INICIANTES DE LA INICIATIVA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN Y CIUDADANA, QUIENES CIERTAMENTE IDENTIFICAN ESTE HECHO Y PROPONEN ESTABLECER LAS CONDUCTAS PROPUESTAS EN SU INICIATIVA DE ORIGEN, EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 446 DE NUESTRO CÓDIGO PENAL, SUBSANANDO CON ELLO, EL PROBLEMA DE TRANSGREDIR EL PRINCIPIO ***NON BIS IN ÍDEM***, ASÍ COMO RESULTANDO UNA PENALIDAD ACORDE A LO ESTABLECIDO PARA EL BIEN JURÍDICO QUE SE TUTELA EN EL CAPÍTULO DE DELITOS EN CONTRA DEL MEDIO AMBIENTE. ÚNICAMENTE DIFERIMOS EN LA PARTE DE AGREGAR QUE LA AUTORIDAD DEBERÁ DE DAR AVISO AL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, CUANDO LOS DELITOS SE COMENTAN EN UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE

JURISDICCIÓN FEDERAL, YA QUE ESTA NO ES LA NATURALEZA DE LA FISCALÍA DEL ESTADO, QUIEN TIENE SU PROPIA JURISDICCIÓN EN DELITOS QUE INVESTIGAR Y PERSEGUIR, POR TANTO, DE IMPLEMENTAR ESTA PORCIÓN NORMATIVA QUE SE PRETENDE, SE ESTARÍA EXCEDIENDO LAS FACULTADES A LAS QUE EL MINISTERIO PÚBLICO LOCAL PUEDE ACCEDER. EN ESTE SENTIDO ES QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA **COMISIÓN DICTAMINADORA DETERMINAMOS**, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN Y **DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO**.

**ARTÍCULO ÚNICO.** – SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 446, AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO. 446.- SE IMPONDRÁ PENA DE PRISIÓN DE UNO A NUEVE AÑOS Y MULTA DE TREINTA A CIENTO CINCUENTA CUOTAS, A QUIEN REALICE, AUTORICE, U ORDENE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

I. A II. ....

III. PROVOQUE UNA EXPLOSIÓN, INUNDACIÓN, INCENDIO O BIEN REALICE PINTAS, SIN IMPORTAR EL MATERIAL NI EL INSTRUMENTO, SIN LA AUTORIZACIÓN O PERMISO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE CAUSEN DAÑOS A LA SALUD PÚBLICA, FLORA, FAUNA O A LOS ELEMENTOS NATURALES DE UN ECOSISTEMA;

IV. A X. ....

**TRANSITORIO. ÚNICO.** – EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR, EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA

DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE HACER RESERVA EN ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

**C. SECRETARIA: “PRESIDENTA NO HAY RESERVAS”.**

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DE NUESTRO REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. ASIMISMO, SOLICITO A LA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR Y HABLAR EN LO GENERAL, PRIMERO EN CONTRA DEL DICTAMEN”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. OCURRO ANTE ESTA TRIBUNA A EFECTO DE MANIFESTAR MI VOTO EN ABSTENCIÓN DEL PRESENTE ASUNTO, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS: EL OBJETIVO DEL DICTAMEN REFERENTE AL ANEXO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13551/LXXV ES ESTABLECER DENTRO DEL ARTÍCULO 446 FRACCIÓN III CAPÍTULO DE DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE, LOS SUPUESTOS DE PROVOCAR UNA EXPLOSIÓN, INUNDACIÓN, O BIEN REALIZAR PINTAS SIN IMPORTAR EL MATERIAL, NI EL INSTRUMENTO EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ASÍ COMO EL CAUSAR DAÑO A LOS ELEMENTOS NATURALES EN UN ECOSISTEMA. LAS ÁREAS PROTEGIDAS SON ESPACIOS DE GRAN IMPORTANCIA PARA EL MEDIO NATURAL, REALIZANDO ADEMÁS IMPORTANTES FUNCIONES, TALES COMO EL CUIDADO Y PROTECCIÓN

DE LA BIODIVERSIDAD REGULAR LA ACTIVIDAD Y EL IMPACTO DEL SER HUMANO EN ESPACIOS NATURALES PARA SU PRESERVACIÓN O RESTAURACIÓN, CAPTAN DEL EXCESO DEL CO<sup>2</sup> ATMOSFÉRICO, REGULAN EL CLIMA, CONSERVAN RESERVAS DE AGUA, MANTIENEN LA FERTILIDAD DE LOS SUELOS, SON FUENTE DE ALIMENTO Y DE MATERIAS PRIMAS, ENTRE OTROS. ENTIENDO QUE LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES ES CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE, EMPERO DEBEMOS ENTRAR EN MEJOR CUIDADO DE LO QUE SE PROPONE, TODA VEZ QUE LOS SUPUESTOS QUE PRETENDEN ESTABLECER NO RESPONDEN DE MANERA ADECUADA A CONFLICTOS QUE OCASIONAN DAÑOS AMBIENTALES, YA QUE NO HAY RIESGOS DE EXPLOSIONES AL INTERIOR DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN NUEVO LEÓN. LA EXCEPCIÓN SERÍA LA DINAMITA USADA EN LAS PEDRERAS, NO OBSTANTE, LAS QUE OPERAN TIENEN AUTORIZACIÓN, ADEMÁS, DE QUE EL USO O MAL USO DE LOS EXPLOSIVOS ES COMPETENCIA DE LA SEDENA Y NO ES DE LA LOCALIDAD. POR OTRO LADO, ES BIEN SABIDO QUE AL REALIZAR PINTAS QUE OCURRE COMÚNMENTE, PERO INCLUIR ESTA ACCIÓN COMO HECHOS QUE CONLLEVAN PRISIÓN ES UN EXCESO BASADO EN QUE ES UNA CUESTIÓN Y, ADEMÁS, NO SE TRATA DE UN ACTO QUE CONLLEVE UN IMPACTO AMBIENTAL A ECOSISTEMAS QUE SEAN GRAVÍSIMOS. SIENDO O NO UNA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, LAS PENAS DE UNO A NUEVE AÑOS SON DEMASIADO EXCESIVAS, POR NO SER UN ACTO QUE TENGA IMPACTOS GRAVES AL ECOSISTEMA. EN EL CASO DE LAS INUNDACIONES SON HECHOS IMPROBABLES DE OCURRIR EN UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA, ESTA VALORACIÓN ES CON BASE A QUE LOS ECOSISTEMAS EN UN ESPACIO PROTEGIDO TIENEN INTEGRIDAD ECOLÓGICA Y POR ELLO PRESTAN SERVICIOS AMBIENTALES, PARA ESTO PREVIENEN INUNDACIONES. LO QUE ALTERA ESE SERVICIO ES LA REMOCIÓN DE VEGETACIÓN Y CON ELLO SE PIERDE ESE BENEFICIO. PERO EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES QUE SERÍA LA VEGETACIÓN PREDOMINANTE DE LAS ANPS ES ATRIBUCIÓN DE LA PROFEPA Y NO DEL ESTADO. ADEMÁS, DE QUE LAS INUNDACIONES LA MAYOR PARTE DE LAS OCASIONES SON GENERADAS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR NATURALES Y NO POR EL HOMBRE EN SÍ. ES POR LO CUAL LA CARGA DE LA PRUEBA NO PODRÍA RECAER TANTO EN UNA PERSONA O EN GRUPO DE PERSONAS. POR LO ANTERIOR

ES QUE, REITERO MI VOTACIÓN, QUE MI VOTACIÓN SERÍA EN ABSTENCIÓN Y TAMBIÉN EL DE MI GRUPOS LEGISLATIVO. ES CUANDO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, CON SU PERMISO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES. A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA NOS TURNARON PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS EXPEDIENTES 13551/LXXV Y ANEXO Y 13707/LXXV, QUE REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA MODIFICAR DISPOSICIONES EN MATERIA DE DELITOS EN CONTRA DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS. DADOS LOS ARGUMENTOS SEÑALADOS EN LAS CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN EN MENCIÓN ES NUESTRO COMPROMISO COMO AUTORIDADES DEL PODER LEGISLATIVO, ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE LA PROTECCIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, TAL COMO LO INDICA EL ARTÍCULO 15 EN SU FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN DE AMBIENTE. DENTRO DE ESTAS RESPONSABILIDADES TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE PROTEGER LAS ZONAS SOBRE LAS CUALES LA NACIÓN EJERCE SU SOBERANÍA Y JURISDICCIÓN, LAS DENOMINADAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS. DEBIDO A QUE CONTAMOS CON DELITOS AMBIENTALES DESDE LOS CUALES SE REGULAN CONDUCTAS DELICTIVAS EN CONTRA DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, LAS CUALES HAN SIDO MODIFICADAS ALTERANDO GRAVEMENTE ESTOS LUGARES QUE SON PATRIMONIO NO SOLO DE NUEVO LEÓN Y MÉXICO, SINO QUE SON PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD. BAJO ESTOS RAZONAMIENTOS CONSIDERAMOS PERTINENTE SU PROTECCIÓN, CON ESTA MODIFICACIÓN EL MARCO JURÍDICO PENAL TRAERÁ UN REFORZAMIENTO A LA PROTECCIÓN DEL BIEN JURÍDICO TUTELADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LES PIDO SU VOTO A FAVOR COMPAÑEROS DIPUTADOS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN DESDE LA PLATAFORMA, EXPRESÓ: “GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA.

QUIERO RECONOCER EL ESFUERZO, EL TRABAJO Y EL APOYO DE TODOS NUESTROS COMPAÑEROS, ESPECIALMENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA QUE PRESIDE NUESTRO COMPAÑERO Y AMIGO ÁLVARO IBARRA. ESTE TEMA DE CUIDAR LAS ÁREAS PROTEGIDAS ES UN TEMA DE UNA DEMANDA QUE POR MUCHO TIEMPO ASOCIACIONES COMO *SENDERISMO MONTERREY* O LA PROPIA *WASHTECA*, DE LOS JÓVENES QUE LIDERA JAVIER DÍAZ, HAN VENIDO IMPULSANDO PARA PODER RESCATAR NUESTRAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, LOS CERROS, LOS MONTES, ESPECÍFICAMENTE ACABAR CON EL *GRAFFITI*. PODEMOS ENCONTRAR EN EL CERRO DE LA SILLA, EN EL CERRO DE LAS MITRAS, EN LA HUASTECA, CÓMO LA ROCA LA PINTAN CON AEROSOL Y DE ESA MANERA ALTERAN SU COMPOSICIÓN Y NO LA DEJAN COMO NOSOTROS LA ENCONTRAMOS PARA LAS SIGUIENTES GENERACIONES. POR ESO, ES MUY IMPORTANTE RECONOCER EL ESFUERZO DE ESTE CONGRESO Y SOBRE TODO LA COMISIÓN DE JUSTICIA QUE NOS PUDO ORIENTAR PARA PODER ENCONTRAR EL CAMINO E INSCRIBIRLO EN EL TEMA DE DELITOS AMBIENTALES DENTRO DEL CÓDIGO PENAL. MUCHAS GRACIAS Y VOTAREMOS A FAVOR”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ASIMISMO, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON EN PLENO 23 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y 5 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, VÍA PLATAFORMA DIGITAL, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CON 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 8 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS AL DICTAMEN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13551/LXXV Y 13707/LXXV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 13487 13450/LXXV DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO**, LE FUERON TURNADOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES LEGISLATIVOS: EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12 DE MAYO DE 2020, LE FUE TURNADO A ESTA COMISIÓN EL EXPEDIENTE NÚMERO 13487/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO FIRMADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EL C. MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DEL PAN EN NUEVO LEÓN, Y EL CIUDADANO JOSÉ LUIS COINDREAU GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 14 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 14 BIS A LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR OTRA PARTE, A ESTA MISMA COMISIÓN, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE ABRIL DE 2020 LE FUE TURNADO EL EXPEDIENTE NÚMERO 13450/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO FIRMADO POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO

**ENCUENTRO SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES YA CITADAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES**

**13487/LXXV**

MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19 TOMÓ EL CONTROL DE LA AGENDA PÚBLICA GLOBAL, ANTE LO CUAL, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) TIENE PRONOSTICADO QUE LAS PÉRDIDAS ACUMULADAS DEL PIB MUNDIAL DURANTE LOS AÑOS 2020 Y 2021 POR LA CRISIS PANDÉMICA PODRÍAN SER DE ALREDEDOR DE 9 BILLONES DE DÓLARES, UNA CIFRA MAYOR QUE LAS ECONOMÍAS DE JAPÓN Y ALEMANIA, COMBINADAS. SEÑALAN QUE EN NUESTRO PAÍS, EL PRONÓSTICO TAMPOCO ES MUY ALENTADOR, SEGÚN DATOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (SE), ENTRE EL 13 DE MARZO Y EL 6 DE ABRIL SE HAN PERDIDO 346,878 EMPLEOS Y EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI) ESTIMA QUE SERÁN 3 MILLONES DE EMPLEOS LOS QUE SE PERDERÁN EN EL PAÍS ESTE AÑO 2020. ARGUMENTAN QUE ANTE ESTE DIFÍCIL ESCENARIO, EL GOBIERNO DE MÉXICO DEJÓ RELEGADO A UN SECTOR IMPORTANTÍSIMO DE LA ECONOMÍA MEXICANA: LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, MISMAS QUE SEGÚN DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) GENERAN EL 72% DE LOS EMPLEOS EN EL PAÍS EXPRESAN LOS PROMOVENTES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HA VENIDO IMPULSANDO ALGUNAS ACCIONES, COMO POR EJEMPLO, EL DESCUENTO EN EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA (ISN) A LAS EMPRESAS QUE TENGAN DE 1 A 10 EMPLEADOS, Y DESTACADAMENTE (ENTRE OTRAS) LOS

CRÉDITOS A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, EL CUAL CONSISTE EN UN CRÉDITO DE HASTA POR 1 MILLÓN DE PESOS, CON UN PLAZO DE HASTA 3 AÑOS Y UNA TASA MÁXIMA DE 15.5%, PERO SI BIEN ES CIERTO HAY UN FONDO APROBADO PARA ESTE AÑO, ESTE NO SERÁ SUFICIENTE ANTE LA FALTA DE APOYO FEDERAL Y EL 2021 SERÁ CLAVE PARA LA RECUPERACIÓN DE MUCHAS MIPYMES Y PARA EL SURGIMIENTO DE NUEVAS EN UN AÑO EN EL QUE LA INICIATIVA PRIVADA NO TENDRÁ CERTIDUMBRE, NI CAPITAL PARA INVERTIR. SUGIEREN QUE CONTEXTOS EXTRAORDINARIOS, REQUIEREN SOLUCIONES EXTRAORDINARIAS, ES POR ELLO QUE SE PROPONE LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY, LA CUAL TIENE COMO FIN PONER UN MÍNIMO INDISPENSABLE AL FONDO DESTINADO AL FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA, Y MEDIANA EMPRESA Y ESTABLECER LOS OBJETIVOS QUE DEBERÁ TENER EL MISMO. INDICAN QUE APENAS EN SEPTIEMBRE DE 2019, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) Y LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL, PRESENTARON LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ARROJANDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS QUE NOS PERMITEN OBSERVAR EL TAMAÑO DE LA CRISIS EN LA QUE PODEMOS ENTRAR SI DESCUIDAMOS A ESTE SECTOR: EN NUESTRO PAÍS, EN 2018, HABÍA UN TOTAL DE 4 MILLONES 169 MIL 677 MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), CLASIFICADAS EN LOS SECTORES DE MANUFACTURAS, COMERCIO Y SERVICIOS PRIVADOS NO FINANCIEROS. APUNTAN QUE EN NUEVO LEÓN EL 89.0% DE LAS EMPRESAS SON DE TAMAÑO MICRO, EL 8.1% SON PEQUEÑAS, EL 2.2% MEDIANAS Y SOLO EL 0.7% GRANDES, Y QUE EN LA MEDIDA DE QUE ENTENDAMOS LA DIMENSIÓN DE ESTO, PODREMOS TOMAR MEJORES DECISIONES. ES POR ELLO QUE LOS PROMOVENTES PROponen UNA REFORMA AL ARTÍCULO 14 Y UNA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 14 BIS A LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

***ARTÍCULO 14. SE CREA EL FONDO AL FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA, Y MEDIANA EMPRESA, CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE EN SU CASO APRUEBE EL PODER LEGISLATIVO A PROPUESTA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA LEY DE EGRESOS DEL***

ESTADO PARA EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE, **CUYO MONTO NO PODRÁ SER MENOR AL 1% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS AUTORIZADOS EN LA LEY DE INGRESOS ANTES DEL FINANCIAMIENTO Y TENDRÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:**

- I. **BRINDAR APOYO ECONÓMICO Y/O EN ESPECIE A MICRO, PEQUEÑAS, Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE POR SU NATURALEZA Y TIPO ACTIVIDAD SEAN SUSCEPTIBLES DE GENERAR CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO EN EL ESTADO.**
- II. **OTORGAR FINANCIAMIENTO A MICRO, PEQUEÑAS, Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE POR SU NATURALEZA Y TIPO DE ACTIVIDAD SEAN SUSCEPTIBLES DE GENERAR CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO EN EL ESTADO.**
- III. **OTORGAR FINANCIAMIENTO A INCUBADORAS Y ACELERADORAS DE NEGOCIOS PÚBLICAS Y PRIVADAS.**

**ARTÍCULO 14 BIS. EL FONDO OPERARÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:**

- I. **LA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO QUE SE TRATE, ESTARÁ PREVISTA EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO;**
- II. **SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, ESTE FONDO ECONÓMICO SE PODRÁ COMPLEMENTAR CON APORTACIONES ADICIONALES PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LAS CUALES DEBERÁN INFORMARSE AL CONSEJO OPORTUNAMENTE;**
- III. **EL FONDO SERÁ EJERCIDO POR LA SECRETARÍA SEGÚN EL PRESENTE ORDENAMIENTO. LOS APOYOS Y/O FINANCIAMIENTOS PODRÁN OTORGARSE EN PLAZOS QUE NO EXCEDAN DE TRES AÑOS;**
- IV. **LOS RECURSOS DESTINADOS AL FONDO QUE NO SEAN EROGADOS EN EL AÑO, SERÁN ACUMULADOS AL DEL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL;**
- V. **LOS APOYOS Y/O FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE LEY ESTARÁN SUJETOS AL SALDO DISPONIBLE EN EL FONDO; Y**
- VI. **EL FONDO DEBERÁ SER MINISTRADO DE MANERA MENSUAL EN CUENTA INDIVIDUAL, APERTURADA PARA CADA ACREDITADO, POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.**

***LA SECRETARÍA INFORMARÁ AL CONSEJO SOBRE LAS ACCIONES A QUE SE  
REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO, CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.***

**13450/LXXV**

MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA MUNDIAL, PROVOCADA POR LA PANDEMIA DEL SARS-COV2 O COVID-19, LA NATURALEZA NOS ENSEÑA QUE EL SER HUMANO NO PONE LAS REGLAS, HOY UN PEQUEÑO VIRUS PUEDE “PONER DE RODILLAS” A NACIONES COMO ESTADOS UNIDOS O CHINA, QUE SON LAS MAYORES POTENCIAS MUNDIALES. ANTE ESTA EMERGENCIA, ARGUMENTA EL PROMOVENTE QUE EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL ESTA SEGURO QUE SOLO APOYANDO A AQUELLOS QUE CREAN TRABAJO Y QUE SON LAS FUERZA DE MÉXICO PUES GENERAN OPORTUNIDADES EN SECTORES COMO LA CONSTRUCCIÓN, EL COMERCIO, LOS SERVICIOS A LA INDUSTRIA, ENTRE OTROS, PODRÁ EL PAÍS SUPERAR ESTA CRISIS. CITA A LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), MISMA QUE SEÑALA QUE LAS PYMES SON AQUELLAS QUE TIENEN DE 5 HASTA 250 EMPLEADOS PARA SU OPERACIÓN. LA CREACIÓN Y APOYO A LAS MISMAS EN MÉXICO TUVO COMO OBJETIVO MEJORAR EL EMPLEO, PROPICIAR EL DESARROLLO REGIONAL Y COMBATIR LA POBREZA, ESTO SE PUEDE OBSERVAR EN MÉXICO YA QUE GENERAN EL 81% DEL EMPLEO EN MÉXICO Y CONTRIBUYEN AL 52% DEL PIB NACIONAL, EN MÉXICO HAY MÁS DE 4.1 MILLONES DE MICROEMPRESAS QUE APORTAN 41.8% DEL EMPLEO TOTAL. LAS PEQUEÑAS SUMAN 174,800 Y REPRESENTAN 15.3% DE EMPLEABILIDAD; POR SU PARTE, LAS MEDIANAS LLEGAN A 34,960 Y GENERAN 15.9% DEL EMPLEO. SEÑALA QUE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) SON TODAS AQUELLAS EMPRESAS QUE CUENTAN ENTRE 50 Y 250 EMPLEADOS, DE ACUERDO ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) ESTAS REPRESENTAN EL 99% DE LAS EMPRESAS Y EL 72.3% DE LOS EMPLEOS QUE ESTAS GENERAN. INDICA, ADEMÁS, QUE ESTAS SON UNA PARTE VITAL DE LA ECONOMÍA MEXICANA Y QUE REPRESENTAN CASI LAS TRES CUARTAS PARTES DEL EMPLEO EN MÉXICO A

COMPARACIÓN CON ESTADOS UNIDOS QUE ES LA MITAD. CONCRETAMENTE, EL DIPUTADO PROMOVENTE PROPONE LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**ARTÍCULO 14.**

*I AL VI.*

**VII. ESTE FONDO PODRÁ AUMENTARSE EN CASO DE EMERGENCIAS SANITARIAS, DESASTRES NATURALES O CONTINGENCIAS QUE AFECTEN GRAVEMENTE A LAS MIPYMES, Y QUE PRIORITARIAMENTE SEAN DESTINADOS AL PAGO DE NÓMINA Y EL MANTENIMIENTO DE SU PLANTA LABORAL.**

UNA VEZ CONOCIDO EL ASUNTO EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR LAS PRESENTES INICIATIVAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN COINCIDIMOS CON EL ESPÍRITU DE LAS INICIATIVAS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN SENTIDO DE QUE ANTE UNA POSIBLE CRISIS ECONÓMICA PROVOCADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19, SE REQUIEREN SOLUCIONES EXTRAORDINARIAS PARA APOYAR A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, MISMAS QUE SON EL PRINCIPAL MOTOR DE LA ECONOMÍA DEL ESTADO Y QUIENES MÁS EMPLEOS GENERAN. EN NUEVO LEÓN, SEGÚN

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OBTENIDA DE FUENTES OFICIALES DE DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES, EXISTEN APROXIMADAMENTE 148,000 UNIDADES ECONÓMICAS, QUE GENERAN MÁS DE 1.6 MILLONES DE EMPLEOS FORMALES EN LA ENTIDAD, Y 8 DE CADA 10 EMPLEOS LOS OTORGAN LAS MICROS (1-10 EMPLEADOS), PEQUEÑAS (11-50 EMPLEADOS), Y MEDIANAS EMPRESAS (51-200 EMPLEADOS). EN CONJUNTO, ESTAS EMPRESAS REPRESENTAN 5 DE CADA 10 PESOS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB), ES DECIR, LA ECONOMÍA DE NUEVO LEÓN, AL IGUAL QUE LA ECONOMÍA NACIONAL, ESTA SOPORTADA EN GRAN MEDIDA, POR LAS MIPYMES. ESTE TIPO DE EMPRESAS, SON LAS MÁS VULNERABLES, Y LA POLÍTICA DE APOYO ECONÓMICO ANTE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 DEL GOBIERNO FEDERAL HA SIDO INSUFICIENTE, POR ELLO, COINCIDIMOS EN QUE ES INDISPENSABLE QUE EN NUEVO LEÓN SE IMPLEMENTE UNA ESTRATEGIA CONJUNTA ENTRE LA INICIATIVA PRIVADA (IP) Y GOBIERNO DEL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL RESCATE DE LAS MIPYMES. DESDE EL PODER LEGISLATIVO, ES NUESTRA RESPONSABILIDAD ATENDER, DESDE LO QUE POR LEY NOS CORRESPONDE, A LAS DEMANDAS DE LOS MICROS, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS QUE RECLAMAN SOLUCIONES INMEDIATAS QUE LES PERMITA PODER SUPERAR LOS PROBLEMAS FINANCIEROS A LOS QUE SE ESTARÍAN ENFRENTANDO, SEGÚN EXPERTOS, LO QUE RESTA ESTE 2020 Y TODO EL PRÓXIMO AÑO 2021. ESTA COMISIÓN, SE HA CARACTERIZADO POR SIEMPRE ANALIZAR, DISCUTIR Y APROBAR REFORMAS QUE APOYAN ESPECIALMENTE A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, POR SER UN SECTOR ESTRATÉGICO PARA LA ECONOMÍA DE LA ENTIDAD, Y EN ESTA OCASIÓN, LAS 2 INICIATIVAS OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, VAN JUSTAMENTE EN ESA DIRECCIÓN, ABONANDO AL FORTALECIMIENTO DE ESE SECTOR. POR UN LADO, LA INICIATIVA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 13478/LXXV PRETENDE REFORMAR EL ARTÍCULO 14 Y ADICIONAR UN ARTÍCULO 14 BIS A LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA, Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA ESTABLECER COMO UNA OBLIGACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL QUE SE DESTINE AL MENOS EL 1% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO (HOY SOLO SE OBLIGA AL 0.2%), PARA APOYO A MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, Y A INCUBADORAS Y

ACELERADORAS DE NEGOCIOS. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTAS PARTIDAS SON REVISADAS Y VALORADAS POR EL CONSEJO ESTATAL DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EL CUAL ESTÁ INTEGRADO POR SIETE FUNCIONARIOS Y SIETE VOCALES CIUDADANOS (4 REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y 3 DEL SECTOR ACADÉMICO). ACTUALMENTE SOLO LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE NUEVO LEÓN (CAINTRA), NACIONAL FINANCIERA (NAFIN), Y EL PROGRAMA FEDERAL DE “CRÉDITOS A LA PALABRA”, HAN OFRECIDO APOYO A LAS MIPYMES VÍA CRÉDITOS, SIN EMBARGO, ESTOS APOYOS SON INSUFICIENTES, YA QUE SOLO HARÍAN POSIBLE QUE 7,000 EMPRESAS EN LA ENTIDAD TUVIERAN ACCESO A ESTE BENEFICIO. AL REALIZAR EL ANÁLISIS, ESTA COMISIÓN PREVÉ QUE DE APROBARSE ESTA REFORMA, AL DESTINARSE EL 1% DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, SE PODRÍAN OTORGAR CRÉDITOS DE ENTRE 30,000 Y 100,000 PESOS (CIFRAS ACORDE A LO QUE ACTUALMENTE PIDEN LAS MIPYMES PARA PODER TENER FLUJO Y SOBREVIVIR ANTE LA CRISIS ECONÓMICA), BENEFICIÁNDOSE ENTRE 13,000 Y 17,000 MICRO, PEQUEÑAS, Y/O MEDIANAS EMPRESAS, ADICIONALES A LAS 7,000 SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. ES DECIR, SERÍA POSIBLE QUE EL 30% DE LAS MIPYMES DE NUEVO LEÓN TUVIERAN ACCESO A UN CRÉDITO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDAN LOS 3 AÑOS. Y EN EL MISMO SENTIDO, LA INICIATIVA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 13450/LXXV, QUE PLANTEA LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 14 DE LA MISMA LEY ANTES COMENTADA, PRETENDE ESTABLECER LA POSIBILIDAD DE QUE DICHO FONDO PUEDA AUMENTARSE EN CASO DE EMERGENCIAS SANITARIAS, DESASTRES NATURALES O CONTINGENCIAS QUE AFECTEN GRAVEMENTE A LAS MIPYMES. SIENDO ESTA APORTACIÓN MUY OPORTUNA PARA QUE EL ESTADO PUEDA DESTINAR MÁS RECURSOS AL RECADE DE QUIENES GENERAN LA MAYOR CANTIDAD DE EMPLEOS EN EL PAÍS EN TIEMPOS DONDE EL NO APOYAR A ESTE TIPO DE EMPRESAS, PUEDE TRAER CONSECUENCIAS FATALES NO SOLO EN EL TEMA ECONÓMICO, SINO TAMBIÉN EN EL TEMA SOCIAL. EN CONCRETO, LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN TRAERÁ FORMIDABLES BENEFICIOS MUY TANGIBLES A LOS MICROS, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE NUEVO LEÓN, Y POR ENDE, A SUS EMPLEADOS. AMBAS INICIATIVAS, A LA

ALTURA DE ESTOS TIEMPOS DIFÍCILES. POR ÚLTIMO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y MOTIVADO EN RAZONES DE TÉCNICA LEGISLATIVA Y DE IMPACTO PRESUPUESTAL, ES QUE ESTA COMISIÓN PROPONE LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

1. LA INICIATIVA CON EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 13487/LXXV PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 14 Y CONVERTIR LAS FRACCIONES I A LA VI DE ESE MISMO ARTÍCULO EN UN NUEVO ARTÍCULO 14 BIS, MODIFICANDO SUS FRACCIONES III Y VI, SIN EMBARGO, LA INICIATIVA CON EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 13450/LXXV PRETENDE ÚNICAMENTE ADICIONAR UNA FRACCIÓN VII AL VIGENTE ARTÍCULO 14, POR LO TANTO, SE ADICIONÓ LA FRACCIÓN VII PERO EN EL NUEVO ARTÍCULO 14 BIS Y SE MODIFICÓ EL INTRÍNGULIS DEL DECRETO PARA DARLE UN ORDEN A LO QUE SE PRETENDE REFORMAR.

LO ANTERIOR, CON EL ÚNICO OBJETIVO DE EMPATAR DE FORMA COHERENTE EL FONDO DE AMBAS INICIATIVAS Y NO GENERAR CONFUSIONES EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA REFORMA.

2. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBIDO AL COMPLICADO PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO QUE ENFRENTARÁ EL ESTADO PARA EL PRÓXIMO AÑO Y LOS RECORTES O AJUSTES FINANCIEROS QUE TENDRÁ QUE REALIZAR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A RAÍZ DE LA CRISIS GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2, Y ADEMÁS, CONSIDERANDO QUE EL DECRETO PROPUESTO TIENE INDUDABLEMENTE UN IMPACTO PRESUPUESTAL Y REQUIERE DE SACRIFICIO FISCAL, ES QUE SE RECOMIENDAN HACER ALGUNAS ADECUACIONES CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE NO COMPROMETER LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES QUE QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO**.

**ARTÍCULO ÚNICO.** - SE REFORMA EL ARTÍCULO 14 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 14 BIS A LA **LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 14. SE CREA EL FONDO AL FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA, Y MEDIANA EMPRESA, CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE EN SU CASO APRUEBE EL PODER LEGISLATIVO A PROPUESTA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE, **CUYO MONTO SE PROCURARÁ QUE NO SEA MENOR AL 1% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS AUTORIZADOS EN LA LEY DE INGRESOS ANTES DEL FINANCIAMIENTO Y TENDRÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:**

- I. BRINDAR APOYO ECONÓMICO Y/O EN ESPECIE A MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE POR SU NATURALEZA Y TIPO ACTIVIDAD SEAN SUSCEPTIBLES DE GENERAR CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO EN EL ESTADO;**
- II. OTORGAR FINANCIAMIENTO A MICROS, PEQUEÑAS, Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE POR SU NATURALEZA Y TIPO DE ACTIVIDAD SEAN SUSCEPTIBLES DE GENERAR CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO EN EL ESTADO; Y**
- III. OTORGAR FINANCIAMIENTO A INCUBADORAS Y ACELERADORAS DE NEGOCIOS PÚBLICAS Y PRIVADAS.**

**ARTÍCULO 14 BIS. EL FONDO OPERARÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:**

- I. LA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO QUE SE TRATE, ESTARÁ PREVISTA EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO;**
- II. SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, ESTE FONDO ECONÓMICO SE PODRÁ COMPLEMENTAR CON APORTACIONES ADICIONALES PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y**

MUNICIPAL, LAS CUALES DEBERÁN INFORMARSE AL CONSEJO OPORTUNAMENTE;

- III. EL FONDO SERÁ EJERCIDO POR LA SECRETARÍA SEGÚN EL PRESENTE ORDENAMIENTO. LOS APOYOS Y/O FINANCIAMIENTOS PODRÁN OTORGARSE EN PLAZOS QUE NO EXCEDAN DE TRES AÑOS;**
- IV. LOS APOYOS Y/O FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE LEY ESTARÁN SUJETOS AL SALDO DISPONIBLE EN EL FONDO;**
- V. EL FONDO DEBERÁ SER MINISTRADO EN CUENTA INDIVIDUAL, APERTURADA PARA CADA ACREDITADO; Y**
- VI. EL FONDO PODRÁ AUMENTARSE EN CASO DE EMERGENCIAS SANITARIAS, DESASTRES NATURALES O CONTINGENCIAS QUE AFECTEN GRAVEMENTE A LAS MIPYMES.**

LA SECRETARÍA INFORMARÁ AL CONSEJO SOBRE LAS ACCIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO, CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 8 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI HAY ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA NOS ELABORE LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

**C. SECRETARIA:** “NO HAY QUIEN PRESIDENTA”.

CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DE NUESTRO REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE PONE A

DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUERÍA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA NOS ELABORE QUE DESEEN PARTICIPAR EN LO GENERAL, PRIMERAMENTE AQUELLOS QUE LO DESEEN EXPRESAR EN CONTRA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. QUIERO ACLARAR QUE PEDÍ MI TURNO EN ESTA OCASIÓN EN CONTRA, PORQUE NO EXISTE EL TURNO PARA HABLAR EN ABSTENCIÓN, MI VOTO Y EL DE MI GRUPO LEGISLATIVO SERÁ EN ABSTENCIÓN, POR UNA MUY SENCILLA RAZÓN, Y AQUÍ DIPUTADOS QUIERO QUE ANALICEN BIEN SU VOTO, PORQUE DESPUÉS LA GENTE, EL CIUDADANO SE DA CUENTA DE LAS INCONGRUENCIAS Y DE LOS DOBLES DISCURSOS. NO ESTOY O NO ESTAMOS EN CONTRA DE QUE SE APOYEN A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ESTAMOS EN CONTRA QUE NADA MÁS SE QUIERA APOYAR A ELLAS. LA SEMANA PASADA, AQUÍ MISMO PROPUSE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE NO SE LE COBRARA A LA GENTE, QUE NO SE LE COBRARA AL CIUDADANO, YA NO DARLE, NADA MÁS QUE NO LES COBREN, ¡AH NO, A ELLOS SI!, AL PUEBLO SÍ VOTARON A FAVOR DE QUE SE LE COBRARA, AL PUEBLO, AL COMERCIANTE, AL PEQUEÑO COMERCIANTE SI VOTARON TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS PARA QUE SE LES COBRARA; BUENO DE ESO SE ESTÁ DANDO CUENTA LA GENTE, SEÑORES DIPUTADOS, POR ESO LAS COSAS ESTÁN ASÍ, PORQUE TODAVÍA NO HAY LA PRETENSIÓN DE AYUDAR AL PUEBLO Y ESTO ES LO QUE AQUÍ SE MANIFESTÓ EN TRIBUNA POR PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA. INSISTO, NO ESTAMOS EN CONTRA DE APOYAR A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CLARO QUE NO; ES MAS, DESDE EL GOBIERNO FEDERAL ESTÁ EL APOYO AL MICROEMPRESARIO CON EL PROGRAMA PRONAFIN, LO QUE ESTAMOS EN CONTRA ES DE QUE NADA MÁS SE QUIERA APOYAR A ELLOS Y SE ESTÉN

OLVIDANDO DEL PUEBLO, SE ESTÁN OLVIDANDO DE LA GENTE. ENTONCES, ESA ES LA INCONGRUENCIA, PERO BUENO, YA FALTA MUY POQUITO Y SEGURAMENTE EL CIUDADANO Y EL PUEBLO SE ESTARÁ DANDO CUENTA DE PARA DÓNDE VA EL SENTIDO DE SU VOTO QUE AQUÍ REPRESENTA. EN EL USO DE ESTE ESPACIO QUIERO MANIFESTAR QUE ESTAS CONSIDERACIONES DESCritAS EN EL DICTAMEN NO SUSTENTAN, AHORA ME VOY A LO TÉCNICO, YA EXPLIQUÉ LA CONGRUENCIA DEL VOTO, AHORA VOY A LO TÉCNICO; NO SUSTENTAN DE MANERA ADECUADA LOS CAMBIOS EN LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, CREEMOS QUE LAS PROPUESTAS NO PUEDEN SER EFECTIVAS Y SUSTENTABLES A LARGO PLAZO, DE APROBARSE EN SUS TÉRMINOS NO SE PODRÍAN LLEVAR A LA PRÁCTICA CONSIDERANDO EL IMPACTO ECONÓMICO QUE TENDRÍA ESTA REFORMA. PARA MAYOR ABUNDAMIENTO SE PRETENDE AUMENTAR HASTA EN UN 1% EL MONTO A DESTINAR AL FONDO DE APOYO A LAS MICRO Y MEDIANAS EMPRESAS QUE AHORA ESTÁ ESTABLECIDO EN HASTA UN .2%. SE DICE QUE EL OBJETIVO DE ESE AUMENTO SERÍA BRINDAR APOYO ECONÓMICO Y EN ESPECIE, ASÍ COMO ENTREGAR FINANCIAMIENTO A AQUELLAS MIPYMES QUE POR SU ACTIVIDAD GENERAN CRECIMIENTO ECONÓMICO Y POR ÚLTIMO OTORGAR FINANCIAMIENTO A LAS MISMAS. PARA LO ANTERIORMENTE DESCrito CONSIDERAMOS QUE DE APROBARSE EN SUS TÉRMINOS SE PODRÍAN MINISTRAR TODOS ESOS BENEFICIOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, ES DECIR, EL APOYO ECONÓMICO EN ESPECIE Y EL FINANCIAMIENTO A UN SOLO SOLICITANTE. RECORDEMOS QUE LA DECISIÓN DE QUIENES SERÍAN LOS BENEFICIARIOS RECAE EN EL CONSEJO DE APOYO A LAS MIPYMES, EL CUAL, HAY QUE RECORDAR QUE CUENTA CON REPRESENTACIÓN CON DERECHO DE VOZ Y VOTO DE LOS SECTORES DE LAS CÁMARAS EMPRESARIALES, LO QUE PODRÍA CONFIGURAR UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES. TAMBIÉN, PARADÓJICAMENTE PUDIERA DARSE EL CASO QUE PROYECTOS EMPRENDEDORES QUE ESTÉN FUERA DEL CONTEXTO DE SUS GRUPOS. REPITO, QUE PROYECTOS EMPRENDEDORES, QUE AQUÍ ANDAN DEFENDIDO MUCHO SEÑORES DIPUTADOS, QUE ESTÉN FUERA DEL CONTEXTO DE ESOS GRUPOS NO RECIBIERAN PARTE DE ESE FONDO. POR ÚLTIMO, NO OMITO MENCIONAR QUE EL DICTAMEN NO INCLUYE UN ANÁLISIS DE IMPACTO

PRESUPUESTARIO POR LO QUE NO ES POSIBLE AFIRMAR QUE SE DISPONE DE LA INFORMACIÓN QUE GARANTICE LA VIABILIDAD FINANCIERA DE ESTA REFORMA. EXPUESTO TODO LO ANTERIOR, ES QUE MANIFESTAMOS NUESTRO VOTO EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, QUE SÍ PIENSA EN LA GENTE, QUE SERÁ EN ABSTENCIÓN EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PROYECTO DEL DICTAMEN, PORQUE SE RESUELVE ESTE EXPEDIENTE. SEÑORES DIPUTADOS, PIÉNSELO BIEN, CREO QUE ESTA SITUACIÓN, ES MÁS DE FONDO, PIÉNSENLO, ESTOS SON DE LOS VOTOS QUE NO VAN EN LÍNEA, LES VUELVO A REPETIR, YA SE ESTÁN LLEGANDO LOS TIEMPOS Y PIENSEN EN EL PUEBLO, PIENSEN EN LA GENTE, QUE LA GENTE TÉNGANLO POR SEGURO QUE NO SE VA OLVIDAR DE USTEDES. ES CUANTO”.

**C. PRESIDENTA:** “MUCHAS GRACIAS. LES PEDIMOS A LOS DIPUTADOS QUE HAGAN USO DE LA PALABRA, SE CIÑAN AL TIEMPO EN TRIBUNA POR FAVOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN A TRAVES DE LA PLATAFORMA DIGITAL, EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. ESTOY SORPRENDIDO DE LA INCONGRUENCIA DEL DOBLE DISCURSO DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA. SORPRENDIDO, QUE AL MISMO TIEMPO BUSCAN IMPULSAR UNA LEY, PARA APOYAR A LOS PUEBLOS MÁGICOS, PARA GENERAR DERRAMA ECONÓMICA, A NIVEL FEDERAL, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DE SU PARTIDO, LE QUITA EL PRESUPUESTO A LOS PUEBLOS MÁGICOS. ME SORPRENDE TAMBIÉN, LA INCONGRUENCIA CUANDO MENCIONAN QUE BUSCAN APOYAR A LAS PERSONAS MÁS POBRES Y LA REACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL EN ESTA CUARTA TRANSFORMACIÓN ANTE LA CRISIS HA PROVOCADO UNA CAÍDA EN EL PIB HISTÓRICA DEL MÁS DEL DIEZ POR CIENTO. INCLUSIVE, ANTES DE LA PANDEMIA, ANTES DE QUE INICIARA LA PANDEMIA, NUESTRO PIB YA REGISTRABA SU PEOR CAÍDA EN LOS ÚLTIMOS ONCE AÑOS DE LA HISTORIA DE NUESTRO PAÍS. ME PARECE TAMBIÉN SUMAMENTE INCONGRUENTE QUE DIGAN, QUERER AYUDAR A LAS PERSONAS POBRES, CUANDO LA POLÍTICA ECONÓMICA DEL GOBIERNO ACTUAL A PROPICIADO QUE SE PIERDAN MÁS DE UN MILLÓN DE EMPLEOS FORMALES. NADA MAS PORQUE

NO SE HAN CONTADO LOS INFORMALES, PERO SI LOS CONTÁRAMOS EN ESAS ESTADÍSTICAS VERÍAMOS LA GRAVEDAD DEL DAÑO QUE LE ESTÁ HACIENDO LA POLÍTICA ECONÓMICA DEL GOBIERNO FEDERAL A NUESTRO PAÍS. LA PRESENTE INICIATIVA QUIERO ACLARAR, NO BUSCA APOYAR SOLAMENTE, ES MÁS, NO BUSCA APOYAR A LAS GRANDES EMPRESAS, YO CREO QUE EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ NO CONOCE EL CONCEPTO, NO HA ESTUDIADO EL CONCEPTO DE LO QUE SIGNIFICA UNA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, DÉJEME SE LO ACLARO. UNA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ES UNA EMPRESA QUE TIENE ENTRE UNO Y CIEN EMPLEADOS. AHÍ VAN LAS PEQUEÑAS EMPRESAS QUE DICE EL DIPUTADO, AHÍ VAN TAMBIÉN, LAS TAQUERÍAS, LAS TIENDAS DE ABARROTES, LAS FONDAS, PERO ESTA INICIATIVA ES PARA AYUDARLOS A ELLOS, PORQUE EL GOBIERNO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN LOS ABANDONÓ EN PLENA PANDEMIA, AL NO DAR ESTÍMULOS FISCALES, AL NO OTORGAR CRÉDITOS SUFICIENTES, PERO PRESUME EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDE UNA SERIE DE CRÉDITOS. DÉJENME LES DIGO UNA COSA, LOS APOYOS QUE MÉXICO HA DADO, QUE EL GOBIERNO FEDERAL HA DADO A LAS EMPRESAS CORRESPONDEN AL 1% DEL PIB, SOMOS EL PAÍS DE LATINOAMÉRICA QUE MENOS HA APOYADO A LAS EMPRESAS EN ESTA PANDEMIA. A MÍ ME DARÍA VERGÜENZA SUBIRME A TRIBUNA A HABLAR EN CONTRA DE APOYAR A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y DECIR QUE BUSCAMOS AYUDAR A LOS POBRES CUANDO POR CULPA DE LA POLÍTICA ECONÓMICA, MÁS DE UN MILLÓN DE PERSONAS SE QUEDARON SIN TRABAJO. ESTO QUIERE DECIR QUE LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE MORENA QUIEREN QUE SE AGRAVE ESTA CRISIS, QUIEREN QUE MÁS GENTE SE QUEDE SIN EMPLEO, BUSCAN QUE NO SE DÉ APOYO A LAS EMPRESAS PARA QUE LAS EMPRESAS DESPIDAN A MÁS PERSONAS POR SUPUESTO PARA PODER DAR MAYOR APOYO ALIMENTARIO, INCREMENTAR LA BASE ELECTORAL PORQUE EN EL DISCURSO DEL DIPUTADO QUE ME ANTECEDE QUEDA CLARO QUE LO QUE LE IMPORTA NO ES SALIR DE LA CRISIS, SINO LA ELECCIÓN DEL PRÓXIMO AÑO. Y PARA MORENA MUCHO MEJOR QUE EL PRÓXIMO AÑO HAYA ELECCIONES CON MÁS GENTE SIN RECURSOS Y SIN EMPLEO EN LA CALLE, PARA QUE CON LOS RECURSOS DEL GOBIERNO FEDERAL SEA POSIBLE OTORGAR DESPENSAS EN LUGAR DE TRABAJOS, EN LUGAR DE EMPLEOS

QUE LE HA QUITADO ESTE GOBIERNO A LA GENTE MÁS NECESITADA PARA PODER CONSTRUIR UNA BASE ELECTORAL Y PODER SACAR PROVECHO POLÍTICO. YO NO NADA MÁS QUIERO CONCLUIR CON ESTO, AHORITA DICE EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDE QUE ES MALO QUE PARTICIPEN LAS CÁMARAS EMPRESARIALES, BUENO ENTIENDO EL PRESIDENTE LO HA DICHO, ESTÁ EN CONTRA DE LOS EMPRESARIOS, PORQUE ÉL QUIERE AYUDAR A LOS POBRES, AMIGAS Y AMIGOS DIPUTADOS LA POBREZA SE COMBATE GENERANDO RIQUEZA, NO SE TRATA DE REPARTIR EL PASTEL NADA MÁS, SE TRATA DE HACERLO MÁS GRANDE PARA QUE ALCANCE PARA TODOS. NO SE TRATA DE DIVIDIR EL PAÍS EN CLASES SOCIALES, COMO LO PRETENDEN HACER ALGUNOS LEGISLADORES Y FUNCIONARIOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, SE TRATA DE QUE TRABAJEMOS UNIDOS PARA SALIR DE ESTA CRISIS Y HOY VEO CON MUCHÍSIMA TRISTEZA QUE NO NADA MÁS EL GOBIERNO FEDERAL NO QUIERE QUE SE RESCATEN LOS EMPLEOS, SINO QUE TAMBIÉN A NIVEL LOCAL, LOS LEGISLADORES DE MORENA BUSCAN QUE NO SE APOYEN LAS EMPRESAS. DE ESE TAMAÑO ES EL PELIGRO QUE CORRE NUESTRO ESTADO, SI LA IDEOLOGÍA Y LA POLÍTICA ECONÓMICA DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN LLEGA A TOMAR CONTROL DE LAS DECISIONES DE UN ESTADO PROSPERO DE UN ESTADO GENTE EMPRENDEDORA Y DE UN ESTADO TRABAJADOR COMO ES EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO. MUCHÍSIMAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, Y LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN, POR EL BIEN DE MÉXICO DICE EL PRESIDENTE: “*PRIMERO LOS POBRES*”. POR EL BIEN DE MÉXICO Y DE LOS POBRES: PRIMERO LAS PYMES PORQUE HAYA EMPLEO. MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

**C. PRESIDENTA:** “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO LUIS SUSARREY. SEGUIMOS INSISTIENDO A LOS ORADORES, POR FAVOR AJUSTARSE AL TIEMPO DE TRIBUNA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “NO, NADA MAS UN POQUITO POR ALUSIONES PERSONALES. Y

QUE QUEDA BIEN CLARO. NUNCA DIJIMOS QUE NO ESTÁBAMOS A FAVOR, DIJE QUE NO ESTABA BIEN SUSTENTADO ÉSTA INICIATIVA. POR SUPUESTO QUE ESTAMOS A FAVOR, POR SUPUESTO QUE SIEMPRE VAMOS A BUSCAR LOS MEJORES ESQUEMAS, POR SUPUESTO QUE SIEMPRE VAMOS A APOYAR A LAS PEQUEÑAS, MEDIANAS, GRANDES EMPRESAS QUE GENEREN EMPLEO PARA NUEVO LEÓN. POR SUPUESTO QUE VAMOS A ESTAR A FAVOR SIEMPRE DE ESO. YO LO QUE DIJE ES, QUE ESTE PROYECTO EN SÍ, TENÍA MUCHAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, QUE ESTE PROYECTO EN SÍ, NO VENÍA BIEN SUSTENTADO. NO ESTAMOS HABLANDO DE UNA GENERALIDAD Y EN SEGUNDO LO QUE SÍ DIJE AL PRINCIPIO ES LA INCONGRUENCIA DE NADA MÁS BUSCAR APOYAR A CIERTO SECTOR EMPRESARIAL DE LA POBLACIÓN CUANDO TENEMOS A OTRO SECTOR MÁS VULNERABLE QUE NO TIENE LA OPORTUNIDAD Y AQUÍ, YO MISMO EN TRIBUNA DIJE QUE HABÍA QUE APOYARLOS, QUE NO HABÍA QUE COBRARLES Y QUE USTEDES VOTARON EN CONTRA, PUES ESO AHÍ ESTÁ GRABADO, YO NO SÉ POR QUÉ LES CALA, SI ES LA VERDAD. YO NADA MAS DIJE QUE SE TENÍA QUE APOYAR A TODOS, ES LO ÚNICO, A FAVOR DE LAS EMPRESAS, MORENA VA A ESTAR IMPULSANDO FUERTEMENTE ESTA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA MANO CON LOS EMPRESARIOS. YO DIJE QUE ÉSTE PROYECTO EN SÍ, NO VENÍA BIEN SUSTENTADO. ESO ES CUANTO PRESIDENTA”.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORABA A LA SESIÓN EL DIPUTADO HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. VEMOS LA INCONGRUENCIA DE LA “CUATRO T” MENCIONANDO QUE NO DEFENDEMOS A LOS MÁS VULNERABLES, SIENDO QUE LAS PYMES, EMPRESAS QUE EMPIEZAN DESDE UNO O DOS EMPLEADOS, SON LAS MÁS VULNERABLES EN EL ESTADO. HONORABLE ASAMBLEA, NUEVO LEÓN NECESITA HOY MÁS QUE NUNCA APOYO PARA GENERAR EMPLEOS DIGNOS, APOYAR EMPRESARIOS, ESTO NO ES NADA MAS PRIVILEGIAR A UNOS CUANTOS, NI PRIVILEGIAR ALGUNAS EMPRESAS. LAS PYMES SON LAS PEQUEÑAS Y

MEDIANAS EMPRESAS, POR SI NO LOS CONOCEN LOS COMPAÑEROS DE MORENA, QUE GENERAN LA MAYOR PARTE DE LOS EMPLEOS EN MÉXICO. ESTAMOS HABLANDO DEL 72%, ESTA ES LA CONGRUENCIA CON LA QUE ESTAMOS TRABAJANDO. EN NUEVO LEÓN EL 89% DE LAS EMPRESAS SON DE TAMAÑO MICRO, EL 8.1 SON DE PEQUEÑAS, EL 2.2 SON MEDIANAS Y EL .7 POR CIENTO SON GRANDES EMPRESAS. SIN EMBARGO, NUESTRO ESTADO ES UNO DE LOS OCHO ESTADOS CUYAS BAJAS NETAS EN LOS EMPLEOS HAN SIDO PERMANENTES EN EL MES DE MAYO CON MÁS DEL 90% DE LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE HAN PERDIDO DEBIDO AL COVID, ESTO DE ACUERDO A LA COPARMEX. ESTE PORCENTAJE EMPEORÓ DURANTE MESES EN ABRIL Y MAYO. EL ESTADO HA SUMADO UNA PÉRDIDA DE TRABAJO PERMANENTE DE 72 MIL 214 PLAZAS. EN EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL ESCUCHAMOS AL SECTOR EMPRESARIAL A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y QUEREMOS COLABORAR CON ELLOS PARA BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. ESTAMOS SEGURO QUE EL EMPLEO ES LA RUTA MÁS CORTA PARA SUPERAR LA BRECHA DE LA POBREZA QUE EXISTE EN MÉXICO Y EN NUEVO LEÓN. SABEMOS QUE LOS EMPRESARIOS DE HOY HAN TENIDO QUE CERRAR SUS NEGOCIOS AUN Y CUANDO HAN TRATADO DE HACER SU MAYOR ESFUERZO PARA CONSERVAR SUS TRABAJOS. SIN EMBARGO, LA PARÁLISIS PRODUCTIVA Y LA FALTA DE APOYOS PÚBLICOS COMPLICAN LA LIQUIDEZ DE ESTAS ORGANIZACIONES. ES POR ELLO QUE DECIDIMOS Y HEMOS PRESENTADO UNA INICIATIVA QUE HOY PRETENDEMOS SE DICTAMINE EN SENTIDO POSITIVO YA QUE SABEMOS QUE NUEVAMENTE VA A TRAER UNA MEJORA EN LA ECONOMÍA Y SE LOGRARÁ RECUPERACIÓN DE LOS EMPLEOS. POR LO QUE ES DE APROBARSE ESTAREMOS DOTANDO DE INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL SECTOR EMPRESARIAL PARA QUE PUEDA ACCEDER A UN FONDO DE CONTINGENCIA QUE PODRÍA APORTAR LIQUIDEZ Y LA PÉRDIDA DE EMPLEOS ANTE LA EPIDEMIA Y LA EMERGENCIA SANITARIA COMO LA QUE HOY ESTAMOS VIVIENDO. NUEVO LEÓN NECESITA MÁS QUE NUNCA EL ESFUERZO DE LA SOCIEDAD DEL GOBIERNO DE LOS EMPRESARIOS PARA PODER ATRAVESAR ESTA DIFÍCIL SITUACIÓN. POR ESO SOLICITAMOS A ESTA ASAMBLEA, SE VOTE A FAVOR ESTA PROPUESTA. ADICIONALMENTE QUEREMOS ELIMINAR TRABAS

BUROCRÁTICAS PARA QUE PODAMOS ACCEDER A ESTE TIPO DE APOYOS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES Y CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. TENEMOS QUE RECORDAR ALGO MUY IMPORTANTE COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS DIPUTADOS AQUÍ NO VENIMOS A TRABAJAR SOLAMENTE PARA UN SECTOR, VENIMOS A TRABAJAR PARA TODOS LOS CIUDADANOS Y RECORDEMOS QUE ELLOS NOS DIERON EL VOTO. VEO EL DIPUTADO, NO EL QUE ME ANTECEDIÓ, PORQUE EL QUE ME ANTECEDIÓ, SE OLVIDA QUE LA CUARTA T, ESA DE LA QUE TANTO SE QUEJA AHORA LE DIO CURUL Y POR ESO ESTÁ AQUÍ, Y HOY MUEDE LA MANO. O SEA, QUE NO SE LE OLVIDE, PORQUE LOS GOLPES ES UNO TRAS OTRO Y GRACIAS A ESTE MOVIMIENTO HOY TIENE UN CARGO AQUÍ...SÍ, PERO AL MOVIMIENTO, AL MOVIMIENTO QUE TRABAJAMOS PARA UN CAMBIO Y QUE NO SALIERON NI A LA CALLE A DAR UN PERIÓDICO Y HOY ESTÁN AQUÍ BIEN PADRE ¿VERDAD? ...Y LE RECUERDO TAMBIÉN AL OTRO COMPAÑERO DIPUTADO QUE CASI ME CONMUEVE HASTA LAS LAGRIMAS CON SU DISCURSO, PERO LE VUELVO A RECORDAR, NO TRABAJAMOS SOLAMENTE PARA UN SECTOR, TRABAJAMOS PARA TODOS LOS CIUDADANOS Y ES INCONGRUENTE QUE LA SEMANA PASADA PRESENTÉ UN EXHORTO PARA HACER UN ESTUDIO SOBRE LOS RECURSOS PARA PARTIDOS Y NADIE LO AVALÓ, Y ERA PARA LO DEL COVID Y ERA PARA LA ECONOMÍA DE LOS CIUDADANOS, ¡AH!, LES INTERESE MUCHO UN SECTOR EMPRESARIAL Y SE OLVIDAN DEL PUEBLO, QUE LES VOY A DECIR QUE ES LA MAYORÍA, PERO TAMBIÉN LES VOY A COMENTAR A VER, COMPAÑERO ¿QUÉ VA A HACER SI HAY UN SECTOR EMPRESARIAL Y ES DE PURAS MUJERES, VERDAD?, ¿QUÉ VA A HACER? PERO ME VUELVO A REGRESAR CON EL COMPAÑERO, ME CONMUEVE, CASI ME CONMOVIÓ Y CASI ME CONVENCÍA CON SU DISCURSO Y ME ENTRISTECÍA, PERO RECORDEMOS QUE HACE AÑOS, EN AÑOS ANTERIORES HUBO FUENTES DE CORRUPCIÓN, INSTANCIAS OPACAS Y MUNDO DE DESVÍOS DE RECURSOS Y NUNCA SE ACORDARON DE ESO. O SEA, ¿QUE TERRIBLE VERDAD? PERO LES RECUERDO, LO QUE SE ESTÁ VIVIENDO AHORITA, LA FALTA DE

EMPLEO ES POR EL COVID, UNA PANDEMIA NO SOLO AFECTA A MÉXICO, ESTÁ AFECTANDO A TODO EL MUNDO Y LO DE ANTES ERA POR CORRUPCIÓN, ROBO, SAQUEO, NO TENÍAN AMOR AL PUEBLO Y LO SIGUEN SIN TENER, ES MÁS, NO TIENEN AMOR AL CIUDADANO, PORQUE VIENEN POR PUROS INTERESES PERSONALES AQUÍ Y ASÍ VAN A SEGUIR MIENTRAS EL PUEBLO LOS SIGA ELIGIENDO, PERO CRÉANME QUE SÍ VIENE UN CAMBIO, VIENE UN NUEVO ORDEN, UNA NUEVA TRANSFORMACIÓN Y PREPÁRENSE, PREPÁRENSE PORQUE SÍ VIENEN CAMBIOS Y MUY IMPORTANTES”.

**C. PRESIDENTA:** “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA CELIA ALONSO. LE PIDO POR FAVOR A LOS ORADORES SE REMITAN AL TEMA QUE SE ESTÁ TRATANDO, SI SON TAN AMABLES. Y POR FAVOR PERMITIRLE AL ORADOR QUE HAGA SU EXPOSICIÓN SIN INTERRUPCIONES”.

DEBIDO A QUE LA DIPUTADA CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, CONTINUABA MANIFESTÁNDOSE DESDE SU LUGAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “VAMOS A CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ORADOR A FAVOR DEL DICTAMEN. DIPUTADA CELIA, DIPUTADA CELIA, LE PIDO ORDEN POR FAVOR, PORQUE USTED YA TUVO LA OPORTUNIDAD DE SU TURNO, LE ESTOY PIDIENDO, LA PRESIDENCIA ESTÁ PIDIENDO ORDEN Y TENEMOS UN ORDEN Y SIGUE EL TURNO A FAVOR. REMÍTANSE A GUARDAR EL ORDEN POR FAVOR”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, EN LO GENERAL, SE LE CONCEDEÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. A LO MEJOR CREEN QUE ESTÁN EN OTRO LUGAR, PERO ESTAMOS EN CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. YO DIRÍA QUE SON INCONGRUENTES, PERO NO, LA VERDAD ES QUE SON MUY CONGRUENTES, PORQUE DESDE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HASTA LOS COMPAÑEROS DE MORENA EN ESTE CONGRESO TODO SU DISCURSO, SU ESTRATEGIA HA SIDO PARA IR PERJUDICANDO LA ECONOMÍA, PARA IR PERJUDICANDO LAS FUENTES DE EMPLEO FORMALES, PARA IR HACIENDO QUE CADA VEZ LOS POBRES SEAN MÁS EN ESTE PAÍS. TRISTEMENTE. PERO ESO ES LO

QUE HAN VENIDO BUSCANDO, PERO SÍ SON MUY CONGRUENTES YO NO DIRÍA INCONGRUENTES, SÍ SON MUY CONGRUENTES EN SU DISCURSO Y EN SUS HECHOS. YO ESTOY PREOCUPADO POR QUERER MANIFESTAR SIEMPRE UN POSICIONAMIENTO CON HISTORIAS DE ATRÁS, A VER, HOY EL TEMA QUE NOS ATRAЕ AQUÍ ES UN TEMA DE APOYO A LAS PYMES, LAS QUE GENERAN LA MAYOR CANTIDAD DE EMPLEOS FORMALES EN EL PAÍS, LAS EMPRESAS QUE PAGAN IMPUESTOS PARA QUE LOS PROGRAMAS SOCIALES PUEDAN FUNCIONAR, LAS EMPRESAS QUE LES PAGAN UN SERVICIO SOCIAL A SUS TRABAJADORES PARA PODER TENER UN SERVICIO MÉDICO EN EL SEGURO SOCIAL, PORQUE EL SERVICIO MÉDICO PÚBLICO QUE ANTES ERA EL SEGURO POPULAR, CADA VEZ ES MÁS DEFICIENTE Y CON MENOS APOYOS DE PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL. ESAS SON LAS EMPRESAS QUE ESTAMOS QUERIENDO APOYAR CON ESTE TIPO DE FONDOS, LAS QUE HOY NECESITAN IMPULSAR AL PAÍS PARA QUE, LO QUE SE LLAMA PRODUCTO INTERNO BRUTO, QUE ENTIENDO DESDE EL GOBIERNO NO LE ENTIENDEN, PORQUE DICEN QUE ESO NO ES PARA MEDIR LA RIQUEZA, EN TODO MUNDO SE MIDE ASÍ. PARA QUE EL PRODUCTO INTERNO BRUTO PUEDA CRECER Y QUE TODOS LOS MEXICANOS PUEDAN TENER MAYOR ACCESIBILIDAD A MAYOR RIQUEZA Y A MEJOR BIENESTAR, NO CON PROGRAMAS SOCIALES ELECTOREROS, SINO CON BIENESTAR A TRAVÉS DE UNA FUENTE DE EMPLEO FORMAL, DIGNA DE LOS MEXICANOS LA GENERAN LAS PYMES; POR ELLO QUE DEBEMOS DE APOYAR ESTE TIPO DE PROGRAMAS. INCONGRUENTES, Y AHORA SÍ LE VOY A PONER NOMBRE Y APELLIDO A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO, PORQUE EL DIPUTADO MARCO ES UN MICRO EMPRESARIO Y TRISTEMENTE VOTÓ EN ABSTENCIÓN POR LA LÍNEA QUE LE DIERON EN SU PARTIDO, ME DA TRISTEZA, PORQUE ÉL SABE DE LO DIFÍCIL QUE ES INICIAR UN NEGOCIO, FOMENTAR Y PAGAR LOS IMPUESTOS, LAS CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARA UN MEJOR BENEFICIO DE SUS TRABAJADORES, Y QUE TRISTEMENTE POR UNA LÍNEA POPULISTA HAYA VOTADO EN ABSTENCIÓN. Y ASÍ ESTÁN TODOS TRISTEMENTE CON ESE DISCURSO. LA VERDAD COMPAÑERO RAMIRO, ME DA TRISTEZA QUE ESTÉ MANIFESTÁNDOSE ASÍ EN TRIBUNA...

**C. PRESIDENTA:** “NO SE PERMITEN ALUSIONES PERSONALES, POR FAVOR”.

EL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, CONTINUÓ: “...PORQUE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS GENERAN LA MAYOR CANTIDAD DE FUENTES DE EMPLEO EN ESTE PAÍS. ES CUANTO PRESIDENTA”.

**C. PRESIDENTA:** “MUCHAS GRACIAS. PEDIMOS MOCIÓN DE ORDEN A TODOS LOS DIPUTADOS Y DIPUTAS POR FAVOR, SI UNO PIDE RESPETO, TIENEN QUE MANIFESTAR ESE RESPETO EN LOS HECHOS, PORQUE NO SE ESTÁ HACIENDO DE ESA MANERA. NO SÉ SI EL DIPUTADO RAMIRO GONZÁLEZ, QUIERA HACER USO DE LA PALABRA POR ALUSIONES”.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS POR PERMITIRME LA PALABRA PRESIDENTA. EFECTIVAMENTE NADA MAS INSISTO, APOYO TOTAL A LAS EMPRESAS, A LOS PYMES QUE RECONOCEMOS SU LABOR, PERO LES ESTÁ GANANDO LA PASIÓN A MIS COMPAÑEROS AMIGOS, EN ESTE CASO DE ACCIÓN NACIONAL A TRAVÉS DE SU COORDINADOR, QUE MEZCLA UNA SERIE DE COSAS QUE NO TIENE ABSOLUTAMENTE NADA QUÉ VER. REPITO, POR SI NO ME PUSO ATENCIÓN. NO ESTOY DICIENDO Y NO ESTAMOS DICIENDO QUE NO SE APOYE A LOS EMPRESARIOS, ESTAMOS APOYANDO Y LOS VAMOS A APOYAR SIEMPRE Y TENEMOS QUE BUSCAR LOS MECANISMOS Y AQUÍ EN TRIBUNA HAN QUEDADO EVIDENCIAS DE NUESTRO COMPORTAMIENTO DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, NUESTRO COMPORTAMIENTO DEL GOBIERNO FEDERAL DE MANIFIESTO EN TODOS LOS BENEFICIOS QUE HEMOS HECHO PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE TODO TIPO. INSISTO, LO QUE NO ESTOY DE ACUERDO ES EN ESTE PROYECTO, EN SÍ QUE QUIERO QUE SE BASEN A ESTE PROYECTO Y NO SE SAQUEN OTRAS COSAS, Y LA INCONGRUENCIA Y QUE A LO MEJOR, DIGO, PORQUE SI HABLAMOS DE LÍNEA, PUES CUÁNTAS LÍNEAS HA HABIDO DE AQUEL LADO, QUE ESO SÍ ES MÁS PENOSO, PARA MÍ ES MÁS PENOSO QUE RECIBAN LÍNEA LAS MUJERES DIPUTADAS DEL PAN QUE NO PUEDAN NI DEFENDER LA PARIDAD, PARA MI ESO MÁS PENOSO. PERO, BUENO, ESTÁ BIEN, VAMOS A HABLAR Y VAMOS A DEJAR ESO DE LADO. YO AHORITA

CONCRETAMENTE QUIERO DECIR, QUE ESTE PROYECTO ES EL NO ESTAMOS DE ACUERDO, NO EN EL DE NO APOYO A LAS EMPRESAS, QUE POR SUPUESTO GENERAN EMPLEO EN NUEVO LEÓN Y QUE FELICITAMOS A TODOS LOS EMPRESARIOS DE NUEVO LEÓN POR PARTICIPAR AQUÍ Y GENERAR EMPLEO. GRACIAS PRESIDENTA”.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. YO QUISIERA QUE EL COORDINADOR DEL PAN TENGA BIEN CLARO LA DEFINICIÓN DE MICRO EMPRESARIO. YO NO SOY MICRO EMPRESARIO, SOY UN MEDIANO EMPRESARIO, COORDINADOR, Y ESTOY TOTALMENTE SOLIDARIO COMO EMPRESARIO PARA LOS MÁS NECESITADOS. INCLUSO, LE RECUERDO QUE HAY UN GRUPO DE EMPRESARIOS PESADOS AQUÍ EN NUEVO LEÓN, LOS EMPRESARIOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN EN CABEZADOS POR JAVIER GARZA CALDERÓN, QUE ESTÁN CON LA CAMISETA DEL PUEBLO. ME EXTRAÑA QUE USTEDES QUE SON DE LA VERSIÓN EMPRESARIAL SIEMPRE ESTÉN PISOTEANDO AL PUEBLO, SIEMPRE ESTÉN PENSANDO EN SUS INTERESES PERSONALES Y SOBRE TODO INTERESES DE GRUPO. Y QUE QUEDA MUY CLARO, COMO EMPRESARIO ME SIENTO MUY ORGULLOSO DE SER PARTE DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, ESPERO QUE USTED ALGÚN DÍA SE COMPADEZCA Y AYUDE A LOS POBRES”.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN DESDE LA PLATAFORMA DIGITAL, EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES NO PRETENDO CONMOVER A LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ HACE UN MOMENTO, LA VERDAD ES QUE NO ERA MI INTENCIÓN CONMOVERLA, MI INTENCIÓN ERA CONVENCERLA Y CONVENCERLOS A LOS DIPUTADOS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE QUE, SI VERDADERAMENTE QUIEREN COMBATIR LA POBREZA, NOS AYUDEN A CUIDAR EL EMPLEO. PERO ME QUEDA CLARO QUE ESO NO VA A PASAR. AHORITA MENCIONA TAMBIÉN EL DIPUTADO RAMIRO, QUE ELLOS NO ESTÁN EN CONTRA DE LAS PYMES, ESTÁN EN CONTRA DE ESTE PROYECTO QUIERO DECIRLE A TODA

LA GENTE QUE NOS ESTÁN VIENDO QUE ESO ES TOTALMENTE FALSO, PORQUE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, QUE PRESIDE UN SERVIDOR Y AQUÍ EN EL PLENO, LOS DIPUTADOS DE MORENA VOTARON EN CONTRA DE TODAS LAS REFORMAS A LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN, QUE AGILIZABA PROCESOS Y OTORGABA INCENTIVOS FISCALES A LAS EMPRESAS PARA GENERAR MAYOR RIQUEZA, TAMBIÉN VOTARON EN CONTRA DE DOS REFORMAS ANTERIORES A ÉSTA PARA APOYAR A LAS PYMES; UNA DE ELLAS ERA PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, AFORTUNADAMENTE SE APROBÓ, AFORTUNADAMENTE AQUÍ NO TIENE MAYORÍA LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, ERA PARA QUE EL GOBIERNO TUVIERA QUE CONTRATAR A UN PORCENTAJE DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS COMO PROVEEDORES, Y MORENA, LOS DIPUTADOS DE MORENA LO VOTARON EN CONTRA, COMO ESTÁN VOTANDO AHORA EN ABSTENCIÓN ESTA INICIATIVA. TAMBIÉN, SE ABSTUVIERON EN LA LEY QUE PROMUEVE EL IMPULSO A LA CERVEZA ARTESANAL, UN SECTOR ESTRATÉGICO PARA NUESTRO ESTADO. TAMBIÉN SE ABSTUVIERON Y VOTARON EN CONTRA EN LA LEY QUE PROMUEVE EL IMPULSO A LA CINEMATOGRAFÍA, ¡QUÉ CASUALIDAD!, NO SÉ SI TENGA ALGO QUE VER CON LOS FIDEICOMISOS QUE A NIVEL FEDERAL ESTÁN SUSPENDIENDO EL APOYO DE LOS FIDEICOMISOS QUE ESTÁ SUSPENDIENDO EL GOBIERNO FEDERAL Y QUE AYER OCASIONÓ LA TOMA DE TRIBUNA EN SAN LÁZARO. COINCIDO CON EL DIPUTADO CARLOS DE LA FUENTE, CUANDO DICE QUE NO SE TRATA DE UNA INCONGRUENCIA, ESTÁN SIENDO TOTAL Y COMPLETAMENTE CONGRUENTES CON LA IDEOLOGÍA DEL PRESIDENTE, QUE ESTÁ ACABANDO Y QUE ESTÁ DESTRUYENDO A PEDAZOS LOS AVANCES ECONÓMICOS LOGRADOS DURANTE MUCHÍSIMOS AÑOS. YO NO SÉ CÓMO PUEDEN DECIR QUE BUSCAN REDUCIR LA POBREZA, CUANDO EN ESTE SEXENIO LA POBREZA EXTREMA REBASÓ DEL 16 AL 21 POR CIENTO. YO NO SÉ CÓMO PUEDEN DECIR QUE ESTÁN COMBATIENDO LA CORRUPCIÓN CUANDO HOY SEGUIMOS SIENDO CALIFICADOS COMO UNO DE LOS PAÍSES MÁS CORRUPTOS DEL MUNDO. DE VERDAD ME DA MUCHA TRISTEZA LA DEMAGOGIA Y EL POPULISMO CON EL QUE MANEJAN ARGUMENTOS PARA ENGAÑAR AL PUEBLO JUSTIFICÁNDOSE EN LO QUE PASABA HACE MUCHOS AÑOS, HACE DIEZ, HACE

QUINCE AÑOS, A LO MEJOR ESTÁBAMOS MAL HACE QUINCE AÑOS, PERO LA ECONOMÍA NO CAÍA UN DIEZ POR CIENTO COMO CAE HOY...

**C. PRESIDENTA:** “CON TODO RESPETO...

**C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES:** “NO RECUERDO QUE HAYAN PERDIDO SU TRABAJO...

**C. PRESIDENTA:** “DIPUTADO SUSARREY, HA CONCLUIDO SU TIEMPO EN TRIBUNA, CON TODO RESPETO SI GUSTA TERMINAR”.

**C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES:** “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SOLO PARA DECIR QUE LO QUE MENCIONA EL DIPUTADO MARCO, ESTA REFORMA NO ES PARA APOYAR NADA MÁS A LOS MEDIANOS EMPRESARIOS COMO SE DICE, ES PARA APOYAR LOS PEQUEÑOS EMPRESARIOS. QUE SEA SOLIDARIO EL DIPUTADO MARCO CON LOS EMPRESARIOS, LOS MICRO EMPRESARIOS DE SANTIAGO, DE SU MUNICIPIO, DE SU DISTRITO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PERDÓN, MEDIANO EMPRESARIO. Y SÍ, SI APOYO MUCHO A LOS POBRES, ESTOY EN VARIAS ORGANIZACIONES DE SERVICIO SOCIAL DONDE APOYAMOS MUCHOS PROGRAMAS SOCIALES Y DONDE SOY APORTADOR A ESOS BENEFICIOS QUE BUSCAMOS LLEVARLE A LA GENTE MÁS NECESITADA. DEFINITIVAMENTE, SI ES TRISTE QUE DECIR QUE LOS QUEREMOS APOYAR Y LOS VAMOS APOYAR, ESTAMOS A FAVOR DE ELLOS; CUANDO NO LO VEMOS, NO LO VEMOS EN UN MOMENTO DIFÍCIL DEL PAÍS, DONDE HOY MÁS QUE NUNCA DEBIÓ DE HABER APOSTADO EL GOBIERNO FEDERAL AL APOYO DE LAS EMPRESAS, JUSTAMENTE PARA QUE SE MANTUVIERAN GENERANDO RIQUEZA, PARA QUE FUERAN PAGANDO IMPUESTOS Y QUE SE MANTENGAN LOS PROGRAMAS SOCIALES ELECTOREROS QUE USTEDES HAN VENIDO SACANDO. QUE MUCHOS NO SON DE USTEDES, PERO LE HAN DADO

CONTINUIDAD, NADA MAS LE CAMBIAN DE NOMBRE, COMO A TODO LE CAMBIAN EL NOMBRE. PERO, UN VOTO EN CONTRA DE, O EN ABSTENCIÓN, PORQUE LUEGO DICEN: “*NO, NO ESTUVE EN CONTRA, ESTUVE EN ABSTENCIÓN*”. ES LO MISMO, SI NO ESTÁS A FAVOR, ES QUE NO ESTÁS DE ACUERDO. ENTONCES YO LE QUIERO DECIR AL COORDINADOR DE MORENA, QUE NO VENGA A DECIR QUE SÍ ESTÁ DE ACUERDO EN LOS APOYOS, AQUÍ LE ESTAMOS PIDIENDO QUE EN ESTE FONDO QUE ESTAMOS BUSCANDO PARA IMPULSAR A LAS PYMES VOTEN A FAVOR, PARA QUE EN REALIDAD SE VEA ESE APOYO A LA COMUNIDAD, PUES NO SON LOS MÁS FAVORECIDOS, PORQUE SON MICRO EMPRESARIOS CON LA GOTA, SUDANDO LA GOTA GORDA HAN PODIDO SACAR ADELANTE SUS EMPRESAS, HAN PODIDO GENERAR ALGO DE RIQUEZA, PERO POR ESO PAGAN IMPUESTOS, PAGAN BENEFICIOS SOCIALES PARA SUS TRABAJADORES Y LE DAN UNA VIDA DIGNA A SUS TRABAJADORES, NO LES DAN LIMOSNAS COMO LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE USTEDES ESTÁN BUSCANDO, ESTAR DANDO APOYOS DIRECTOS ELECTOREROS; MEJOR DAR UNA VIDA DIGNA CON UN EMPLEO DIGNO A UNA PERSONA, CON SEGURIDAD SOCIAL PARA ASÍ PODER LLEVAR A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA A TODOS LOS CIUDADANOS. ESA ES LA FORMA COMO FUNCIONAN LOS GOBIERNOS EN EL MUNDO, AQUÍ LA MIDEN DE OTRA FORMA. A LO MEJOR USTEDES MIDEN OTROS PROGRAMAS COMO LOS MANEJAN OTROS GOBIERNOS DONDE SUS PRODUCTOS INTERNOS BRUTOS NO HAN CRECIDO EN LOS ÚLTIMOS CINCO, OCHO O DIEZ AÑOS QUE PARA USTEDES SON PROGRAMAS EXITOSOS, TRISTEMENTE PUES NO, PARA EL RESTO DEL PAÍS NO ES, Y PARA EL RESTO DEL MUNDO NO ES PROGRAMAS EXITOSOS LOS DE VENEZUELA, NI LOS DE CUBA, NO FUNCIONAN ESOS PROGRAMAS EXITOSOS QUE USTEDES DICEN, PERO BUENO, MIS RESPETOS SON MANERAS DIFERENTES DE VER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA EN EL MUNDO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. A VER QUE QUEDE MUY CLARO, ESTA NO ES UNA DISCUSIÓN ENTRE DOS PROYECTOS, QUE EVIDENTEMENTE SON ANTAGÓNICOS A LO COMO PLASMAN Y A COMO LO PROYECTA. HA HABIDO UNA SERIE DE DECISIONES, EXHORTOS, INICIATIVAS, DONDE ESTO SE VA REFLEJANDO, EL ROSTRO DE ESOS PROYECTOS A FAVOR O EN CONTRA DEL PUEBLO ES MÁS QUE EVIDENTE. CUANDO EL DIPUTADO DE PLATAFORMAS HABLÓ DE LOS VOTOS O DE LOS COMPORTAMIENTOS DE MI BANCADA MORENA, EN CIERTOS TEMAS, YO LE RECUERDO QUE AHORITA, NO EN EL PASADO, AHORITA SE ESTÁN DISCUTIENDO TEMAS O SE QUISIERAN DISCUTIR TEMAS TAN IMPORTANTES DONDE SU BANCADA ESTÁ SIEMPRE VIENDO PARA QUE LOS BIENES PÚBLICOS SE PRIVATICEN, NO LO QUIEREN ACEPTAR, PERO ASÍ ES. ES EL MISMO TEMA Y LE PIDO QUE ME PERMITA TERMINAR, PORQUE USTED TAMBIÉN YA HABLÓ Y NO LO INTERRUMPIMOS. LA LEY DE CINE, LA MENCIONÓ EL DIPUTADO...”

**C. PRESIDENTA:** “LES PEDIMOS ORDEN Y SOLICITAMOS AL DIPUTADO SE CENTRE EN EL TEMA QUE ESTAMOS ABORDANDO”.

EL C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, CONTINUÓ EXPRESANDO: “LA LEY DE CINE, LA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO LA DE LOS HALLAZGOS, SIEMPRE VA ENCAMINADO HACÍA ESE MISMO PUNTO ¿SÍ?, Y EL BIEN SOCIAL Y EL BIEN PÚBLICO NO IMPORTA YA, AHORA LO QUE IMPORTA ES HACER NEGOCIOS. NI HABLAR DE PARIDAD O DE TEMAS QUE SON IMPORTANTES PARA LAS MUJERES, AHÍ NO SE HAN QUERIDO METER, SIMPLEMENTE SE ABSTIENEN O VOTAN EN CONTRA. LO QUE ANTES LLAMABAN FOMENTO O RESCATE, AHORA LE LLAMAN GASTO, AHORA SE LLAMA GASTO INÚTIL, APOYAR CON PROGRAMAS SOCIALES NO LES PARECE, PORQUE ANTES ERAN UNOS CUANTOS. SI, HABÍA

MUCHO DESARROLLO, PERO SE QUEDABA EN EL UNO POR CIENTO, EL UNO POR CIENTO QUE AHORA ESTÁ EN CARPAS DICIENDO QUE NO ESTÁN DE ACUERDO Y ESTÁ MUY PREOCUPADO, PORQUE ESTE PROYECTO VA AVANZANDO Y NO HAY DUDA DE ELLO Y A NIVEL MUNDIAL SE ESTÁ RECONOCIENDO. TERMINO DICIENDO QUE NO SON LIMOSNAS LO QUE SE ENTREGA, ES JUSTICIA LO QUE SE ESTÁ REALIZANDO, Y SI NO ESTAMOS DE ACUERDO CON ESO, HABRÁ QUE DECIDIR A QUIÉN QUEREMOS APOYAR, SI AL PUEBLO O A LOS MISMOS DE SIEMPRE. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

**C. PRESIDENTA:** “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO LUIS ARMANDO. QUISIERA NADA MAS SOLICITAR LOS ORADORES SE CENTREN EN EL TEMA EN DEBATE. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “INCONGRUENCIA POR PARTE DE LOS COMPAÑEROS. HABLAR DE PARIDAD, QUE PRIMERO SE INFORMEN, SON LAS REGLAS, PERO BUENO, ESE NO ES EL TEMA. SOLICITO MEDIOS AUDIOVISUALES, Y POR FAVOR AL FINAL SUBIR EL VOLUMEN, PORQUE ES LA INCONGRUENCIA DEL COORDINADOR DE MORENA. YA ESTUVO DE MAL INFORMAR A LA GENTE. MEDIOS AUDIOVISUALES, PRESIDENTA, POR FAVOR”.

**C. PRESIDENTA:** “SOLICITAMOS EL AUXILIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES QUE PIDE LA DIPUTADA CLAUDIA CABALLERO, POR FAVOR”.

SE DIO REPRODUCCIÓN AL AUDIO VIDEO, EN EL CUAL EL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, EXPRESABA: “...POR SUPUESTO PARA PODER DAR MAYOR APOYO ALIMENTARIO, INCREMENTAR LA BASE ELECTORAL PORQUE DEL DISCURSO DEL DIPUTADO QUE ME ANTECEDE QUEDA CLARO QUE LO QUE LE IMPORTA NO ES SALIR DE LA CRISIS, SINO LA ELECCIÓN DEL PRÓXIMO AÑO ... Y PARA MORENA MUCHO MEJOR QUE EL PRÓXIMO AÑO...

*C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ: “A LA PRIMER MENTIRA, ME LO CHINGO”*

LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, CONTINUÓ: “¿CÓMO? ¿CÓMO ESTUVO?, ¡QUÉ DIJO! MEDIO AUDIOVISUALES OTRA VEZ AL FINAL, LA PALABRA ALTISONANTE...

*C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES: “... Y PARA MORENA MUCHO MEJOR QUE EL PRÓXIMO AÑO...*

*C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ: “A LA PRIMER MENTIRA, ME LO CHINGO”*

LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, CONTINUÓ: “A LA PRIMERA MENTIRA ME LOS “C” “H”. ¿CÓMO? A LO QUE DECÍA EL COMPAÑERO SUSARREY, Y ÉL ACLARÓ, “A LA PRIMERA MENTIRA, ME LO “C” “H”. NO COMPAÑERO, ESTÁ MAL INFORMANDO A LOS CIUDADANOS, COMO TODO MORENA QUIEREN DESAPARECER LA CLASE MEDIA, QUIEREN HACER A LOS POBRES MÁS POBRES, YA ESTUVO DE PISOTEAR A LOS EMPRESARIOS, A LOS MICRO EMPRESARIOS, A LA GENTE QUE HACE QUE EL PAÍS AVANCE. ENTIENDAN LO QUE ESTÁ PASANDO A NIVEL NACIONAL, Y NO, NO ES EL COVID, COMPAÑEROS, NO ES EL COVID, BIEN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL LO DIJO, PERO USTEDES NO LO QUIEREN VER. PERO, AHÍ ESTÁ EN UN VIDEO, A CUALQUIER MENTIRA ME LOS “C” “H”. Y ESO NO SE OLVIDA COMPAÑERO”.

**C. PRESIDENTA:** “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA CLAUDIA CABALLERO. POR ALUSIONES PERSONALES EL DIPUTADO RAMIRO...NO SE MENCIONÓ SU NOMBRE EN ESTA OCASIÓN, PERO SE LO DAMOS EN EL TURNO EN CONTRA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “A VER FÍJENSE BIEN. PARA EMPEZAR, YO NUNCA DIJE, O NO SÉ DÓNDE MI COMPAÑERA QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, DÓNDE DICE QUE FUE EL DIPUTADO Y DE DÓNDE SACÓ ESO. YO ESTABA PLATICANDO DE OTRO

TEMA TOTALMENTE, PERO BUENO, ESTÁ BIEN, ELLA LO QUE DIJO, PERO BUENO NO VAMOS...

**C. PRESIDENTA:** “ORDEN EN LA SALA, SIN ALUSIONES PERSONALES”.

EL C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONTINUÓ: “NO VAMOS A ENTABLAR EN ESO Y COMO BIEN DICE ELLA, BASTA DE CONFUNDIR A LA GENTE. PRESIDENTA ME VOY ENFOCAR Y EL PIDO POR FAVOR ENCARECIDAMENTE QUE SE ENFOQUEN AL TEMA. YO ME VOY A ENFOCAR AL TEMA”.

**C. PRESIDENTA:** “ESO ESTAMOS SOLICITANDO DIPUTADO QUE SE ENFOQUEN AL TEMA, DESDE HACE UN RATO SE ESTÁN SALIENDO DEL TEMA”.

EL C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONTINUÓ: “AQUÍ ESTÁ EL DICTAMEN. COMPAÑEROS DIPUTADOS, AQUÍ ESTÁ EL DICTAMEN QUE VAMOS A APROBAR, QUE VENGA ALGUIEN DE LA COMISIÓN: LUIS SUSARREY, ASAEL SEPÚLVEDA, ALEJANDRA GARCÍA, LUIS DONALDO COLOSIO, FÉLIX ROCHA, ARTURO BONIFACIO, MYRNA Y SAMUEL, QUE VENGAN Y ME ENSEÑEN ¿DÓNDE ESTÁ EL IMPACTO PRESUPUESTAL?, COMO BIEN LO DICE LA LEY: *“TODO PROYECTO DE LEY O DECRETO QUE SEA SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO DE LA LEGISLATURA LOCAL DEBERÁ INCLUIR EN SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE UNA ESTIMACIÓN SOBRE EL IMPACTO PRESUPUESTO DEL PROYECTO”*. VENGAN A DECÍRMELO AQUÍ, DENME ESE PAPEL. ¡QUIBO!, NO LOS VEO. POR ESO LES ESTO DICIENDO, ESTO ES LO QUE ESTOY EN CONTRA, QUE NO VIENE, QUE VAN A APROBAR ALGO ILEGAL, YO NO VEO A LA DIPUTADA MARIELA SALDÍVAR, APROBANDO ESTO, POR EJEMPLO, PORQUE ELLA SIEMPRE ESTÁ A FAVOR DE LA LEGALIDAD. YO NO VEO AL DIPUTADO...

**C. PRESIDENTA:** “PEDIMOS ORDEN COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS”.

EL C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONTINUÓ: “LO DIGO BIEN, YO NO VEO, YO NO VEO A MOVIMIENTO CIUDADANO APROBANDO ESTE DICTAMEN ¿SI?, CUANDO SIEMPRE ESTÁN O ESTABAN A FAVOR DE LEGALIDAD. O SEA...”

**C. PRESIDENTA:** “VOLVEMOS A PEDIR ORDEN EN LA SALA, ME PERMITE COMPAÑERO RAMIRO. ME PERMITE. VUELVO A PEDIR ORDEN EN LA SALA COMPAÑEROS, PERMITIRLE AL ORADOR TERMINE SU TURNO, POR FAVOR”.

EL C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONTINUÓ: “AQUÍ ESTÁ EL DICTAMEN QUE VAMOS A APROBAR, AQUÍ ESTÁ. NO VEO AQUÍ EN EL DICTAMEN LO QUE DICE LA LEY, POR ESO INSISTO, A FAVOR DE LAS MICRO EMPRESAS DE LOS EMPRESARIOS SIEMPRE, QUE NO CONFUNDAN A LA GENTE, ES MAS, CÓMO SÉ SI LA DEMAGOGIA NO ES DEL OTRO LADO, CÓMO SÉ QUE NADA MÁS QUIEREN APROBAR ESTO PARA QUEDAR BIEN CON LOS EMPRESARIOS Y LA APOYEN SABIENDO QUE NO VA A HABER PRESUPUESTO Y SABIENDO QUE NO SE VA A HACER. ¿CÓMO SÉ SI LA DEMAGOGIA NO ES DEL OTRO LADO? ESO ES A LO QUE YO ME REFIERO. SEÑORES EMPRESARIOS, QUE NO LOS CONFUNDAN. ESTOY EN CONTRA DEL PROYECTO, DE ÉSTE, PORQUE NO ESTÁ DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY Y QUE VENGA ALGUIEN A DECIRME LO CONTRARIO EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “A VER EL DICTAMEN ES MUY CLARO EN EL SENTIDO DE QUE SE TIENE QUE CONSIDERAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. EL DIPUTADO RAMIRO, QUE PRESIDE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PRECISAMENTE, PUES NO HA BUSCADO EN LOS AÑOS ANTERIORES IMPULSAR A ESTE IMPORTANTE SECTOR QUE GENERA 8 DE CADA 10 EMPLEOS DE LOS QUE SE DAN EN EL PAÍS. EL IMPACTO PRESUPUESTAL ES MUY CLARO, SOLAMENTE HAY QUE SABER SACAR PORCENTAJES ¿VERDAD? AHÍ DICE QUE, PROCURARÁ QUE SEA DE AL MENOS EL UNO POR CIENTO. O SEA, ES DECIR, NO VINCULA DIRECTAMENTE ALGUNA ASIGNACIÓN ESPECIFICA, PERO, SIN EMBARGO, SI SE ESTABLECE QUE EN LA COMISIÓN QUE PRESIDE EL DIPUTADO RAMIRO, PUES SE TIENE QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN PUES ESE ASPECTO. NO LO QUISO HACER EN EL 2018 PARA EL PRESUPUESTO DE 2019, EN EL 2019 PARA EL 2020, ESPEREMOS QUE EN EL 2020 PARA EL 2021, PUES EL DIPUTADO RAMIRO NOS

AYUDE A QUE ESTA REFORMA QUE ESTAMOS APROBANDO EL DÍA DE HOY, PUES SE PUEDA LLEVAR A CABO Y SE PUEDA MATERIALIZAR EN BENEFICIO DE TODAS LAS EMPRESAS QUE EL GOBIERNO FEDERAL Y LA CUARTA TRANSFORMACIÓN SE HAN ENCARGADO DE ASFIXIAR Y DE GENERAR QUE, PUES QUE SE DEN LOS DESPIDOS MASIVOS DE PERSONAL Y QUE SE PIERDAN TODOS LOS EMPLEOS QUE SE HAN PERDIDO EN EL PAÍS. Y TAMBIÉN AQUÍ EN NUEVO LEÓN. ES MUY IMPORTANTE DECIRLO CUANDO SE ESTABLECE LA PALABRA “PROCURARÁ”, PRECISAMENTE AL MOMENTO DE MENCIONAR ESO, ESTAMOS DESLIGANDO CUALQUIER POSIBILIDAD DE IMPACTO PRESUPUESTAL, PORQUE RECONOCEMOS QUE A LA COMISIÓN QUE LE TOCA PRESIDIR AL DIPUTADO RAMIRO, LE CORRESPONDE REVISAR ESE PRESUPUESTO QUE VAMOS A APROBAR EN BENEFICIO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. QUE, POR CIERTO, AHORITA MENCIONABAN QUE EL CERO PUNTO VEINTITANTOS POR CIENTO, BUENO, LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO QUE PRESIDE MORENA, NO APROBÓ PARA EL AÑO PASADO ESE PRESUPUESTO, NO LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, NI DE LA COMISIÓN, NI DEL PLENO, NI EN 2018, NI EN 2019. ENTONCES QUE NO VENGAN A DECIR QUE QUIEREN APOYAR A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL DISCURSO CUANDO EN LA PRÁCTICA SIENDO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO NO HAN GESTIONADO NI UN CENTAVO PARA ESTE SECTOR TAN IMPORTANTE DE LA POBLACIÓN. RECORDEMOS QUE, SI SE PIERDEN EMPLEOS, SE PIERDE RECAUDACIÓN, SI SE PIERDE RECAUDACIÓN CAE EL GASTO PÚBLICO, SI CAE EL GASTO PÚBLICO YA NO VA HABER DINERO PARA LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES QUE ESTÁ ENCABEZANDO EL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR Y LA CUARTA TRANSFORMACIÓN. EL DINERO PÚBLICO SALE DE ALGÚN LUGAR, NO SE SIEMBRA, NO SALE DE LA TIERRA, EL DINERO PÚBLICO VIENE DE LOS IMPUESTOS DE LA GENTE Y USTEDES ESTÁN HACIENDO QUE CAIGA LA RECAUDACIÓN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHA GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI PRESIDENTA. YO POR EL TEMA DE ALUSIONES

PERSONALES CON EL DIPUTADO LUIS SUSARREY. NADA MÁS RECORDARLE QUE ES MÁS IMPORTANTE COMO MEDIANO EMPRESARIO. LA TAREA DE UN MEDIANO EMPRESARIO ES IMPULSAR A LOS PEQUEÑOS EMPRESARIOS, A LOS MICRO EMPRESARIOS. INCLUSO, ÉL MENCIONÓ EL CASO PARTICULAR DE SANTIAGO, RECORDARLE QUE ESTOY APOYANDO A MICRO EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO Y DE LA REGIÓN CITRÍCOLA, DONDE ELLOS ME PROVEEN DE INSUMOS BÁSICOS. ESTOY CREANDO EMPLEO Y ESTOY CREANDO UN FLUJO DE CIRCULACIÓN DE RECURSOS PARA QUE PUEDA LA GENTE TENER EMPLEO. PERO TAMBIÉN LE QUIERO RECORDAR A TODOS CUÁL ES EL MOVIMIENTO EMPRESARIAL DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, SON LOS EMPRESARIOS POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL QUE SURGE BAJO LA INICIATIVA Y AUSPICIO DEL LICENCIADO JOSÉ JAVIER GARZA CALDERÓN, COMO RESPUESTA A 36 AÑOS DE CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD. CON EL APOYO DE MILES DE EMPRESARIOS ESTE MOVIMIENTO, ESTA ASOCIACIÓN SE ESTÁ CONVIRTIENDO EN LA MÁS GRANDE Y DE MAYOR REPRESENTACIÓN DEL PAÍS EN FAVOR DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN. YO LE PEDIRÍA A TODOS LOS MICROS, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS QUE HAY AQUÍ EN ESTE RECINTO QUE VEAN ESTA ASOCIACIÓN COMO UN ALIADO, COMO UN ALIADO QUE QUIERE IMPULSAR EL EMPLEO, QUE QUIERE AYUDAR A LOS QUE MENOS TIENEN Y LA MEJOR MANERA DE AYUDARLOS ES CREANDO EMPLEOS Y COMPRÁNDOLE INSUMOS. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. YO SIGO SORPRENDIDO DE LO QUE VIMOS EN EL VIDEO. EN ESTOS MOMENTOS EL DIPUTADO COORDINADOR DE LA FRACCIÓN DE MORENA PIDE A LOS COMPAÑEROS QUE EXPLIQUEN UNOS PORCENTAJES EN EL DICTAMEN, YO QUISIERA QUE NOS EXPLIQUEN QUÉ ES LO QUE QUISO DECIR Y QUE NO VENGA A DECIR QUE ESTABA HABLANDO DE OTRAS COSAS. Y QUIERO EXPLICAR UN POQUITO EL CONTEXTO DE ESE VIDEO. DICE EL DIPUTADO LUIS SUSARREY, EN SU EXPOSICIÓN QUE: “MORENA LO QUE QUIERE ES HACER A LA GENTE MÁS POBRE PARA QUE DEPENDAN MÁS DE LOS APOYOS

*ALIMENTICIOS Y ASÍ CRECER SU PADRÓN ELECTORAL*”, PORQUE DICE QUE NO LES INTERESA LA ECONOMÍA DEL PAÍS, SINO LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DEL SIGUIENTE AÑO; EN ESO, SE PARA EL DIPUTADO RAMIRO GONZÁLEZ Y NOS VIENEN Y NOS DICE: “*A LA PRIMERA MENTIRA ME LO CHINGO*”, REFIRIÉNDOSE AL DIPUTADO LUIS SUSARREY, ES DECIR, ADMITIENDO QUE LO QUE ESTABA DICIENDO EL DIPUTADO LUIS SUSARREY, ES VERDAD, PORQUÉ MEJOR QUIEN LIDERA LA BANCADA DE MORENA NO NOS EXPLICA A QUÉ SE REFIERE CON ESA VULGAR PALABRA QUE ME DISCULPO ANTE LAS DAMAS, QUE TUVE QUE REPETIR PARA HACER ENTENDER EL CONTEXTO EN EL QUE ESTAMOS SITUADOS EN ESTE CONGRESO LOCAL. ES UNA VERGÜENZA QUE EL COORDINADOR DE LA BANCADA DE MORENA SE EXPRESE ASÍ, NO ÚNICAMENTE DE UN COMPAÑERO DIPUTADO, SINO DE LA GENTE DE ESTE PAÍS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. MUY AMABLE”.

**C. PRESIDENTA:** “MUCHAS GRACIAS. CON ESTE TURNO SE TERMINA LA SEGUNDA RONDA. QUIERO PREGUNTARLE A LA ASAMBLEA, SI CONSIDERAN QUE ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO ESTE ASUNTO. POR FAVOR MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE QUE SE CIERRE YA EL ASUNTO”.

DENTRO DEL RECINTO LOS DIPUTADOS HABLABAN Y DISCUTÍAN ENTRE SÍ, ALTERANDO EL ORDEN, POR LO QUE, LA C. PRESIDENTA, EXPRESÓ: “ES QUE NO HUBO EL NOMBRE DIRECTAMENTE. NO SE MENCIONÓ EL NOMBRE DEL DIPUTADO, SE DIJO EL EMPRESARIO. ESTAMOS APUNTANDO, NO SE DIJO EL NOMBRE DIRECTAMENTE DEL COMPAÑERO...COMPAÑEROS, ESTAMOS EN VOTACIÓN, VUELVO A PREGUNTAR A LA ASAMBLEA, SI CONSIDERAN QUE ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO ESTE ASUNTO. POR FAVOR MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE QUE YA TÉRMINO, YA NO SE ABRE OTRA RONDA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE DESECHADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE MANERA ECONÓMICA.

LA PRESIDENTA EXHORTÓ DE MANERA RESPETUOSA A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA A GUARDAR EL ORDEN.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

DURANTE LA VOTACIÓN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A **LA C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, ESTOY HACIENDO UNA MOCIÓN CON LA OFICIAL MAYOR, TODA VEZ QUE USTED DIO EL USO DE LA VOZ AL DIPUTADO MARCO, Y ERA POR ALUSIONES Y LA DIPUTADA SECRETARIA MENCIONÓ QUE YO ESTABA YA ENLISTADA EN TURNO EN CONTRA. ENTONCES LE SOLICITO POR FAVOR”.

**C. PRESIDENTA:** “MIRE, UNA ACLARACIÓN...LA ACLARACIÓN DIPUTADA...

**C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA:** “PERMÍTAME POR FAVOR, PORQUE AUN NO HE CONCLUIDO. DIPUTADA PRESIDENTA ME PERMITE, PORQUE AÚN NO HE CONCLUIDO. GRACIAS”.

**C. PRESIDENTA:** “SÍ, CONCLUYA. ESTAMOS EN VOTACIÓN, DESPUÉS DE LA VOTACIÓN CON GUSTO TERMINAMOS”.

**C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA:** “PERO EN TODO MOMENTO USTED NO ME HA ESCUCHADO DIPUTADA PRESIDENTA”.

**C. PRESIDENTA:** “LA VOY A ESCUCHAR, TERMINAMOS LA VOTACIÓN Y LE DOY SU TURNO”.

**C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA:** “Y QUIERO POR FAVOR MOCIÓN, PORQUE ESTÁ EN LO INCORRECTO, YO SOLICITÉ MI TURNO...”

**C. PRESIDENTA:** “ESTAMOS EN VOTACIÓN. TERMINANDO LA VOTACIÓN LE DOY SU TURNO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 6 VOTOS EN ABSTENCIÓN DE MANERA PRESENCIAL Y 4 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN VÍA PLATAFORMA DIGITAL, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS EN EL DICTAMEN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13487 Y 13450/LXXV DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A LOS DIVERSOS DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

**C. PRESIDENTA:** “QUIERO HACERLE UNA ACLARACIÓN A LA DIPUTADA JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS. EFECTIVAMENTE, YO LE DI EL TURNO A USTED, PERO LA SECRETARIA ME DIJO QUE EN EL TURNO EN CONTRA TENÍA LA

PALABRA EL DIPUTADO MARCO GONZÁLEZ, NO ERA POR ALUSIONES PERSONALES Y COMO VAMOS CON UN ORDEN DIPUTADA, DISCÚLPAME, SE TERMINARON LOS TRES ORADORES DE ESTA RONDA Y SE PIDIÓ LA VOTACIÓN SI CONTINUÁBAMOS O NO. NO HUBO NINGUNA OMISIÓN HACÍA USTED CON TODO MI RESPETO, NO HAY NINGUNA SITUACIÓN DE IRREGULARIDAD. ES MI ACLARACIÓN Y CON TODO RESPETO LE DIGO NO HAY NINGUNA OCASIÓN, NO HAY NINGUNA OTRA OCASIÓN EN QUE NO SE LE HAYA DADO LA PALABRA Y SE ESTÉ CUMPLIENDO. LO QUE ESTAMOS HACIENDO ES CUMPLIR EL REGLAMENTO Y DISCÚLPENOS SI ESTAMOS CUMPLIENDO CON EL REGLAMENTO”.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY SUBO A ESTA TRIBUNA CON LA FINALIDAD DE HACER UN LLAMADO A TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, UN LLAMADO A LA MADUREZ, A LA REFLEXIÓN, A LA CONCIENCIA, AL RAZONAMIENTO, A LA MEMORIA, PERO, SOBRE TODO, A LA LIBERTAD DE DECISIÓN. COMO BIEN SABEMOS, HOY INICIA EL AÑO ELECTORAL, EL CUAL HABRÁ DE CONCLUIR EL PRÓXIMO 6 DE JUNIO DEL 2021. DÍA TRASCENDENTAL PARA NUEVO LEÓN, PARA NUESTRO ESTADO, PUES HABREMOS DE ELEGIR A NIVEL LOCAL 1 GUBERNATURA, 26 DIPUTADOS, 16 DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN, 51 ALCALDÍAS, 77 SINDICATURAS, 449 REGIDURÍAS, ASÍ COMO 12 DIPUTACIONES FEDERALES. POR ELLO, ES QUE CONSIDERO QUE ES DE GRAN IMPORTANCIA, HACER UN LLAMADO A LA CIUDADANÍA, PARA QUE HAGAN UN VOTO RAZONADO Y ANALICEN LA TRAYECTORIA DE LOS CANDIDATOS, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN EN APOYO A LA SOCIEDAD. HOY QUIERO CITAR UNA PRÁCTICA QUE SE HA VENIDO REALIZANDO DURANTE VARIAS LEGISLATURAS, LA CUAL, SI BIEN

ES CIERTO ES UNA PRÁCTICA QUE HAN INTENTADO HACERLA PASAR COMO COMÚN, COMO YA SE HACE COSTUMBRE. ÉSTA VIOLENTE LA CONFIANZA DEPOSITADA POR PARTE DE LOS CIUDADANOS AL DAR SU VOTO, PUESTO QUE ELLOS SE SIENTEN IDENTIFICADOS POR CIERTOS PROYECTOS Y LUCHAS, QUE AL CAMBIARSE DE PARTIDO NO PRECISAMENTE PUEDEN SER CUMPLIDAS. ES IMPORTANTE REFLEXIONAR SOBRE LA CONFORMACIÓN DE ESTA LEGISLATURA, EN QUE VARIOS DE NUESTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES NO LES HA IMPORTADO SUS COMPROMISOS ANTE LOS CIUDADANOS, PUES, AUNQUE LLEGARON BAJO CIERTA PLATAFORMA POLÍTICA, HOY TERMINAN SIGUIENDO OTROS IDEALES E INTERESES COMPLETAMENTE DIFERENTES CON LOS QUE LLEGARON A ESTE CONGRESO; PUES DEBEMOS RECORDAR QUE NI UNO DE NOSOTROS LLEGÓ POR LA VÍA INDEPENDIENTE. MUCHOS DE ESTOS CAMBIOS SE GENERARON POR MEDIO DE ACUERDOS Y NEGOCIACIONES, SIN MENOSCABAR EN EL ASUNTO, TRASCIENDE QUE ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA ESTABA CONFORMADA DE ACUERDO A LA DECISIÓN DEL VOTO CIUDADANO Y LA VOLUNTAD POPULAR DE LA SIGUIENTE MANERA...

**C. PRESIDENTA:** “ME DISCULPA DIPUTADA ITZEL. PEDIMOS SILENCIO POR FAVOR A LOS COMPAÑEROS, GUARDAR SILENCIO, POR FAVOR”.

LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, CONTINUÓ EXPRESANDO: “GRACIAS PRESIDENTA, QUÉ AMABLE. SE CONFORMA ESTA LEGISLATURA DE LA SIGUIENTE MANERA Y HARÉ MENCIÓN. EN LAS ELECCIONES DEL 2018: EL PAN REPRESENTADO POR 15 DIPUTADOS, MORENA POR 7 DIPUTADOS, EL PRI POR 6 DIPUTADOS, MOVIMIENTO CIUDADANO POR 4 DIPUTADOS, PARTIDO DEL TRABAJO POR 4 DIPUTADOS, PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL POR 3 DIPUTADOS PARTIDO NUEVA ALIANZA POR 1 DIPUTADO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO POR 1 DIPUTADO, INDEPENDIENTE, 0 DIPUTADOS. COMO LOGRAMOS OBSERVAR, GRÁFICAMENTE, Y DIGO GRÁFICAMENTE PORQUE AQUÍ LO MENCIONO EN EL TABLERO, HA HABIDO CINCO MOVIMIENTOS DE COMPAÑEROS QUE FUERON ELECTOS EN EL 2018 A DIFERENTES BANCADAS, POR DEFENDER SUS INTERESES PROPIOS, NO LOS DE LOS CIUDADANOS. ES POR ELLO QUE HAGO UN

LLAMADO A TODOS LOS CIUDADANOS QUE DESEAN PARTICIPAR DENTRO DE LA CONTIENDA ELECTORAL, PARA QUE UNA VEZ QUE DECIDAN PARTICIPAR YA SEA POR LA POSTULACIÓN DE UN PARTIDO O POR LA VÍA INDEPENDIENTE NO MIGREN DE IDENTIDAD POLÍTICA. HAGAN UN COMPROMISO REAL ANTE LOS CIUDADANOS, ABOCÁNDOSE EN LAS NECESIDADES REALES DE LA CIUDADANÍA. ¡YA BASTA! DE PONER COMO PRIORIDAD LOS INTERESES PROPIOS. ¡BASTA!, DE REALIZAR LAS PRACTICAS POLÍTICAS QUE HASTA EL DÍA DE HOY SIGUEN SUCEDIENDO EN NUESTRO ESTADO Y A NIVEL NACIONAL. HOY EN DÍA, LA GRAN MAYORÍA DE LOS NUEVOLEONESES NO NOS SENTIMOS REPRESENTADOS POR MUCHOS DE NUESTROS GOBERNANTES. Y QUÉ DECIR DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, QUIEN ERRÓNEAMENTE HA ESTADO MANIPULANDO TANTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, COMO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PUES NO SE PUEDEN PASAR POR ALTO LAS MALAS DECISIONES QUE SE HAN TOMADO EN ESTOS ÚLTIMOS DÍAS; PRIMERO POR PARTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, QUIEN ARBITRARIAMENTE HA DEJADO UN MAL PRECEDENTE AL HABER APROBADO LA CONSULTA POPULAR IMPULSADA POR AMLO. PUES AHORA YA NO SERÁ SUFICIENTE LO DICHO POR MORELOS “*QUE TODO EL QUE SE QUEJE CON JUSTICIA TENGA UN TRIBUNAL QUE LO ESCUCHE, LO AMPARE Y LO DEFIENDA CONTRA EL ARBITRARIO*”; YA QUE, DE ACUERDO AL PRECEDENTE SE REQUERIRÁ UNA CONSULTA POPULAR. TAMBIÉN ESTA EL CASO DE LA SOBRE REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EN DONDE EL DÍA DE AYER SE APROBÓ LA EXTINCIÓN DE 109 FIDEICOMISOS, QUE EQUIVALEN A 68 MIL MILLONES DE PESOS, QUE HOY EN DÍA SON SUMAMENTE IMPORTANTES PARA COMBATIR CONTINGENCIAS E IMPREVISTOS, LOS CUALES NO PUEDEN SER EVALUADOS CON ANTICIPACIÓN PARA ASÍ PODER CONTAR CON UN PRESUPUESTO ASIGNADO PARA DICHOS RUBROS. POR ELLO, ES QUE INVITO A LOS CIUDADANOS A TENER UN VOTO RAZONADO Y NO SE DEJEN LLEVAR POR MODAS, YA QUE ESAS MODAS TERMINAN SIENDO CONTRAPRODUCENTES PARA LA GOBERNABILIDAD DE NUESTRO ESTADO. DE IGUAL MANERA, INVITO A AQUELLOS INTERESADOS EN TENER UN CARGO POPULAR, QUE, AL LLEGAR A DICHO CARGO, CUMPLAN SUS COMPROMISOS DE CAMPAÑA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, DEBEMOS DE SER RESPONSABLES, CONGRUENTES CON LO QUE

CREEMOS, LUCHAMOS Y REPRESENTAMOS. DIPUTADA PRESIDENTA ES CUANTO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. Y APROVECHANDO QUE NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA ITZEL ESTÁ HACIENDO UN POSICIONAMIENTO. LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO NO QUIERE DEJAR PASAR LA OPORTUNIDAD TAMBIÉN PARA HACER UNA REFLEXIÓN, EL DÍA DE HOY QUE ESTÁ INICIANDO EL PERÍODO DE ACTIVIDAD ELECTORAL 2020 – 2021. Y ESTA REFLEXIÓN ES ENTORNO A QUE IMAGINEMOS DESDE LA POSICIÓN Y DESDE LA RESPONSABILIDAD EN QUE CADA UNO DE NOSOTROS NOS ENCONTRAMOS Y NOS COMPETE HACER ESTA PREGUNTA: ¿QUÉ NUEVO LEÓN QUEREMOS VER EN LA CONCLUSIÓN DE ESTE PROCESO? ¿Y QUÉ HAREMOS PARA QUE ESO SUCEDA? PREPARAR Y ORGANIZAR Y SER PARTE DE UNA ELECCIÓN EN UN CONTEXTO TAN DIFÍCIL Y COMPLICADO EN MUCHAS VERTIENTES ES UN GRAN RETO, EN MEDIO DE UNA PANDEMIA MUNDIAL QUE ESTÁ DEJANDO GRAVES CONSECUENCIAS PARA NUESTRO ESTADO Y QUE, PARECE NO TENER FIN EN UN CORTO PLAZO, DE UN BOMBARDEO CONSTANTE EN LAS REDES SOCIALES QUE POLARIZA A LA SOCIEDAD Y LA ENFRENA COMO NUNCA SE HABÍA VISTO EN MÁS DE UN SIGLO. POR ELLO, LA TAREA DE TODOS LOS QUE PARTICIPEN EN ÉSTA ES VITAL, PUES DEBE GARANTIZAR INSTITUCIONALMENTE LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACIÓN. SIN EMBARGO, PRECISAMENTE ES EN REALIDADES ADVERSAS COMO LA QUE ESTAMOS VIVIENDO DONDE MÁS SE NECESITAN LAS INSTITUCIONES DE LA VOLUNTAD DEMOCRÁTICA DE TODAS Y TODOS LOS QUE DE ALGUNA FORMA PRETENDEN PARTICIPAR Y PARTICIPARÁN EVENTUALMENTE EN LAS ELECCIONES 2021. EL TIEMPO ADVERSO Y DE GRANDES RETOS QUE VIVIMOS EXIGE TENER LA MADUREZ POLÍTICA PARA QUE LAS DIFERENCIAS NO POLARICEN Y ENARDEZCAN EL AMBIENTE POLÍTICO, SINO QUE SEA EL PRINCIPIO PARA ENCONTRAR LAS COINCIDENCIAS NECESARIAS QUE HAGAN DE ESTE PROCESO ALGO NO SOLO HISTÓRICO, SINO EJEMPLAR. POR ELLO, TENEMOS QUE SER REFLEXIVOS Y CRÍTICOS, EJERCER PLENAMENTE NUESTRA CIUDADANÍA Y

NO DEJARNOS SEDUCIR POR LOS MENSAJES RENCOROSOS Y DIVÍSIMOS QUE PROVIENEN DE LA TRIBUNA POLÍTICA. COMO CIUDADANOS Y PARTICIPANTES EN POLÍTICA ESTO NOS EXIGE UN ESFUERZO INTELECTUAL Y CÍVICO PARA ENCONTRAR EN LA OTRA PARTE EN LOS DEMÁS PUNTOS EN COMÚN Y NO CONCENTRARNOS EN LAS COSAS QUE NOS FRAGMENTEN Y POLARICEN. HAY QUE RETOMAR LA POLÍTICA DEL DIALOGO Y DEL DEBATE DE ALTURA VALORANDO LOS MÉRITOS DEL ARGUMENTO DEL OTRO Y HACER VALER LOS PROPIOS CON RESPETO, ASTUCIA Y ATENCIÓN. RECORDANDO QUE LA REALIDAD NO SE BASA EN PERCEPCIONES, SINO QUE SE CONFORMA DE HECHOS Y ACCIONES, DE AHÍ QUE DEBEMOS DE TRABAJAR PARA QUE ESA REALIDAD SEA ÓPTIMA PARA TODOS. ASÍ, ALLANAREMOS EL CAMINO DE LA POLÍTICA QUE SE ALIMENTA DE REALIDADES Y LAS RESUELVE PARA EL BIEN GENERAL Y CONJUGAREMOS EL CAMINO QUE SE NUTRE DE PERCEPCIONES, DIVISIONES DE ESTANCIAMIENTO SOCIAL Y POLÍTICO. EN ESE CONTEXTO EL COMPROMISO DE MOVIMIENTO CIUDADANO SEGUIRÁ SIENDO CON LA CIUDADANÍA CON EL VERDADERO EJERCICIO DE ÉSTE Y DE LA ALTURA DE MIRAS PARA QUE LA POLÍTICA Y EL PODER SIRVAN A LA GENTE Y GENEREN MEJORES CONDICIONES Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS. DESDE EL CONGRESO, Y A USTEDES LES CONSTA, MOVIMIENTO CIUDADANO, IMPULSÓ SE APROBARÁN LA REFORMAS DE PARIDAD DE GÉNERO EN NUESTRO MARCO LEGAL LO QUE NO TUVO EL APOYO DE LAS BANCADAS, DE ALGUNAS BANCADAS DE GRUPOS PARLAMENTARIOS AQUÍ REPRESENTADOS Y NO SE LOGRÓ EL CONSENSO NECESARIO. SIN EMBARGO, EL JUICIO ELECTORAL QUE PROMOVIMOS PARA ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LA MUJER Y LA VOLUNTAD DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL PERMITIÓ QUE SE APROBARAN LINEAMIENTOS PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS BAJO ESTE PRINCIPIO, LOS MÁS INNOVADORES QUE HA TENIDO NUESTRA ENTIDAD. ESTA ELECCIÓN REPRESENTA UNA POSIBILIDAD HISTÓRICA DE QUE LAS PUERTAS DEL EJERCICIO DEL PODER PÚBLICO SE ABRAN A MÁS MUJERES SIENDO UN VERDADERO ESTADO INCLUSIVO PARA TODAS Y TODOS. LOS INSTITUTOS POLÍTICOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE ASEGURAR QUE LAS MUJERES QUE VALIENTEMENTE SE ANIMEN A CONTENDER EN ESTE PROCESO

ELECTORAL QUE HOY COMIENZA, PUEDA HACERLO LIBRE DE VIOLENCIA Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES. POR TODO LO QUE HE EXPRESADO, MÁS ALLÁ DEL INTERÉS PARTIDISTA O DE OTRA ÍDOLE, EN MOVIMIENTO CIUDADANO BUSCAMOS LOS BUENOS GOBIERNOS Y LA POLÍTICA DE CALIDAD, PORQUE SI NO LO HACEMOS MÉXICO, Y POR TANTO NUEVO LEÓN, NO ESTARÁ EN POSIBILIDADES DE PROGRESAR. ESTE ES UN PERÍODO TRASCENDENTE EN LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO Y DEL PAÍS. NUESTRA OBLIGACIÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ES SENCILLA, ESTAR A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS, TENEMOS UNA GRAN RESPONSABILIDAD POR CUMPLIR UNOS CON OTROS CON LA NACIÓN Y CON NUESTRO AMADO ESTADO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HOY ESTAMOS INICIANDO EL PRIMER DÍA OFICIALMENTE DEL PERÍODO ELECTORAL Y TODOS AQUELLOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SOMOS POR REELECCIÓN, NO ME DEJARÁN MENTIR, LOS ÁNIMOS CAMBIAN, COMO LO VIVIMOS HOY LAS DISCUSIONES ADQUIEREN OTRA DIMENSIÓN MÁS POLÍTICA, NO SOLO DE COLORES A VECES, SINO TAMBIÉN A FAVOR O EN CONTRA DE PROYECTOS ESPECÍFICOS Y CIERTAS CANDIDATURAS. COMO HOY CUANDO ESTUVIMOS DISCUTIENDO UN DICTAMEN DONDE AL FINAL LO ÚLTIMO QUE SE ESTABA DISCUTIENDO ERA EL ASUNTO DEL DICTAMEN, Y NOS ENFRASCAMOS EN UNA DISCUSIÓN DE POSICIONES Y DE COLORES. POR ELLOS, SUSCRIBO EL LLAMADO QUE NOS HACE LA DIPUTADA ITZEL CASTILLO, LA DIPUTADA PANISTA, RETOMO TAMBIÉN, MIS PALABRAS QUE LES OFRECÍ EN EL DISCURSO DE INICIO DEL TERCER AÑO DE ESTA LEGISLATURA Y TAMBIÉN RETOMO EL LLAMADO QUE CONSTANTEMENTE NOS HACE LA DIPUTADA PRESIDENTA DE ESTE CONGRESO, NECESITAMOS ACTUAR CON ALTURA, DEFENDIENDO CON RESPETO LAS CAUSAS CIUDADANAS, NECESITAMOS ENFOCARNOS EN RESOLVER LOS PROBLEMAS, LO QUE SE PUEDA HACER EN ESTE TERCER AÑO, NECESITAMOS DEJAR AFUERA DE ESTAS PUERTAS LA LUCHA ELECTORAL Y EN TODO MOMENTO NECESITAMOS ANTEPONER EL INTERÉS

CIUDADANO. ACTUAR A LA ALTURA DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, CON SU PERMISO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO QUISE, IGUAL MANERA DEJAR PASAR LA OPORTUNIDAD AHORA, AHORA QUE INICIA EL AÑO ELECTORAL, DONDE NOS SENTIMOS MUY ORGULLOSO EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, ME SIENTO MUY ORGULLOSO; PRIMERO, DE HABER CONQUISTADO EN EL 2018 UNA CURUL, NOS SENTIMOS MUY ORGULLOSOS DE ESTAR AQUÍ, TRABAJANDO POR NUEVO LEÓN, TRABAJANDO POR LOS CIUDADANOS. SABEMOS QUE VIENE UN RETO MUY IMPORTANTE PARA TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, PERDÓN, PARA TODOS LOS PARTIDOS DE NUEVO LEÓN. VA A SER SEGURAMENTE UNA CAMPAÑA DIFERENTE, DONDE EL SISTEMA POR LA PANDEMIA PROBABLEMENTE TENGAN CAMBIOS SIGNIFICATIVOS, PERO QUE NO SE PIERDA EL ESPÍRITU Y YO INVITO A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS A QUE NO SE PIERDA EL ESPÍRITU, EL ESPÍRITU DE GANAR LA CONFIANZA DE CIUDADANO, EL ESPÍRITU DE HABLARLE DE FRENTA AL CIUDADANO, EL ESPÍRITU DE ESTRECHAR LA MANO DEL CIUDADANO, DEL PORQUÉ TENDRÍA QUE VOTAR POR UNO U OTRO CANDIDATO; ESO SE LOGRA GANÁNDOSE LA CONFIANZA DEL CIUDADANO Y SE LOGRA CON UN TRABAJO DE CAMPO IMPORTANTE DEJEMOS DE LADO CUALQUIER TIPO DE INTERÉS. QUE NO SEA PRECISAMENTE EL DE HACERLE BIEN AL PUEBLO. HOY QUE INICIA EL AÑO ELECTORAL, HOY QUE TENEMOS UN RETO MUY IMPORTANTE COMO LEGISLADORES, TAMBIÉN VA A SER UN RETO MUY IMPORTANTE QUE EN ESTOS PRÓXIMOS COMICIOS SE HAGAN LAS COSAS BIEN, QUE NO SE METAN MANOS EXTERNAS A NINGÚN PROCESO DE REGIDORES, DE DIPUTADOS, DE ALCALDES, DE LA MISMA GUBERNATURA. NO SABEMOS QUIÉN VA A GANAR, LO QUE SI DEBEMOS DE PROCURAR ES DARLE LAS MEJORES HERRAMIENTAS AL CIUDADANO, DARLE LOS MEJORES ELEMENTOS PARA QUE TENGA SU MEJOR DECISIÓN. INVITO A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS A TRABAJAR EN UNA LÍNEA DE LA DEMOCRACIA. REPITO, TRABAJAR EN UNA LÍNEA DE LA

DEMOCRACIA Y QUE LAS COSAS SE HAGAN BIEN POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS. HONORABLE ASAMBLEA. LA SUSCRITA DIPUTADA SERVIDORA CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN XIII Y 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL PASADO 24 DE OCTUBRE DE 2011 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRA, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, MISMA QUE TIENE COMO OBJETIVO ESTABLECER LA CONCURRENCIA ENTRE LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS, LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS ALCALDÍAS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL, EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, GARANTIZANDO EL ACCESO DE NIÑAS Y NIÑOS A DICHOS SERVICIOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, CALIDAD, CALIDEZ, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN ADECUADAS, QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS. EN DICHO DECRETO DE LA LEY DISPONE EN SU ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO: “*QUINTO. - LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CONTARÁN CON UN PLAZO DE UN AÑO PARA EXPEDIR SUS RESPECTIVAS LEYES EN LA MATERIA O ADECUAR LAS YA EXISTENTES CONFORME A LA PRESENTE LEY, A PARTIR DEL DÍA EN QUE ENTRE EN VIGOR ESTE DECRETO*”. POR LO QUE EL PASADO 28 DE OCTUBRE DE 2019, EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA PRESENTÓ LA INICIATIVA DE LA MATERIA A NIVEL LOCAL BAJO EL EXPEDIENTE 12984/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, POR LO QUE A PUNTO DE CUMPLIR EL PLAZO DE CADUCIDAD DONDE LA COMISIÓN NO HA

RESUELTO EN ASUNTO EN CASI 1 AÑO, CONSIDERAMOS QUE ANTE LA OBLIGACIÓN QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE LA MATERIA, ASÍ COMO LA INICIATIVA PRESENTADA, SE EMPLACE A DICHA COMISIÓN PARA QUE REALICE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y SE ENVÍE A ESTE PLENO PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN ANTERIOR, LOS DÍAS PASADOS 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE REMITIERON OFICIO POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE GENERAL TERÁN Y HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DEL BANCO BIENESTAR SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, ESTOS BAJO LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES 13713/LXXV Y 13720/LXXV, TURNADOS A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. CONSIDERAMOS IMPORTANTE LA RESOLUCIÓN DE LOS PRESENTES EXPEDIENTES, YA QUE SOLO FALTA TRAMITE POR ESTE PODER LEGISLATIVO, Y QUE EL BANCO DE BIENESTAR PUEDA OFRECER LOS SERVICIOS FINANCIEROS, ASÍ COMO ACCESO A LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO FEDERAL EN ESTA ZONA RURAL DONDE MUCHOS CIUDADANOS LO REQUIEREN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE NOS PERMITIMOS PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **EMPLAZAMIENTO. PRIMERO.** - DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN XIII Y 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA PRESIDENCIA DE ESTE CONGRESO HAGA USO FACULTADES A EMPLAZAR A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA QUE RESUELVA EL EXPEDIENTE NÚMERO 12984/LXXV, REFERENTE A LA EXPEDICIÓN DE LA LEY QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.** - DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN XIII Y 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA PRESIDENCIA DE ESTE CONGRESO HAGA USO FACULTADES A EMPLAZAR A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PARA QUE RESUELVA LOS EXPEDIENTES CON NÚMERO 13713/LXXV Y 13720/LXXV, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA

DONACIÓN DE PREDIOS AL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL BANCO BIENESTAR SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA Y DESARROLLO. ATENTAMENTE SU SERVIDORA CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, DE LA BANCADA DE MORENA. GRACIAS”.

**C. PRESIDENTA:** “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA CELIA ALONSO. EN VIRTUD DE SU SOLICITUD DE EMPLAZAR RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES Y DE DESARROLLO URBANO, PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR LOS EXPEDIENTES SOLICITADOS; EXTENDEMOS A TRAVÉS DE ESTA PRESIDENCIA, EXTENDEMOS LA SOLICITUD QUE USTED HACE A LAS PRESIDENCIAS REFERIDAS PARA QUE SEA ATENDIDO EL ASUNTO QUE NOS ACABA DE PRESENTAR. CON TODO GUSTO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “SI GRACIAS PRESIDENTA. COMUNICARLE QUE ESE EXPEDIENTE, DIPUTADA, ESE EXPEDIENTE YA FUE REVISADO, NO SE LE SOLICITÓ A COMISIÓN YA QUE INCUMPLE EN ALGUNAS CUESTIONES DE CÓMO FUE SOLICITADO EL MISMO LA CUESTIÓN DE LA DONACIÓN POR LO QUE ESE EMPLAZAMIENTO SE LE VA A HACER A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA QUE CORRIJAN ESA SOLICITUD Y PODER ESTAR EN POSICIÓN DE SOMETERLO A DICTAMEN A LA COMISIÓN, PARA CONOCIMIENTO. GRACIAS”.

NUEVAMENTE, SOLICITO Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA NANCY, SÉ DE SU TRABAJO, AGRADEZCO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y SEGUIMOS TRABAJANDO. ABRAZOS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE LA PLATAFORMA DIGITAL, EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, CON SU PERMISO ME DIRIJO A LA ASAMBLEA. EL DÍA DE HOY ARRANCA FORMALMENTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 – 2021 QUE JUNTO CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL SERÁN LOS MÁS GRANDES Y

COMPLEJOS EN LA HISTORIA RECIENTE DE NUESTRO PAÍS. CON EL ARRANQUE FORMAL QUE SE DECRETA EN SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, SE PONE EN MARCHA EL PROCESO PARA HACER POSIBLES TODOS LOS PROCEDIMIENTOS, TODAS LAS ETAPAS PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL PRÓXIMO 6 DE JUNIO DE 2021, MILLONES DE MEXICANAS Y MEXICANOS ACUDAMOS A LAS URNAS A EJERCER NUESTRO DERECHO A UN VOTO LIBRE, SECRETO E INFORMADO. SIN DUDA, UN PROCESO ELECTORAL INÉDITO CON INCERTIDUMBRE Y EL TEMOR QUE TRAJO CONSIGO LA PEOR PANDEMIA DEL ÚLTIMO SIGLO, QUE NOS HA OBLIGADO A REINVENTAR LA VIDA SOCIAL Y A MODIFICAR RADICALMENTE NUESTRA PRÁCTICAS Y MODOS DE CONVIVENCIA, PERO TAMBIÉN UN NUEVO MODELO PARA HACER CAMPAÑAS POLÍTICAS. EL LLAMADO RESPETUOSO QUE HACE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO ES QUE LA RENOVACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS TRANSCURRA EN PAZ CON LIBERTAD Y EN CONDICIONES DE HIGIENE QUE ASEGUREN EL DERECHO A LA SALUD Y AL EJERCICIO LIBRE DE TODAS LAS PERSONAS INVOLUCRADAS. DE ESTA MANERA Y CONFORME A LAS NUEVAS NECESIDADES POR LA EMERGENCIA SANITARIA, NUESTRA BANCADA RECONOCE EL TRABAJO Y ESFUERZO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL POR APROBAR QUE EL REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA EL SIGUIENTE PROCESO ELECTORAL TANTO DE PARTIDOS POLÍTICOS, COMO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES SE REALICE EN LÍNEA, PORQUE DESDE NUESTRA PERSPECTIVA LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL DEBEN DESARROLLARSE DE FORMA EFICAZ Y ORDENADA SALVAGUARDANDO EL DERECHO HUMANO A LA SALUD Y GARANTIZANDO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LAS Y LOS CIUDADANOS. NUESTRO RECONOCIMIENTO TAMBIÉN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR HABER LLEVADO A CABO SUS CONGRESOS ESTATALES DE FORMA HIBRIDA CON EL OBJETO DE RENOVAR SUS DIRIGENCIAS, SUS RESPECTIVOS ÓRGANOS INTERNOS Y DE ESTA MANERA IDEAR Y PROTEGER LA SALUD DE SU MILITANCIA. EN ESTE CONTEXTO LAS ELECCIONES DEL 6 DE JUNIO DE 2021, REPRESENTAN LA POSIBILIDAD DE RENOVAR CINCUENTA Y UN AYUNTAMIENTOS, EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y UN NUEVO PODER LEGISLATIVO EL ESPACIO PRIMORDIAL DE NUESTRA PLURALIDAD

DEMOCRÁTICA, EN ESTE SENTIDO LA RENOVACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS DEBEN HACER DE FORMA EFICAZ CONFORME AL MANDATO CONSTITUCIONAL DE LA PARIDAD DE GÉNERO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONFORMACIÓN PARITARIA EN LOS ÓRGANOS POR ELLO UNA VEZ MÁS SE RECONOCE EL TRABAJO DEL CONSEJO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, A FIN DE AL HACER USO DE SU FACULTAD REGLAMENTARIA Y EMITIR LOS LINEAMIENTOS EN LA MATERIA PARA ESTE PROCESO QUE HOY INICIA. APROBANDO, ADEMÁS, MEDIDAS AFIRMATIVA PARA PREVENIR LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, HACEMOS UNA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS AUTORIDADES ELECTORALES, ADMINISTRATIVAS, JURISDICCIONALES E INSTITUTOS POLÍTICOS, CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y A TODOS AQUELLOS QUE INTERVENGAN EN ESTE PROCESO ELECTORAL PARA ATENDER Y EVITAR LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES, NO SOLO EN LA VERTIENTE DE SANCIONAR ESTE TIPO DE CONDUCTAS, SINO DE CAPACITAR A LAS Y LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES PARA QUE PUEDAN IDENTIFICAR PLENAMENTE ESTE FENÓMENO QUE TANTO LASTIMA LOS PROCESOS ELECTORALES. EN ESTE CONTEXTO LOS PROCESOS ELECTORALES DEBEN DEJAR DE SER VIOLENTOS DE MANERA GENERAL, PERO EN PARTICULAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO JAMÁS, JAMÁS DEBE SER UN IMPEDIMENTO PARA EL GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO - ELECTORALES EN UNA CONTIENDA COMO LA QUE SE AVECINA, PORQUE LOS ESPACIOS QUE HAN CONQUISTADO LAS MUJERES YA NO DEBEN SER A GOLPE DE SENTENCIA DE LOS TRIBUNALES, SINO A TRAVÉS DEL ESPÍRITU Y MANDATO DE LA LEY. ASIMISMO, LA INVITACIÓN ES A EJERCER EL VOTO LIBRE, UNIVERSAL, EFECTIVO, SECRETO E INFORMADO, EN VIRTUD DE SER UNA OBLIGACIÓN CÍVICA, QUE NO SE DEBE DE EXTINGUIR EN TIEMPOS DE EMERGENCIA SANITARIA, ES DECIR, BAJO CUALQUIER CONTEXTO EL OBJETIVO CENTRAL DE NUESTRO MODELO DEMOCRÁTICO SIGUE SIENDO ELEGIR DE MANERA DE LIBRE E INFORMADA NUESTRAS PREFERENCIAS ELECTORALES. FINALMENTE, EL LLAMADO QUE SE HACE A DETENER Y EVITAR LAS CAMPAÑAS Y EL DISCURSO ODIO POR SER VIOLATORIOS DEL DERECHO NACIONAL E INTERNACIONAL

PORQUE AMENAZAN LOS VALORES DEMOCRÁTICOS, PONEN EN RIESGO LA PAZ, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL PLENO DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

**C. PRESIDENTA:** “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO. LO FELICITAMOS POR SU ESFUERZO, SABEMOS QUE TODAVÍA TRAE SECUELA DE ESTE VIRUS Y GRACIAS QUE YA ESTÁ NUEVAMENTE EN ACCIÓN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. EL SUSCRITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR UNA PROPUESTA DE **MESA DE TRABAJO** A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. RECENTEMENTE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AL QUE PERTENEZCO, TUVO A BIEN PRESENTAR UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EVITAR EL RESGUARDO PROLONGADO DE VEHÍCULOS EN LOS CORRALONES Y FOMENTAR LA DESCHATARRIZACIÓN DE LOS MISMOS, LA CUAL SE ENCUENTRA ENLISTADA BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 13688/LXXV. LO QUE SE BUSCA ES EVITAR EL ALMACENAJE PROLONGADO Y LOS VEHÍCULOS EN LOS CENTROS DE RESGUARDO CON QUE CUENTA CADA MUNICIPIO, LOS CUALES CONOCEMOS COMO CORRALONES. LA ACUMULACIÓN DE VEHÍCULOS GENERA LA PROLIFERACIÓN DE FAUNA DAÑINA, ASÍ COMO TAMBIÉN SON FOCOS DE INFECCIÓN QUE PUEDEN PROVOCAR MOSQUITOS QUE CAUSAN DENGUE, ZIKA O CHIKUNGUNYA Y AL ESTAR ABANDONADOS FUNGEN COMO CACHARROS QUE ACUMULAN AGUA Y OTROS LÍQUIDOS. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES HAN COMPROBADO QUE LOS AUTOS ABANDONADOS PROVOCAN INFINIDAD DE ENFERMEDADES, ADEMÁS DE PROVOCAR DAÑOS CONSIDERABLES AL SUELO Y AL MEDIO AMBIENTE. EL ASBESTO DE LAS PASTILLAS DE FRENO ES UNO DE LOS AGENTES AMBIENTALES MÁS PELIGROSOS PARA LA SALUD, PROVOCANDO

FIBROSIS EN LOS PULMONES, ENFISEMAS, DILATACIÓN EN BRONQUIOS, ESTRECHAMIENTO EN VASOS SANGUÍNEOS Y CÁNCER DE PULMONES. AQUELLO RESULTA CONVENIENTE CONSULTAR A LOS EXPERTOS EN LA MATERIA PARA QUE EMITAN SUS OPINIONES PARA UNA ADECUADA MODIFICACIÓN A NUESTRA NORMA. ANTE ESTA CIRCUNSTANCIA ES QUE PROPONGO SE REALICE MESA DE TRABAJO PARA ANALIZAR ESTOS TEMAS. **ACUERDO. ÚNICO.** - LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN CONVOCARÁ A UNA MESA DE TRABAJO EL VIERNES 16 DE OCTUBRE DEL 2020 VÍA ZOOM A LAS ONCE HORAS A FIN DE CONSULTAR CON AUTORIDADES Y EXPERTOS EN LA MATERIA LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL A FIN DE FOMENTAR LA DESCHATARRIZACIÓN DE LOS CENTROS DE RESGUARDO VEHICULAR DE LOS MUNICIPIOS, CONOCIDOS COMO CORRALONES. FIRMA EL SUSCRITO DIPUTADO FÉLIX ROCHA ESQUIVEL. Y SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.

**C. PRESIDENTA:** “DIPUTADO FÉLIX ROCHA, POR NO ESTAR TODAVÍA AUTORIZADAS LAS MESAS DE TRABAJO VÍA ZOOM, NI PRESENCIALES, VAMOS A TURNAR SU ASUNTO A LA COCRI. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA LA SESIÓN.
4. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE OCTUBRE DE 2020.
6. ASUNTOS EN CARTERA.
7. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.

8. INFORME DE COMISIONES.
9. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
10. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES

**DD # 220-SO LXXV-20  
MIÉRCOLES 7 DE OCTUBRE DE 2020.**